

**Caja Costarricense del Seguro Social
Seguro de Salud (SEM)**

Comunicado de Deficiencias de Control
Por el Año que Terminó el 31 de Diciembre de 2021

11 de mayo de 2022

REF: CG 2-2021 SEM

Señores

CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

SEGURO DE SALUD (SEM)

Presente

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros del *Seguro de Salud (SEM) de la Caja Costarricense del Seguro Social* (“la Entidad” o “el Seguro de Salud”) para el año que terminó el 31 de diciembre de 2021, estamos emitiendo este comunicado de deficiencias en los términos que establece la NIA 265 “Comunicación de las deficiencias en el control interno a los responsables del gobierno y a la dirección de la entidad”.

Hemos preparado los siguientes comentarios para ayudarlos a cumplir con su obligación de supervisar el proceso de preparación y revelación de información financiera del que es responsable la administración de la Entidad.

Los asuntos tratados aquí fueron considerados durante nuestra auditoría y en algunos casos modifican nuestra opinión de auditoría fechada al 31 de diciembre del 2021 sobre dichos estados financieros en los cuales se incluirá una calificación relacionada. En ese sentido informamos a ustedes:

1. El propósito de la auditoría fue que el auditor externo independiente que suscribe expresara una opinión sobre los estados financieros;
2. La auditoría tuvo en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno;
3. Las cuestiones sobre las que informamos se limitan a las deficiencias que hemos identificado durante la realización de la auditoría y sobre las que hemos llegado a la conclusión de que tienen importancia suficiente para merecer ser comunicadas a los responsables del gobierno de la Entidad.

Conforme a la NIA 265 mencionada, el objetivo del auditor es comunicar adecuadamente a los responsables del gobierno de la Compañía y a la dirección las deficiencias en el control interno y deficiencias identificadas durante la realización de la auditoría.

En el Apéndice adjunto incluimos las deficiencias de control interno correspondientes a nuestra evaluación del control interno, tomando en cuenta el tipo de deficiencias como sigue:

- A. Comunicación de Deficiencias Significativas.
- B. Comunicación de Deficiencias de Menor Magnitud que Deficiencias Significativas.
- C. Comunicaciones Relativas a Otros Asuntos Relacionados con el Control Interno.

Este informe es únicamente para la información y uso de la administración de **Seguro de Salud (SEM) de la Caja Costarricense del Seguro Social**, y de otros dentro de la organización y no pretende ser y no debe ser utilizado por ninguna otra parte distinta a las especificadas, excepto por su comunicación con el plan de acción preparado por la Administración que contengan las medidas preventivas y correctivas para atender las deficiencias.

Las respuestas de la Administración a las deficiencias no forman parte de nuestra auditoría, por lo que no tomamos responsabilidad sobre ellas.

No hemos realizado ningún procedimiento de auditoría después de la fecha de nuestro reporte sobre los estados financieros, por lo que este reporte está basado en nuestro conocimiento a esa fecha y debe ser leído con esa consideración.

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación sobre el contenido de este informe.

Atentamente,



Lic. José Ant. Amador Zamora - C.P.A. No.2760
Póliza No.0116 FIG 7
Vence: 30 de setiembre de 2022
Timbre de Ley No.6663, ¢50,00
Adherido y cancelado en el original



CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL SEGURO DE SALUD (SEM)

DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

SECCIÓN A - DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS

Consideramos que las siguientes deficiencias en el control interno de la Compañía sobre los informes financieros son deficiencia significativa al 31 de diciembre de 2021:

A.1 DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE AÑOS ANTERIORES

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
CG-2-2015	<p>A.1.1 OBSERVACIÓN No.11) COMPORTAMIENTO INCREMENTAL DE LAS CUENTAS 155 Y 156 DE PRODUCTOS EN PROCESO Y GASTOS APLICADOS</p> <p>Recomendación:</p> <p>Considerando que la problemática mencionada en el presente hallazgo, tiene su origen desde hace varios años, es indispensable solicitar a la comisión que se conformó desde el año 2009 un informe sobre las actuaciones efectuadas para solucionarlo; y además la propuesta de ajuste para corregir los saldos contables, así como la corrección en los sistemas para que la información que se recopila y alimenta el SIF, sea oportuna y apropiada, de manera que los saldos de productos en proceso y gastos aplicados sean consistentes con lo dispuesto en el Manual de Cuentas Contables.</p> <p>Lo anterior requiere de la coordinación entre las Direcciones: Financiera (Sub-Área de Contabilidad de Costos Industriales como Coordinadora Líder de la Comisión, Subárea de Contabilidad Operativa y Sub-Área de Contabilidad Activos y Suministros), Tecnologías de Información (Área de ingeniería de Sistemas), Producción Industrial (Centros de Producción) y Mantenimiento, para el establecimiento de una fecha límite para la conclusión de esta problemática en los sistemas; así como el establecimiento de los mecanismos de control apropiados para verificar que la información que se origina y procesa en los sistemas SICS y DATA, sean consistentes antes inclusive de realizar la aplicación de registros contables en el SIF.</p> <p>Responsable:</p> <p>Direcciones: Financiera (Sub-Área de Contabilidad de Costos Industriales como Coordinadora Líder de la Comisión, Sub-Área de Contabilidad Operativa y Sub-Área de Contabilidad Activos y Suministros), Tecnologías de Información (Área de Ingeniería de Sistemas), Producción Industrial (Centros de Producción) y Mantenimiento.</p> <p>Gerencia Financiera.</p>	<p>De acuerdo con el oficio ACC-SACCI-2065-2021 del 07 de diciembre del 2021, la resolución el hallazgo se encuentra en proceso.</p> <p>Se indican las siguientes acciones pendientes: De acuerdo con los resultados de las pruebas y la conclusión de estas, se programará una reunión con los miembros de la comisión y las dependencias involucradas, para definir los pasos para continuar con el proceso, de capacitación a los encargados de costos en los centros de producción, así como la implementación del nuevo sistema (DATA en SICS) en SIF.</p> <p>En base a lo conversado con la Subárea Contabilidad de Costos Industriales el 22-03-2022, se indica: “Se habían concluido las pruebas para corregir las inconsistencias, sin embargo, el 18 de enero de 2022 mediante reunión informal de la comisión se llegó al acuerdo para la realización de una prueba extra para el traslado de las ordenes de producción que quedaron en proceso y que el tiempo de estas se había registrado por el sistema</p> <p>DATA, y para el próximo mes estas órdenes ingresan por SICS con el informe de tiempo incluido en este último, con lo cual se llevará a cabo el traslado del informe del tiempo en SICS y eliminación del Data.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

Seguimiento a Junio 2021:

Al 30 de junio de 2021 las cuentas de inventarios en proceso y gastos aplicados aumentaron en ¢5.077 millones (primer semestre) y en ¢4.646 millones, respectivamente. Adicionalmente, no obtuvimos un detalle de la composición de los costos que se registraron en estas cuentas debido a que el proceso de depuración no ha concluido. Este punto para el 31 de diciembre de 2017, 2018 y 2019 calificó la opinión del auditor y debido a que la situación se mantiene se estaría calificando de nuevo en este 2021 si la situación se mantiene:

El impacto de esta observación es significativo, por lo que generó una calificación en la opinión de nuestro informe de auditoría al 31 de diciembre de 2020. Si la situación no es corregida al cierre del 31 de diciembre de 2021, podría también generar una calificación en la opinión de nuestro informe de este año.

Seguimiento a Diciembre 2021:

Al 31 de diciembre de 2021 las cuentas de inventarios en proceso y gastos aplicados aumentaron en ¢9.458 millones y en ¢7.816 millones, respectivamente. Adicionalmente, no obtuvimos un detalle de la composición de los costos que se registraron en estas cuentas debido a que el proceso de depuración no ha concluido. Este punto para el 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019 y 2020 calificó la opinión del auditor y debido a que la situación se mantiene se estaría calificando de nuevo en este 2021.

Se detallan las variaciones expresadas en miles de millones de colones:

Cuenta	Dic-20	Jun-21	Dic-21	Variación Jun 21	Variación Dic 21
155015	¢ 10.290	¢ 10.706	¢ 11.081	¢ 416	¢ 790
155023	(5.899)	(5.891)	(5.890)	(8)	(9)
155031	<u>95.277</u>	<u>99.930</u>	<u>103.936</u>	<u>4.653</u>	<u>8.659</u>
	<u>¢ 99.668</u>	<u>¢ 104.745</u>	<u>¢ 109.127</u>	<u>¢ 5.077</u>	<u>¢ 9.458</u>
156011	¢(16.726)	¢ (17.558)	¢ (18.429)	¢ (832)	¢(1.703)
156020	(54.010)	(56.967)	(59.611)	(2.957)	(5.601)
156038	<u>(17.118)</u>	<u>(17.975)</u>	<u>(17.630)</u>	<u>(858)</u>	<u>(513)</u>
	<u>¢(87.854)</u>	<u>¢(92.500)</u>	<u>¢ (95.670)</u>	<u>¢(4.646)</u>	<u>¢(7.816)</u>

Estatus del Hallazgo: En proceso

CG 2-2017 A.1.2 OBSERVACIÓN No.1.5) SALDOS INUSUALES EN LAS CUENTAS DE GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (OBSERVACIÓN NO.55, CARTA CG1-2014 SEGUIMIENTO A LA CARTA DE COMENTARIOS DE CONTROL INTERNO DE AÑOS ANTERIORES)

Recomendación:

Instruir al Área de Contabilidad de Costos para que identifique las situaciones y montos que generaron los saldos inusuales en estas cuentas de gastos, que se requieren para que muestren saldos razonables y fiables para la toma de decisiones.

Es importante señalar que la corrida de esta prueba extra (en SIF) no se ha podido llevar a cabo, ya que se pensó la Ing. Azucena Montoya de Subárea Sistemas Financieros Administrativos, encargada de esta función, sin embargo, ya asignaron al Ing. José Venegas Monge, el cual está coordinando con la Ing. Montoya para lo que corresponde y esperando la definición de un plazo para las revisiones pendientes de parte de la Subárea Sistemas Financieros Administrativos.

Lo anterior es necesario concluirlo, para eliminar el proceso que provoca en su mayoría las inconsistencias en las cuentas 155 producción en proceso y 156 producto terminado y luego proceder con el ajuste que elimine estos saldos inusuales. Por lo cual la situación se mantiene igual a lo concluido en diciembre 2021”.

A la fecha no hemos obtenido nuevas actualizaciones en el avance de la atención del hallazgo.

No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

En caso de ser requerido, solicitar a las Unidades correspondientes la información necesaria para documentar las transacciones que justifican las situaciones y montos que generaron estos saldos.

Responsable:

Gerencia Financiera y Dirección Financiero Contable. Gerencia Financiera.

Seguimiento al 30 de Junio de 2021 y 31 de diciembre del 2021:

A la fecha de nuestra revisión la situación no ha sido subsanada, debido a que la mayoría de estas cuentas son afectadas por las cuentas de productos en proceso y mano de obra aplicada las cuales se encuentran en proceso de depuración.

Debido a lo indicado anteriormente se mantiene la observación en la carta de gerencia. A continuación, el detalle de los saldos al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre del 2021:

Expresado en miles de millones de colones

Cuenta	Descripción	Saldos al		
		30/06/2021	31/12/2020	31/12/2021
962010	Servicios Personales	¢(1.785)	¢ (4.081)	¢ (3.909)
962029	Servicios No Personales	(628)	(1.767)	(1.293)
962037	Consumo Mat Y Suministros	(3.186)	(6.641)	(6.349)
962045	Aportes y Contribuciones	(441)	(943)	(901)
962051	Depreciaciones	<u>(220)</u>	<u>(355)</u>	<u>(710)</u>
Total	Trasp.A Cost.E Inventario	<u>¢(6.259)</u>	<u>¢(13.788)</u>	<u>¢(13.161)</u>

Estatus del Hallazgo: En proceso

CG 2-2017 A.1.3 OBSERVACIÓN No.1.3) NO SE HA FINIQUITADO EL RECONOCIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR AL MINISTERIO DE HACIENDA POR CONCEPTO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE SALUD (OBSERVACIÓN No.25, CARTA CGL - 2014, SEGUIMIENTO A LA CARTA DE COMENTARIOS DE CONTROL INTERNO DE AÑOS ANTERIORES) (OBSERVACIÓN No.1.6, CG 2-2017)

Recomendación:

Agilizar con el Ministerio de Hacienda la negociación para determinar la forma en que se va a recuperar la cuenta por cobrar por el traslado de funcionarios a la Caja Costarricense de Seguro Social del Ministerio de Salud, para evitar su incremento en la antigüedad y su eventual incobrabilidad, ello de conformidad con los criterios que emita la Procuraduría General de la República.

Responsable:

Presidencia Ejecutiva.

Mediante oficio GA-DJ-6243-2020 del 29 de octubre de 2020, el Lic. Andrey Quesada, Jefe del Área de Gestión Judicial de la Dirección Jurídica de la CCSS, indica:

“Al respecto le informo que a esta unidad corresponde únicamente la ejecución de las acciones judiciales previamente instruidas por la administración, cada proceso judicial tiene sus etapas y plazos legalmente definidos.

Sobre el particular existe un proceso de ejecución de la sentencia dictada en el proceso 13- 006261-1027-CA, dicha ejecución fue presentada ante el Tribunal Contencioso Administrativo el 16 de julio de 2020, por instrucción de la Junta Directiva. En cuanto al estado procesal de la ejecución, la misma ya fue trasladada a la representación del Estado el pasado 20 de octubre, el cual tiene un plazo de 5 días para contestar.

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

Seguimiento al 30 de Junio de 2021 y 31 de Diciembre del 2021:

A la fecha de nuestra revisión la situación no ha sido subsanada. A continuación, se detalla el saldo al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre del 2021

El impacto de esta observación es significativo, por lo que generó una calificación en la opinión de nuestro informe de auditoría al 31 de diciembre de 2020, debido a que la situación se mantiene al 31 de diciembre del 2021 se estaría calificando de nuevo en este 2021.

Expresado en miles de millones de colones:

Cuenta	Descripción	Saldos al		
		30/06/2021	31/12/2021	31/12/2020
131268	CXC MH TRASP. PROGR. MS LEY 7374	¢ 9.886	¢ 20.462	¢ 18.981
265265	M.HAC.TRASP. PROG.M.S.7374	307.122	307.122	288.643
131373	CXC INT. MHAC. TRASP. PROG MS 7374	4.248	8.994	11.899
265313	INT.MH TRASP.PROG.M.S.7374	<u>192.642</u>	<u>192.642</u>	<u>179.828</u>
	Total	<u>¢513.898</u>	<u>¢529.220</u>	<u>¢499.352</u>

Estatus del Hallazgo: En proceso

CG-2-2017 A.1.4 OBSERVACIÓN No.4) PRODUCTOS EN PROCESO Y GASTOS APLICADOS SIN UN DETALLE AUXILIAR

Recomendación:

Se recomienda a la Administración tener un mejor control sobre los saldos registrados en las cuentas contables, a través de un auxiliar donde se muestre la composición y el detalle de estas, además de conciliar los saldos contables, entre balance y auxiliar con el fin de que los saldos se muestren razonablemente en los estados financieros de la Entidad.

Responsable:

- Área de Control de Activos y Suministros
- Unidades de Validación de Derechos
- Subárea de Contabilidad de Costos Industriales
- Área Gestión Riesgos Excluidos
- Área de Contabilidad IVM
- Área de Contabilidad Financiera

Seguimiento al 30 de Junio de 2021 y al 31 de Diciembre del 2021:

A la fecha de nuestra revisión la situación no ha sido subsanada. A continuación, se detalla el saldo expresado en millones de colones para el cual no fue posible obtener el auxiliar respectivo para la ejecución de nuestras pruebas de auditoría:

En el proceso de ejecución, es viable que se promueva la conciliación, en caso de que el Estado realice alguna propuesta de pago, la Dirección Jurídica deberá elevar el caso a la Junta Directiva Institucional, órgano que, con la respectiva asesoría técnica, girará las instrucciones para aceptar o declinar lo propuesto. La negociación directa entre esta Institución y el Ministerio de Hacienda no es una competencia propia de la Dirección Jurídica.”

En base a lo conversado con la Subárea Contabilidad de Costos Industriales el 22-03-2022, se indica:

“Se habían concluido las pruebas para corregir las inconsistencias, sin embargo, el 18 de enero de 2022 mediante reunión informal de la comisión se llegó al acuerdo para la realización de una prueba extra para el traslado de las ordenes de producción que quedaron en proceso y que el tiempo de estas se había registrado por el sistema DATA, y para el próximo mes estas órdenes ingresan por SICS con el informe de tiempo incluido en este último, con lo cual se llevará a cabo el traslado del informe del tiempo en SICS y eliminación del Data.

Es importante señalar que la corrida de esta prueba extra (en SIF) no se ha podido llevar a cabo, ya que se pensiono la Ing. Azucena Montoya de Subárea Sistemas Financieros Administrativos, encargada de esta función, sin embargo, ya asignaron al Ing. José Venegas Monge, el cual está coordinando con la Ing. Montoya para lo que corresponde y esperando la definición de un plazo para las revisiones pendientes de parte de la Subárea Sistemas Financieros Administrativos.

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación				Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	--	--	--	---------------------------------

Cuentas Contables	Detalle	31-Dic-20	30-Jun-21	31-Dic-21
155	PRODUCTOS EN PROCESO	<u>¢ 99.668</u>	<u>¢104.745</u>	<u>¢109.127</u>
156	GASTOS APLICADOS	<u>¢(87.854)</u>	<u>¢ (92.500)</u>	<u>¢ (95.670)</u>

Estatus del Hallazgo: En proceso

Lo anterior es necesario concluirlo, para eliminar el proceso que provoca en su mayoría las inconsistencias en las cuentas 155 producción en proceso y 156 producto terminado y luego proceder con el ajuste que elimine estos saldos inusuales. Por lo cual la situación se mantiene igual a lo concluido en diciembre 2021”.

A la fecha no hemos obtenido nuevas actualizaciones en el avance de la atención del hallazgo.

CG 2-2017 A.1.5 OBSERVACIÓN No.5) LA CUENTA 137 “CTA. X COBRAR SERV. MÉDICOS” NO SE ENCUENTRA CONCILIADA EN SU TOTALIDAD CON LAS UNIDADES MÉDICAS CORRESPONDIENTES

De acuerdo con el oficio **DGHM-3663-2021** del 07 de septiembre del 2021, la resolución el hallazgo se encuentra en proceso.

Recomendación:

Se recomienda que los responsables del área de Validación de Derechos de cada unidad Ejecutora deben mantener actualizado el auxiliar de facturas, pagos y anulaciones de la cuenta 137-XX-X para que el proceso de conciliación sea más expedito. Además de coordinar con la Subárea de Contabilidad Operativa las conciliaciones respectivas según el cronograma anual.

Responsable:

Unidad Médica responsable de cada área de Validación de Derechos

Seguimiento al 30 de Junio de 2021 y al 31 de diciembre del 2021:

Al 30 de junio de 2021 y diciembre del 2021, las cuentas 137, por ¢41.751.609.353 y ¢41.751.46.493, respectivamente, no cuentan con la información de los auxiliares por unidad médica que componen esos saldos. A pesar de que han sido comunicadas las unidades médicas por parte de la Gerencia Médica y Subárea de Contabilidad Operativa, de que realicen el proceso de conciliación y que posteriormente la envíen a la Subárea, no todas las unidades están enviando la información solicitada.

Estatus del Hallazgo: En proceso

CG 2-2017 A.1.6 OBSERVACIÓN No.6) CUENTAS POR COBRAR A EMPLEADOS QUE YA NO LABORAN PARA LA CCSS

De acuerdo con el oficio **DRCS-AGTR-0044-2022** del 25 de marzo del 2022 de la Área Gestión Técnica Regional, la resolución el hallazgo se encuentra en proceso.

Recomendación:

Respecto a esta situación en específico se recomienda que la Sucursal de Alajuela remita a la Subárea de Contabilidad Operativa la documentación soporte del saldo a cobro, así como la solicitud para reclasificar los saldos por cobrar a exfuncionarios a la categoría de particulares en la sección de cobro judicial.

Se indica:

1. El 7 de enero de 2021 se envía oficio GF-DRCS-AGTR-0008-2021 con el recordatorio de este hallazgo y solicitando el estado del hallazgo.

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
	<p>De igual manera, es necesario que a nivel institucional las Unidades Ejecutoras, procedan de forma oportuna solicitar las reclasificaciones de estos saldos y así como la ejecución de estos saldos por la vía judicial y al traslado de la documentación de respaldo, con el fin que los registros contables muestren en forma apropiada y en el período que corresponde los saldos contables y se efectúe el trámite de cobro en forma eficiente.</p> <p>Responsable:</p> <p>Sucursal de Alajuela y Unidades Ejecutoras a nivel Nacional.</p> <p>Seguimiento al 31 de Diciembre del 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita final determinamos que la situación se mantiene al inspeccionar la existencia de la cuenta por cobrar dentro de los registros auxiliares:</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>Se recibieron las respuestas de las 16 Sucursales y la Subárea Gestión Administrativa y Logística de esta Dirección Regional, de las cuales únicamente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La Sucursal de Puriscal reporta tener un caso de un exfuncionario. b. Y la Subárea Gestión Administrativa y Logística reporta dos casos de exfuncionarias, con acciones pendientes. <ol style="list-style-type: none"> 2. El 1° de junio de 2021 se envía oficio GF-DRCS-AGTR-0126-2021, con el recordatorio de este hallazgo y la CG-2-2020. 3. El 6 de enero de 2022 se envía oficio GF-DRCS-0008-2022 trasladando el oficio AS-ASF-2465-2021 de fecha 23 de noviembre de 2021. 4. El 13 de enero de 2022 se envía oficio GF-DRCS-0033-2022 trasladando el oficio AI-2678-2021 de fecha 16 de diciembre de 2021. 5. El 2 de febrero de 2022 se envía oficio GF-DRCS-0106-2022 trasladando el oficio AI-2135-2021 de fecha 06 de octubre de 2021, recibido el 02 de febrero de 2022, solicitando la actualización de las acciones efectuadas para el cumplimiento de los hallazgos. <p>Se recibieron las respuestas de las 16 Sucursales y la Subárea Gestión Administrativa y Logística de esta Dirección Regional, de las cuales únicamente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La Sucursal de Cartago reporta tener un caso de un exfuncionario, por un monto de ¢98.508,00 el cual se encuentra cancelando mensualmente la suma de ¢16.418,00. b. La Sucursal de Puriscal reporta tener un caso de un exfuncionario, el cual se encuentra en Cobro Judicial.

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
<p>CG-2-2017</p>	<p>A.1.7 OBSERVACIÓN No.7) DEFICIENCIAS EN EL CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN POR INCOBRABLES (EFECTO DE AÑOS ANTERIORES)</p> <p>Recomendación:</p> <p>Es indispensable como medida preventiva, que se establezca un control de revisión por parte de otra persona independiente de la que realiza los cálculos, para validar que los mismos se hayan realizado en forma apropiada y conforme al método establecido y que además se deje evidencia de quien efectuó la revisión. Por otra parte, es recomendable la sistematización de los cálculos con el fin de que el proceso sea más preciso, lo cual reduce la susceptibilidad a errores.</p> <p>Adicionalmente, es necesario que la Institución implemente lo antes posible el Procedimiento Contable y Administrativo, para la aplicación de la metodología de cálculo de la estimación.</p> <p>Responsable:</p> <p>Área de Contabilidad Financiera y Dirección de Cobros.</p> <p>Seguimiento al 31 de diciembre del 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita no hemos identificado que haya sido implementada una nueva metodología relacionada a la estimación por incobrables, ya que la misma se encuentra en análisis.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>c. Y la Subárea Gestión Administrativa y Logística reporta dos casos de exfuncionarias, con cuentas por cobrar por sumas pagadas de más por inconsistencias presentadas en el sistema de terminaciones de contrato, a nombre de Nuria Brenes Barquero ¢1,024,717.57 de la Sucursal San Joaquín de Flores y Mary Bustos Castillo ¢2,081,931.64 de la Sucursal de Heredia, indican que efectuaron recordatorio de requerimiento efectuado a la Dirección Administración Gestión de Personal (DAGP), sobre el criterio brindado por la Dirección Jurídica. Y una vez se cuente con el criterio de la DAGP realizarán el cobro de las sumas pagadas de más</p> <p>El 24 de marzo de 2022 se envía oficio GF-DRCS-AGTR-0043-2022, con el recordatorio de este hallazgo y la CG-1-2021.</p> <p>Mediante oficio GF-DC-0167-2021 del 02 de marzo del 2021, la Dirección de Cobros informa a la Dirección Contable lo siguiente:</p> <p>(...) Mediante oficio N° DFC-ACF-1503-2020 del 03 de noviembre de 2020, el Área Contabilidad Financiera, brindó respuesta al oficio N° ACM-107-2020/ AGCTI-00122-2020, señalando que desde el punto de vista contable no observa ningún inconveniente de que se efectuó la modificación a la metodología de estimación de difícil recuperación para los cheques que presenten dicha condición; no obstante, recomienda revisar que no existe algún impedimento legal para dicho tratamiento”.</p> <p>Mediante oficio DC-ACM-1093-2020/DC-AGCTI-1561-2020 DC-AGCP-0693-2020, se solicita a la Dirección de Cobros, el criterio legal con respecto a dicho tema.</p> <p>Posteriormente, mediante oficio DC-AL-001-2021, del 18 de enero de 2021, el asesor legal de la Dirección de Cobros emite el criterio legal sobre el tema consultado, asimismo recomienda elevar la consulta al Órgano Asesor Institucional, la Dirección Jurídica.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
<p>CG-2-2017</p>	<p>A.1.8 OBSERVACIÓN No.8) DEPÓSITOS RECIBIDOS DE DEUDORES, MOSTRADOS COMO OTROS PASIVOS</p> <p><i>Recomendación:</i></p> <p>Es necesario, que la Entidad al menos reclasifique los depósitos recibidos por convenios, de forma que los saldos por cobrar se muestren netos de los pagos recibidos por convenios o arreglos de pago y no se muestren sobrevaluados los activos y los pasivos, en los estados financieros, específicamente las cuentas 327 y 427.</p> <p>Es indispensable, que las sucursales administrativas apliquen en forma oportuna los registros contables de conformidad con lo establecido en el reglamento, el cual establece que estos registros son transitorios y que deben ser reclasificados a la cuenta correspondiente, en el término de 24 horas, específicamente la cuenta 322-XX-X.</p> <p><i>Responsable:</i></p> <p>a. Área de Contabilidad Financiera. b. Sucursales administrativas y la Dirección de Cobros.</p>	<p>Mediante oficio DC-ACM-0123-2021/DC-AGCTI-0068-2021/DC-AGCP-0027-2021 se solicita el criterio legal a la Dirección Jurídica, mismo que se está a la espera de ser atendido.</p> <p>Una vez que se cuente con la respuesta de dicha unidad, se procederá a elaborar la propuesta de modificación de la metodología para el cálculo de estimación de incobrables y posterior traslado a las unidades involucradas para su revisión y aprobación.</p> <p>El 22 de abril de 2021, mediante correo electrónico, el Lic. Edwin Rodríguez, Subdirector Jurídico, comunica que la respuesta ya fue brindada mediante oficio GA-DJ-00607-2021 del 16 de marzo de 2021.</p> <p>En base a la atención el oficio DFC-ACF-0102-2022 por parte de la Dirección de Cobros el día 25-01-2022 la Licenciada Mariela Campos Santo indica lo siguiente:</p> <p>“Se informa que la metodología no ha presentado cambios. La Dirección de Cobros y la Dirección Financiero Contable han trabajado en el planteamiento de una nueva, no obstante, la misma a enero 2022 todavía se encuentra en análisis por parte de la Dirección Financiero Contable. Se adjunta oficio en donde fue trasladada para la revisión correspondiente.”</p> <p>De acuerdo con el oficio DFC-ACF-0804-2021 del 30 de junio del 2021 se indica:</p> <p>El 22 de abril del 2021, mediante correo electrónico el Lic. William Mata Rivera, Jefe de la Subárea de Contabilidad Operativa, informa Mediante Oficio DFC-ACF-1679-2020 el Área de Contabilidad Financiera, referente “Hallazgo 7 CG2-2019 IVM, Hallazgo 1.8 CG2-2019 SEM” rubricada por la Licda. Alexandra Guzmán Vaglio jefe, solicita al Lic. William Mata Rivera jefe de la Subárea de Contabilidad Operativa; habilitar una cuenta contable para el registro de la estimación de Asegurados Voluntarios y Trabajadores Independientes y una vez habilitadas dichas cuentas, proceder a realizar el análisis correspondiente para determinar las cifras que se deben ser trasladadas por dichos rubros.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
	<p>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita, en relación a las cuentas 327 cabe indicar que el Área de Contabilidad Financiera está presentando en sus Estados Financieros las cuentas por cobrar en forma neta, sin embargo, a nivel de balance de comprobación se siguen presentando en forma sobrevaluada los activos y pasivos al presentarse en forma separada las cuentas. Al 30 de junio de 2021 se presentaron saldos por un monto de ¢ (27.498.156.261) en las cuentas 327 y ¢(2.551.163.002) en las cuentas 427.</p> <p>Con respecto a las cuentas 322 “cancelación parcial o total de planillas”, por un saldo al 30 de junio de 2020 de ¢(1.483.510.660), el hallazgo se mantiene, debido a que las mismas no han sido conciliadas y depuradas de forma oportuna, dado que son cuentas transitorias, y se siguen presentando movimientos con una antigüedad significativa y por montos mayores.</p> <p>Seguimiento al 31 de diciembre de 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita, en relación con las cuentas 327 cabe indicar que el Área de Contabilidad Financiera está presentando en sus Estados Financieros las cuentas por cobrar en forma neta, sin embargo, a nivel de balance de comprobación se siguen presentando en forma sobrevaluada los activos y pasivos al presentarse en forma separada las cuentas. Al 31 de diciembre de 2021 se presentaron saldos por un monto de ¢(30.293.674.933) en las cuentas 327 y ¢(2.518.087.558) en las cuentas 427.</p> <p>Con respecto a las cuentas 322 “cancelación parcial o total de planillas”, por un saldo al 31 de diciembre del 2021 de ¢ (1.425.191.390), el hallazgo se mantiene, debido a que las mismas no han sido conciliadas y depuradas de forma oportuna, dado que son cuentas transitorias, y se siguen presentando movimientos con una antigüedad significativa y por montos mayores.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>Aunado a lo anterior la Subárea de contabilidad Operativa, mediante el oficio ACF-SACO-1168-2021, informa las acciones realizadas:</p> <p>Se realizaron los ajustes correspondientes para lo cual se aplicaron los siguientes asientos de diario 14-20120009874 y 14-21010009972 con el fin de subsanar las inconsistencias presentadas, creando a su vez la cuenta contable 270-27-0 que es específica y denominada “estimación Cuenta Por Cobrar Trabajador Independientes”.</p>
CG-2-2017	<p>A.1.9 OBSERVACIÓN No.11) CUENTAS BANCARIAS CERRADAS FORMALMENTE, PERO EN LOS REGISTROS CONTABLES SON UTILIZADAS</p> <p>Recomendación:</p> <p>Respecto al Punto “a” - Realizar las correcciones necesarias en el sistema SPL, para que efectúe los registros o ajustes que se consideren necesarios en las cuentas para que la información presentada en los Estados Financieros sea razonable.</p> <p>Respecto al Punto “b” - Se recomienda eliminar del catálogo contable las cuentas bancarias que ya están cerradas, con el fin de prevenir que se realicen registros incorrectos en esas cuentas. Sobre la cuenta del BCAC que tiene un saldo en la revisión de diciembre 2017, se recomienda que ese saldo sea trasladado a otra cuenta para llevar un control de los saldos.</p>	<p>Mediante oficio DFC-ACF-1089-2020 del 18 de agosto del 2020, suscrito por el Área de Contabilidad Financiera, se indica:</p> <p>Con relación al Punto “b”.</p> <p>Mediante oficio SCB-223-2020 del 04-05-2020, se solicitó al Ing. Alexander Angelini eliminar las cuentas contables que están cerradas a nivel de banco y se encuentra en el sistema de Conciliaciones Bancarias.</p> <p>El Área de Tesorería General procederá a solicitar a la Subárea Contabilidad Operativa, el cierre de las siguientes cuentas contables.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

Responsable:

Punto “a” Subárea Remuneración Salarial.
Punto “b” Área de Contabilidad Financiera.

Seguimiento al 31 de diciembre del 2021:

A la fecha de nuestra revisión determinamos que se subsanó la deficiencia presentada en las cuentas 105-079 y 105-087, sin embargo, la situación se mantiene en la cuenta 105-24-0, la cual sigue presentando saldos en libros, los cuales detallamos a continuación:

Cuenta Contable	Detalle	Saldo
105079	BNCR SALARIOS 1 76240-1	<u>¢</u>
105087	BNCR SALARIOS 2 76241-9	<u>¢</u>
105240	BCO CRED AGRIC \$ 932502 8	<u>¢7.598.149</u>

b) La cta. contable 105-24-0 del Banco Crédito Agrícola de Cartago No.932502-8 cuenta bancaria está cerrada y se observó que en la revisión al 31 de diciembre de 2021 posee un saldo de ¢7.598.149 (al 31.12.2020 presentaba un saldo de ¢7.278.245).

Estatus del Hallazgo: En proceso

En el caso de la cuenta contable del BCAC 105-24-0 que tiene un saldo al 31-12-2019 de ¢7 millones (\$12.126.77) y la Auditoría Externa recomienda que ese saldo sea trasladado a otra cuenta, se informa que no es posible aceptar esta recomendación ya que el saldo corresponde a un débito en Bancos en la cuenta corriente producto de un embargo.

El trámite del embargo está siendo procesado por la Dirección Jurídica, a cargo de la Licda. Yorleny Quesada Monestel, con el expediente 14-000023-0223-CI-8, el cual se encuentra en el Juzgado primero civil de menor cuantía de San José. Las gestiones realizadas por la Licda. Quesada son las siguientes:

- El 23 de enero de 2020, se remitió comunicado al Juzgado, solicitando información al respecto.
- En Abril 2020, la Subárea Conciliaciones Bancarias remitió correo electrónico a la Licda. Quesada, solicitando avance del caso.
- En abril 2020, la Subárea Conciliaciones Bancarias, realizó consulta telefónica al Juzgado primero Civil de Menor Cuantía de San José, (2295-3151/2295-3152), sobre el avance del caso, manifestando que el caso se trasladó el 11-03-2020 a apelaciones.
- El 23 de abril del 2020 se presentó un nuevo escrito al Juzgado en el cual se solicitó el pronunciamiento del caso.
- El 11 de mayo de 2020, la Subárea Conciliaciones Bancarias solicitó a la Licda. Yorleny Quesada, colaboración para que se gestionen un nuevo escrito ante el Juzgado sobre este caso.
- Mediante correo electrónico del 11-08-2020 la Licda. Sindy Tatiana Zúñiga Baltodano, que se realizó consulta vía telefónica al Juzgado, manifestando que el caso sigue en el Tribunal de Apelación.

Según lo solicitado por la Auditoría, esta recomendación se mantendrá en proceso hasta que el juzgado se pronuncie al respecto.

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
<p>CG-2-2017</p>	<p>A.1.10 OBSERVACIÓN No.19) FALTA DE UN DETALLE DE ROTACIÓN O CADUCIDAD DE LOS INVENTARIOS.</p> <p>Recomendación:</p> <p>Es necesario que la entidad, establezca un reporte de rotación y de los inventarios que están prontos a vencer, de tal manera que se pueda evaluar y determinar la necesidad de crear estimaciones y/o el retiro de estos artículos del inventario, que adicionalmente, requieren especial cuidado como los relacionados con fármacos y suministros médicos.</p> <p>Responsable:</p> <p>Área de Contabilidad y Control de Activos y Suministros. Gerencia de Logística. Área de Salud Miramar de Puntarenas. Área de Salud Chacarita de Puntarenas. Gerencia Financiera.</p> <p>Seguimiento al 30 de Junio de 2021 y al 31 de diciembre del 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita determinamos que la Entidad no ha establecido una estimación de inventarios, ni presenta un registro auxiliar del inventario obsoleto debidamente identificado que pueda ser presentado sobre los saldos totales acumulados y presentados contablemente a nivel institucional. Mediante indagaciones con la Administración se nos indica que consideran que la creación de dicho cálculo incurriría en cambios de metodología de registro, haciendo incurrir en costos y gastos administrativos por lo cual no se ha implementado como control el análisis de la rotación de inventario.</p> <p>El impacto de esta observación es significativo, por lo que generó una calificación en la opinión de nuestro informe de auditoría al 31 de diciembre de 2020 y generara una calificación para el informe de auditoría al 31 de diciembre del 2021.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>De acuerdo con el oficio DFC-ACCAS-0196-2021 del 24 de noviembre del 2021, la resolución el hallazgo se mantiene.</p> <p>En el oficio se indica:</p> <p>De acuerdo con el análisis realizado para el primer semestre del 2021, en el caso específico de los tipos de ajuste por obsolescencia y vencimiento a nivel Institucional, se determina que el porcentaje de este tipo de ajuste con relación al promedio de inventario mensual para cada período no llega al 1 %, tal como se muestra en el cuadro anterior.</p> <p>En este sentido y considerando que ese despacho de Auditoría Externa ha reiterado en varias Cartas de Gerencia el hallazgo referente a la “Falta de un detalle de rotación o caducidad de los inventarios”, en el cual recomiendan que (...) “la entidad, establezca un reporte de rotación y de los inventarios que están prontos a vencer, de tal manera que se pueda evaluar y determinar la necesidad de crear estimaciones y/o el retiro de estos artículos del inventario, que adicionalmente, requieren especial cuidado como los relacionados con fármacos y suministros médicos”.</p> <p>Por lo anterior, destacando el hecho que la Entidad cuenta con las herramientas informáticas denominadas Sistema Gestión de Suministros (SIGES), Sistema Informático de Contabilidad de Suministros (SICS) y Sistema Integrado de Farmacias (SIFA) utilizados para registrar, controlar y determinar el nivel de riesgo de medicamentos y suministros en estado de obsolescencia y/o caducidad, el suscrito solicita muy atentamente, que esa firma auditora se sirva considerar si mantiene o suprime dicha recomendación de acuerdo al “Principio de materialidad” o “Importancia relativa” sobre la necesidad de crear una cuenta contable de estimación para este tipo de producto, dado que dicha estimación no llega al 1% del inventario registrado en los estados financieros.</p> <p>Esto por cuanto este servidor considera innecesario someter a la Entidad a efectuar cambios en la metodología de registro, haciéndola incurrir en gastos y costos administrativos para mostrar en los estados financieros la estimación de las mercancías caducas, sin que esto genere algún valor agregado a la información financiero contable de la Entidad.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
CG-1-2018	<p>A.1.11 OBSERVACIÓN No.5) FACTURACIÓN ERRÓNEA A PERSONAS NO ASEGURADAS QUE CONSULTAN SERVICIOS MÉDICOS</p> <p>Recomendación:</p> <p>Se recomienda tener un mejor control sobre las facturas realizadas de forma general con el fin de presentar correctamente los saldos tanto de ingresos, como de cuentas por cobrar dependiendo del caso que se presente.</p> <p>Además, incluir un procedimiento de control por parte de una tercera persona, para que realice una revisión de los datos que se ingresan al sistema y de igual forma que lo cotejen contra los datos facturados.</p> <p>Responsable:</p> <p>Área de Salud Tibás - Uruca - Merced.</p> <p>Seguimiento al 30 de Junio de 2021 y al 31 de diciembre del 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita no obtuvimos documentación alguna que nos evidencie la corrección y controles que van a implementar en las visitas que realizamos a las diferentes áreas de salud seleccionadas para el período 2021, por lo que el punto de carta se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>Sin otro particular, anuente para aclarar y/o ampliar cualquier detalle al respecto, suscribe.</p> <p>No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.</p>
CG-1-2018	<p>A.1.12 OBSERVACIÓN No.6) FACTURACIÓN DE PERSONA ASEGURADA POR EL ESTADO SIN DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL SERVICIO BRINDADO</p> <p>Recomendación:</p> <p>Es indispensable que cada atención brindada a los pacientes cuente con el desglose de estos, así como de la información que soporta dicha facturación. Es necesario que las documentaciones de los servicios brindados estén disponibles en forma oportuna para garantizar que los servicios brindados por la Entidad son reales y correctos y cobrables.</p> <p>Responsable:</p> <p>Hospital Dr. Raúl Blanco Cervantes.</p> <p>Seguimiento al 30 de Junio de 2021 y al 31 de diciembre del 2021:</p> <p>A la fecha de la visita no se obtuvo respuesta alguna por parte del Hospital indicando la corrección de la situación presentada, por lo que la situación se mantiene debido a que no hay una respuesta sobre las acciones a tomar sobre el caso.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
CG-1-2018	<p>A.1.13 OBSERVACIÓN No.2) ERROR EN LA DETERMINACIÓN DEL CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE RECUPERACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR</p> <p>Recomendación:</p> <p>Se recomienda a la administración evaluar la metodología utilizada verificando que los créditos correspondan a recuperaciones reales y no a correcciones de errores, esto con el fin de presentar adecuadamente la estimación para incobrables, adicionalmente es importante que se realice un análisis de la antigüedad de cada uno de los saldos con el fin de mostrar el derecho real que tiene la institución con esas cuentas.</p> <p>Responsable:</p> <p>Área de Contabilidad Financiera.</p> <p>Seguimiento al 31 de diciembre del 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita no hemos identificado que haya sido implementada una nueva metodología relacionada a la estimación por incobrables, ya que la misma se encuentra en análisis, por lo cual se sigue presentando esta situación basándose en los créditos en general sin identificar los que corresponden realmente a aplicación a la estimación y no a reclasificaciones y otras transacciones no relacionadas. Se nos ha indicado que el proceso relacionado a esta revisión es complejo debido a las condiciones en los sistemas de información, por lo cual consideramos que debe analizarse una alternativa de cálculo que se adapte a las condiciones actuales de la Institución de manera que brinde un método más ajustado a la realidad y depurando cualquier ajuste o error que se contemple en dichos créditos a considerar en el proceso.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>Mediante oficio DFC-1060-2020 del 24 de agosto del 2020 el Área Contabilidad Financiera, indica:</p> <p>“Al respecto, es importante señalar que, una vez analizado este hallazgo es importante resaltar, que tal y como se les comentó desde la revisión que se realizó al borrador original de la CG1-2018 donde se incluyó esta recomendación, que para la Institución este hallazgo es impracticable, en vista de que no hay condiciones en los sistemas que permitan realizar las validaciones que sugiere el ente auditor, pues revisar los créditos generados en cada cuenta, sería un proceso engorroso, pues en muchos casos existen grupos de cuentas que contienen hasta 91 subcuentas contables y es materialmente imposible</p> <p>revisar cada crédito que se registró en cada una ellas...”</p> <p>“Por lo anterior, es criterio de la suscrita que este hallazgo no procede, por lo que solicitamos la eliminación de este hallazgo y la readecuación de un nuevo hallazgo tomando en cuenta las condiciones con que cuenta la Institución.”</p> <p>En base a la atención el oficio DFC-ACF-0102-2022 por parte de la Dirección de Cobros el día 25-01-2022 la Licenciada Mariela Campos Santo indica lo siguiente:</p> <p>“Se informa que la metodología no ha presentado cambios. La Dirección de Cobros y la Dirección Financiero Contable han trabajado en el planteamiento de una nueva, no obstante, la misma a enero 2022 todavía se encuentra en análisis por parte de la Dirección Financiero Contable. Se adjunta oficio en donde fue trasladada para la revisión correspondiente.”</p>
CG-1-2018	<p>A.1.14 OBSERVACIÓN No.3) PROBLEMAS DE RECUPERACIÓN EN LOS COSTOS POR SERVICIOS MÉDICOS BRINDADOS</p> <p>Recomendación:</p> <p>Establecer mecanismos de control que garanticen que los servicios que se prestan están debidamente cobrados, entre lo que se puede incluir la generación sistemática de alertas cuando el paciente se vuelva a presentar a recibir un servicio y aún no se ha puesto al día.</p> <p>Adicionalmente, se recomienda una integración del expediente electrónico con respecto a la facturación, de forma que la facturación se genere de forma automática dado las especificaciones de la atención al paciente.</p>	<p>Mediante oficio DGHM-3607-2021 del 02 de septiembre del 2021 por parte de la Dirección General del Hospital México a la Gerencia Medica se identifica que la resolución el hallazgo se encuentra en proceso.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
-----------------------	--	--

Responsable:

Las Unidades Ejecutora a nivel nacional.

Seguimiento al 31 de diciembre del 2021:

En base a nuestras indagaciones con la administración la situación se mantiene debido a que la Institución no cuenta con las herramientas necesarias para realizar el cobro de dichos servicios, ya que existe una dependencia de la oficina de validación de derechos la cual, no está disponible en el tiempo y forma necesarias para ejecutar los cobros de la manera apropiada, con base a la inspección del oficio **DGHM-3607-2021** proporcionado referente a la Dirección General del Hospital México.

Estatus del Hallazgo: En proceso

CG-2-2018

A.1.15 OBSERVACIÓN No.2) SALDOS SIGNIFICATIVOS MOSTRADOS COMO PARTIDAS CONCILIATORIAS EN LAS CUENTAS BANCARIAS DEL SEGURO SALUD

Recomendación:

Mensualmente se debe hacer un análisis de todas las partidas conciliatorias que presenten las diferentes conciliaciones bancarias antes del cierre contable definitivo, con el fin de dar seguimiento oportuno y eficaz y así poder determinar los ajustes oportunamente en la contabilidad.

Responsable:

Área Contabilidad Financiera.
 Área de Tesorería.
 Dirección Jurídica.
 Dirección de cobros.
 Subárea de Remuneración Salarial.
 Sucursales Administrativas.
 Unidades Ejecutoras a nivel nacional.
 Plan de Innovación

Seguimiento al 31 de diciembre del 2021:

A la fecha de nuestra visita final, determinamos que se siguen presentando partidas conciliatorias con saldos significativos debido a la antigüedad y volumen de las transacciones, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia. A continuación, el detalle de las partidas conciliatorias de las principales cuentas de bancarias:

Detalle	Monto al 31 de Diciembre de 2021
Depósitos en tránsito	<u>¢ 3.253.876.378</u>
Cheques pendientes	<u>¢23.791.597.329</u>
Sumas Acreditadas en Banco no debitadas en Libros	<u>¢56.110.361.085</u>
Sumas Debitadas en Banco no Acreditadas en Libros	<u>¢38.283.379.856</u>

En base al oficio **DRCS-AGTR-0044-2022**

25 de marzo de 2022 por parte de la Área Gestión Técnica Regional se identifica que la resolución el hallazgo se encuentra en proceso.

1. El 7 de enero de 2021 se envía oficio GF-DRCS-AGTR-0008-2021 con el recordatorio de este hallazgo.

Se recibieron las respuestas de las 16 Sucursales, indicando que cuentan con el auxiliar y continúan con la ejecución del plan, realizando mensualmente la identificación, conciliación y depuración de las cuentas contables.

2. El 1° de junio de 2021 se envía oficio GF-DRCS-AGTR-0126-2021, con el recordatorio de este hallazgo y la CG-2-2020.
3. El 6 de enero de 2022 se envía oficio GF-DRCS-0008-2022 trasladando el oficio AS-ASF-2465-2021 de fecha 23 de noviembre de 2021.
4. El 13 de enero de 2022 se envía oficio GF-DRCS-0033-2022 trasladando el oficio AI-2678-2021 de fecha 16 de diciembre de 2021.
5. El 2 de febrero de 2022 se envía oficio GF-DRCS-0106-2022 trasladando el oficio AI-2135-2021 de fecha 06 de octubre de 2021, recibido el 02 de febrero de 2022, solicitando la actualización de las acciones efectuadas para el cumplimiento de los hallazgos.

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
	<p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>Se recibieron las respuestas de las 16 Sucursales, indicando que cuentan con el auxiliar de la cuenta y continúan con la ejecución del plan, realizando mensualmente la identificación, conciliación y depuración de las cuentas contables.</p> <p>6. El 24 de marzo de 2022 se envía oficio GF-DRCS-AGTR-0043-2022, con el recordatorio de este hallazgo y la CG-1-2021.</p> <p>En base a oficio ACF-SCB-176-2022 del 19 de abril del 2022, de la Subárea de Conciliaciones Bancarias, se indica “Los casos del 2016, 2017 y 2018 que indica la Auditoría, son analizados por el Plan de Innovación. En la Carta de Gerencia CG 2-2018, la Auditoría solicitó depurar el pendiente de la cuenta 311-5 al 31-12-2018 por ¢4.669.560.702.00, sin embargo, al 31-12-2020 en la Carta de Seguimiento al 31-12-2020, la Auditoría Externa indica que, se mantiene pendiente la suma de ¢36.480.010.155.00, acción que consideramos no es correcto, ya que se debe dar seguimiento únicamente a los ¢4.669.560.702.00 del pendiente al 31-12-2018.</p> <p>Del pendiente indicado en la CG2-2018 de ¢4.669.560.702.00 (2018 para atrás), se mantienen en proceso de revisión a noviembre 2021, ¢59.580.745.32 Este análisis está a cargo del Plan de Innovación, por lo que debería agregarse como responsable.”</p>
<p>CG-2-2018</p>	<p>A.1.16 OBSERVACIÓN NO.3) EXISTENCIA DE DEPÓSITOS JUDICIALES POR COBROS DE CUOTAS PATRONALES, OBRERAS Y DE MATERIA LABORAL NO REGISTRADOS POR LA INSTITUCIÓN.</p> <p>Recomendación:</p> <p>Se recomienda a cada sucursal que mantiene cobros judiciales y a la Dirección jurídica respecto a los depósitos de materia laboral, llevar un control de los mismos, y en el momento en que se les suministre información o se les indique los depósitos recibidos por juicios/expedientes que correspondan a su Unidad, proceder con el registro de los mismos.</p> <p>Responsable:</p> <p>Sucursal Atlántica (UE 1501) Sucursal Chorotega (UE 1401)</p>	<p>En base al oficio DRCS-AGTR-0044-2022</p> <p>25 de marzo de 2022 por parte de la Área Gestión Técnica Regional se identifica que la resolución el hallazgo se encuentra en proceso.</p> <p>1. El 7 de enero de 2021 se envía oficio GF-DRCS-AGTR-0008-2021 con el recordatorio de este hallazgo.</p> <p>Se recibieron las respuestas de las 16 Sucursales, indicando que cuentan con el auxiliar y continúan con la ejecución del plan, realizando mensualmente la identificación, conciliación y depuración de las cuentas contables.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
	<p>Sucursal Brunca Dirección de Cobros. Dirección Jurídica. Todas las sucursales del país.</p> <p>Seguimiento al 31 de diciembre del 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita identificamos que la situación se mantiene con base al seguimiento en el oficio DRCS-AGTR-0044-2022.</p> <p>25 de marzo de 2022 por parte de la Área Gestión Técnica Regional</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<ol style="list-style-type: none"> 2. El 1° de junio de 2021 se envía oficio GF-DRCS-AGTR-0126-2021, con el recordatorio de este hallazgo y la CG-2-2020. 3. El 6 de enero de 2022 se envía oficio GF-DRCS-0008-2022 trasladando el oficio AS-ASF-2465-2021 de fecha 23 de noviembre de 2021. 4. El 13 de enero de 2022 se envía oficio GF-DRCS-0033-2022 trasladando el oficio AI-2678-2021 de fecha 16 de diciembre de 2021. 5. El 2 de febrero de 2022 se envía oficio GF-DRCS-0106-2022 trasladando el oficio AI-2135-2021 de fecha 06 de octubre de 2021, recibido el 02 de febrero de 2022, solicitando la actualización de las acciones efectuadas para el cumplimiento de los hallazgos. <p>Se recibieron las respuestas de las 16 Sucursales, indicando que cuentan con el auxiliar de la cuenta y continúan con la ejecución del plan, realizando mensualmente la identificación, conciliación y depuración de las cuentas contables.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. El 24 de marzo de 2022 se envía oficio GF-DRCS-AGTR-0043-2022, con el recordatorio de este hallazgo y la CG-1-2021.
CG-2-2018	<p>A.1.17 OBSERVACIÓN No.5) DEFICIENCIA EN EL PROCESO OPERATIVO DE FACTURACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS</p> <p>Recomendación:</p> <p>Se recomienda a las Unidades Ejecutoras a nivel nacional hacer los registros correspondientes como responsables de dicha labor, de igual manera, se recomienda que el Área de Riesgos Excluidos, como área responsable de la supervisión de estos movimientos también pueda hacer las labores de reversar esta información cuando ya no hay respuesta oportuna por parte de las unidades Ejecutoras.</p> <p>Se recomienda establecer un mecanismo de control entre las Unidades y el área de Riesgos Excluidos para mitigar este riesgo de registros de ingresos por servicios, con el objetivo de que se realicen los registros en forma oportuna con el INS.</p> <p>Responsable:</p> <p>Área de Gestión de Riesgos Excluidos. Direcciones regionales de las Sucursales.</p>	<p>Mediante oficio DCE- AGRE- 0072- 2021 del 21 de abril del 2021, suscrito por MSC. Juan Alberto Piedra Montero, jefe Área Gestión de Riesgos Excluidos, se indica.</p> <p>Mediante oficio DCE-AGRE-0224-2020, de fecha 14 de agosto 2020, se expusieron a solicitud de la Dirección de Coberturas Especiales, las acciones ejecutadas a la fecha para la atención de esta recomendación, en los siguientes términos:</p> <p>“Durante el año 2019, el Área Gestión de Riesgos Excluidos desarrolló en conjunto con el Departamento de Gestiones Económicas del Instituto Nacional de Seguros un plan piloto para la digitalización del traslado de información referente a la facturación, pagos y devoluciones de las atenciones por riesgos excluidos, según consta en los oficios AGRE-944-07-2019, de fecha 23 de julio 2019, esto con el objetivo de</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

Seguimiento al 31 de diciembre del 2021:

El Área de Gestión de Riesgos Excluidos ha realizado mejoras en sus procesos operativos que han logrado disminuir significativamente las facturas que se acumulan en los auxiliares, sin embargo, al observar la antigüedad de la facturación que se encuentra en el auxiliar, se detecta que existe facturas anteriores a noviembre 2021 que aún no han sido descargadas lo que implica que el auxiliar requiere de depuración, lo razonable es que acumule facturación de un mes, que por el proceso, el INS recibe dicha facturación al mes siguiente, realizando las cancelaciones y devolviendo los casos no aceptados en tiempo.

Es de nuestro conocimiento que desde la Gerencia Médica se han enviado oficios a las unidades ejecutoras involucradas con el fin de que se realicen las acciones correctivas.

Estatus del Hallazgo: En proceso

incrementar la oportunidad de los registros contables y los controles necesarios, para garantizar información financiera y estadística de calidad, esta medida se implementó a partir de la facturación de abril 2020, como parte de los resultados obtenidos a la fecha, se observa la reducción de los plazos de registro de los pagos efectuados por la aseguradora, de un promedio de 3 meses (12 mil millones de colones) en el primer semestre 2019, a un monto de €3,307,118,830.74, en el mes de junio 2020, dentro del cual, se contemplan las facturas en trámite de cobro oportuno correspondientes a ese periodo, que ascienden a suma de €2,179,313,629.00, lo que evidencia el fruto de los acciones que se están llevando a cabo”

“...es importante señalar que el proceso de digitalización permite el envío de la información de las devoluciones en un menor plazo y de manera digital a las unidades médicas, responsables del descargó de las mismas o de su refacturación, así mismo mensualmente al remitirles dicha información se les recuerda su obligación y la importancia de efectuar dentro de los plazos establecidos el análisis y las acciones pertinentes para la depuración de las cuentas por cobrar. También debemos señalar, que trimestralmente se obtiene la información de las bases de datos de la herramienta MIFRE y se realiza un recordatorio a las unidades que mantienen facturas pendientes de descargo”

Aunado a lo anterior, hemos procedido a realizar un nuevo análisis de antigüedad de saldos, a partir del último auxiliar contable de MIFRE disponible a la fecha, correspondiente al periodo contable febrero 2021, del cual se desprenden los siguientes datos:

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

Saldos cuentas por cobrar al INS - Riesgos Excluidos
Al 28 de febrero 2021
En colones

AÑO	MES	SALDO CUENTA POR COBRAR AL INS
2012	Abril	€91,528.27
2012	Mayo	€152,049.66
2012	Junio	€35,462.01
2012	Julio	€276,895.95
2012	Agosto	€140,529.08
2012	Septiembre	€505,921.46
2012	Octubre	€1,188,414.55
2012	Noviembre	€730,842.67
2012	Diciembre	€213,444.21
2017	Enero	€21,465.00
2017	Febrero	€471,301.00
2017	Marzo	€421,403.00
2017	Abril	€147,280.00
2017	Mayo	€291,269.00
2017	Junio	€78,344.00
2017	Julio	€50,586,601.04
2017	Agosto	€4,987,366.00
2017	Septiembre	€522,000.00
2017	Octubre	€15,186,759.00
2017	Noviembre	€1,521,083.00
2017	Diciembre	€11,348,895.00
2018	Enero	€1,316,030.00
2018	Febrero	€95,775.00
2018	Marzo	€131,530.00
2018	Abril	€62,180.79
2018	Junio	€45,700.00
2018	Julio	€98,045.00
2018	Agosto	€239,707.00
2018	Septiembre	€268.06
2018	Octubre	€28,844.00
2018	Diciembre	€135,836.00
2019	Enero	€32,826.00
2019	Febrero	€91,779.00
2019	Abril	€71,513.00
2019	Mayo	€325,356.00
2019	Junio	€119,179.00
2019	Julio	€6,899,829.00
2019	Agosto	€352,753.00
2019	Septiembre	€492,653.00
2019	Octubre	€13,123,512.00
2019	Noviembre	€29,110.00
2019	Diciembre	€1,436,334.00
2020	Enero	€258,685.00
2020	Febrero	€15,333,598.00
2020	Marzo	€514,540.00
2020	Abril	€5,160,069.00
2020	Mayo	€34,605,094.00
2020	Junio	€7,041,670.00
2020	Julio	€1,040,152.00
2020	Agosto	€8,194,359.00
2020	Septiembre	€11,901,716.00
2020	Octubre	€16,187,517.00
2020	Noviembre	€25,271,304.00
2020	Diciembre	€416,997,195.00
2021	Enero	€816,563,421.00
2021	Febrero	€3,807,007,258.00
Total		€5,281,124,171.75

Fuente: Auxiliar contable MIFRE, febrero 2021

Detalle por año:

Saldos cuentas por cobrar al INS - Riesgos Excluidos
Al 28 de febrero 2021
En colones

AÑO	SALDO CUENTA POR COBRAR AL INS
2012	€3,335,087.86
2017	€85,583,766.04
2018	€2,153,895.85
2019	€22,974,844.00
2020	€543,505,899.00
2021	€4,623,570,679.00
Total	€5,281,124,171.75

Fuente: Auxiliar contable MIFRE, febrero 2021

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
		<p>Como se observa en los datos presentados, del total registrado en libros como cuenta por cobrar al INS a febrero 2021, un monto total de ¢3,807,007,258.00, corresponde a la facturación de dicho mes, junto con la cual se remitieron al INS reclamos de facturas de periodos anteriores, por la suma de ¢78,925,188.00, según consta en oficio adjunto DCE-AGRE-037-2021, por lo tanto, el monto total en etapa de cobro oportuno y por ende adeudo real del INS, a la fecha de emisión del auxiliar ascendía a ¢3,885,965446.00, lo que representa un 73.58 % del total de la cuenta por cobrar.</p> <p>Asimismo, es importante anotar que del total registrado en libros un 87.5% (¢4,623,570,679.00), se relaciona a facturas de enero y febrero del presente año, esto es importante de observar, ya que, por los plazos establecidos en el reglamento y los procesos operativos derivados, los establecimientos de salud no siempre logran el descargo del 100% de las facturas devueltas por el INS, en el mismo mes en que la aseguradora informa sobre los mismos.</p> <p>Aunado a la anterior y como medida complementaria a los mencionados oficios remitidos por la Gerencia Medica, esta unidad emitió el pasado mes de marzo, la circular DCE-AGRE-049-2021, mediante el cual se solicitó a los establecimientos de salud la depuración de los saldos (facturas), anteriores a febrero 2021, presentes en el citado auxiliar, detallando en el mismo documento, las fuentes de información y los pasos requeridos para lograr este objetivo. Producto de esta gestión, en las últimas semanas se observa respuesta positiva en la atención de lo solicitado por parte de las unidades, nos encontramos a la espera de cuantificar los resultados de esta depuración a partir de los auxiliares contables del MIFRE subsiguientes.</p> <p>Lo anterior en apego a lo que establece el Reglamento de Riesgos Excluidos en su Artículo 20 “De la evaluación de la gestión de los riesgos excluidos”, que señala:</p> <p>“Corresponde a la Dirección Médica del establecimiento de salud, como autoridad superior del mismo y en coordinación con la Dirección Administrativa –Financiera o la Administración, según sea el nivel de atención, establecer y mantener a lo interno los mecanismos de control necesarios para garantizar que la identificación, captura de la información, registro, facturación, y seguimiento, en los</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
<p>CG-2-2018</p> <p>A.1.18 OBSERVACIÓN No.6) DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LA METODOLOGÍA DE ESTIMACIÓN APLICADA A LAS CUENTAS DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEM- IVM</p> <p>Recomendación:</p> <p>Analizar la política de estimación de la Institución con el fin de que se realicen las modificaciones necesarias, de forma que se adopte una determinación razonable para la estimación de las cuentas por cobrar de trabajadores independientes.</p>		<p>casos de atenciones prestadas por riesgos excluidos, se realice de manera oportuna y de conformidad con lo dispuesto en este reglamento y en las demás disposiciones que se emitan”</p> <p>Conforme lo anterior y en apego a lo normado, el Área Gestión de Riesgos Excluidos dentro del marco de la legalidad, no debe proceder de oficio a descargar estos adeudos como lo sugiere el ente fiscalizador externo, ya que no cuenta con los elementos probatorios, ni la estructura organizacional, para determinar la procedencia de dicha acción.</p> <p>Como lo demuestran las acciones y datos presentados, las deficiencias señaladas por la auditoría Deloitte & Touche S.A., en relación a los procesos operativos relacionados a la gestión de riesgos excluidos, han sido corregidas, ya que, en la actualidad, los registros contables, asociados a los montos cancelados por la Aseguradora, se realizan en el mismo mes calendario en que el Instituto Nacional de Seguros, efectúa el respectivo depósito y por lo tanto los saldos en las cuentas bancarias y por cobrar asociadas a este proceso han sufrido una reducción significativa.</p> <p>Con respecto a los saldos pendientes de depuración (descargo de facturas devueltas), se mantiene el criterio de esta unidad remitido a Deloitte & Touch S.A. el pasado mes de noviembre mediante oficio DCE-AGRE-0304-2020y en enero 2021, mediante oficio DCE-AGRE-0009-2021, en el cual consideramos que la recomendación debe dirigirse a los establecimientos de salud que mantengan facturas en esta condición, acción que coadyuvaría con la gestión de esta unidad administrativa.</p> <p>Por lo anterior, se solicita dar por atendida dicha recomendación.</p> <p>En base a la atención el oficio DFC-ACF-0102-2022 por parte de la Dirección de Cobros el día 25-01-2022 la Licenciada Mariela Campos Santo indica lo siguiente:</p> <p>“Se informa que la metodología no ha presentado cambios. La Dirección de Cobros y la Dirección Financiero Contable han trabajado en el planteamiento de una nueva, no obstante, la misma a enero 2022 todavía se encuentra en análisis por parte de la Dirección Financiero Contable. Se adjunta oficio en donde fue trasladada para la revisión correspondiente.”</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
-----------------------	--	--

Responsable:

Dirección de cobros

Seguimiento al 31 de diciembre del 2021:

A la fecha de nuestra visita no hemos identificado que haya sido implementada una nueva metodología relacionada a la estimación por incobrables, ya que la misma se encuentra en análisis, por lo cual se sigue presentando esta situación basándose en los créditos en general sin identificar los que corresponden realmente a aplicación a la estimación y no a reclasificaciones y otras transacciones no relacionadas.

Estatus del Hallazgo: En proceso

CG-2-2018 A.1.19 OBSERVACIÓN No.8) AUSENCIA DE EVIDENCIA DE GESTIONES DE COBROS REALIZADAS

Recomendación:

Adoptar medidas que permitan una gestión de cobro oportuna, entre lo que se puede incluir la sistematización del proceso y generación de alertas para realizar la gestión cobratoria.

Responsable:

Direcciones Regionales de Sucursales
Dirección de Cobros.
Gerencia Financiera.

Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:

En base a la inspección del oficio **DRCS-AGTR-0044-2022** del 25 de marzo de 2022 por parte de la Área Gestión Técnica Regional y la matriz de seguimiento suministrada, identificamos que la observación se mantiene, además se inspeccionaron los reportes de cuotas obrero-patronales identificados en el período 2020 y los mismos se mantienen en el auxiliar por cobrar al 31 de diciembre de 2021:

Ubicación	Nombre	No. Factura	Saldo
Desamparados	Barrios Jimenez Greivin Francisco	120220190801504973-3	<u>€34.973</u>
Desamparados	Gomez Fonseca Juan Carlos	120220140864352129-3	<u>€34.392</u>
Oficinas Centrales	Oreamuno Vargas Adrian Armando	112320200507049069-3	<u>€ 9.929</u>

Estatus del Hallazgo: En proceso

En base al oficio **DRCS-AGTR-0044-2022**

25 de marzo de 2022 por parte de la Área Gestión Técnica Regional se identifica que la resolución el hallazgo se encuentra en proceso.

Mediante oficio GF-DRCS-AGTR-0131-2021 del 9 de junio de 2021 se solicitó a la Sucursal de Desamparados, La Unión y Heredia la actualización de la información enviada en atención del oficio del 07 de enero de 2021, GF-DRCS-AGTR-0008-2021, específicamente de los casos detallados en la CG-2-2020.

El 10 de junio de 2021 se recibe oficio GF-DRCS-SLU-01507-6-2021 de la Sucursal de La Unión indicando que no es factible declarar la deuda en DIR porque el TI se encuentra activo, ni se puede trasladar a cobro judicial porque no califica según los criterios estandarizados de cobro, y que en junio 2021 enviará a un inspector a constatar que el TI desarrolla la actividad, en caso de que sea negativo, suspenderá y volverán a realizar estudio para declarar DIR.

Mediante oficio GF-DRCS-SD-783-6-2021 del 10 de junio la Sucursal de Desamparados informa que los siguientes casos ya fueron declarados DIR:

- a. Pérez Alvarado Lester
- b. Mora Madrigal Johnny Alexis
- c. Marín Siles Roger Giovanni
- d. Rivas Viedman Magdaleno
- e. Monge Ureña Ana Lucrecia

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
		<p>Concerniente a las facturas sin gestión de Barrios Jiménez Greivin Francisco, patrono no califica para cobro judicial, ya que no posee bienes ni salario. Fue localizado para la notificación de aviso de cobro 120220210300045692. Y no procede declarar en estado de difícil recuperación, por cuanto es Trabajador Independiente Activo. Y Gómez Fonseca Juan Carlos, una vez aplicados los criterios de selección, declara que el patrono califica para cobro judicial, ya que posee salario.</p> <p>El 11 de junio de 2021 se recibe oficio GF-DRCS-SH-1455-06-2021 correspondiente a la respuesta de la Sucursal de Heredia indicando que en el caso del Trabajador Independiente CALVO MURILLO JULIO CESAR posee la solicitud de estudio S-2020-04-016618, la misma fue solicitada el 16/04/2020 por Cobros y este mes será asignada a un Inspector, con el fin de determinar si se está realizando la actividad.</p> <p>En el caso de SERVICOBROS DE HEREDIA SA luego de aplicar los criterios de selección, no procede el cobro judicial y no es viable declararla difícil recuperación puesto que posee deuda ASFA, según acta 12121569 por no proceder la misma.</p> <p>4. El 06 de enero de 2022 se envía oficio GF-DRCS-0008-2022 trasladando el oficio AS-ASF-2465-2021 de fecha 23 de noviembre de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El 13 de enero de 2022 se envía oficio GF-DRCS-0033-2022 trasladando el oficio AI-2678-2021 de fecha 16 de diciembre de 2021. 2. El 2 de febrero de 2022 se envía oficio GF-DRCS-0106-2022 trasladando el oficio AI-2135-2021 de fecha 6 de octubre de 2021, recibido el 2 de febrero de 2022, solicitando la actualización de las acciones efectuadas para el cumplimiento de los hallazgos. <p>Se recibieron las respuestas de las 16 Sucursales, indicando que realizan la gestión cobratoria de la manera más oportuna posible, actualmente se cuenta con la notificación de avisos de cobro por medio de Correos de Costa Rica, lo que ha facilitado ampliamente el cobro administrativo, sin embargo, el cobro judicial es para</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

pocos casos, ya que la mayoría de los deudores no califican, según los Criterios Estandarizados de Selección de Casos para la Gestión de Cobro en la CCSS o bien que no pueden declararse como de difícil recuperación por tener deudas ASFA.

La Sucursal Desamparados indica que concerniente a Barrios Jiménez Greivin Francisco, patrono no califica para cobro judicial, a pesar de que no posee bienes ni salario, por cuanto es Trabajador Independiente Activo, el 07-02-2022 se procede a notificar a fiador por correo electrónico y se levanta acta de llamada al deudor, el cual se presenta el 09-02-2022 amortizando la mitad de la deuda. Y Gómez Fonseca Juan Carlos, una vez aplicados los criterios de selección, declara que el patrono califica para cobro judicial, ya que posee salario. Se procede a presentar la denuncia el 28-07-2021 bajo el expediente.

La Sucursal La Unión informa que a la fecha no ha sido posible localizar al TI, por lo que la investigación por parte del Inspector está en proceso.

La Sucursal de Heredia informa que en el caso del Trabajador Independiente Calvo Murillo Julio Cesar posee la solicitud de estudio S-2020-04-016618, la misma fue solicitada el 16/04/2020 por Cobros, y fue resuelta con número de caso 1212-2021-07703 e Informe 1212-05788-2021-I, resolviendo excluir al trabajador independiente, se emite aviso de cobro, pero no se ha logrado ubicar y no fue posible notificar. En el caso de SERVICOBROS DE HEREDIA SA luego de aplicar los criterios de selección, no procede el cobro judicial y no es viable declararla difícil recuperación puesto que posee deuda ASFA, según acta 12121569 por no proceder la misma.

La Subárea Gestión Servicios de Inspección y Cobranza (SGSIC) indica que mantiene la revisión mensual de los casos correspondientes a la Región, de acuerdo con las estadísticas del Share Point en los procesos a efectuar tanto para cobro administrativo como para cobro judicial, para mantener la cartera de cobro con gestión oportuna.

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
CG-2-2018	<p>A.1.20 OBSERVACIÓN No.10) SALDOS DE DIFÍCIL RECUPERACIÓN NO CUBIERTOS POR LA ESTIMACIÓN DE INCOBRABLES</p> <p><i>Recomendación:</i></p> <p>Realizar una revisión de la metodología de estimación dado que hay montos de difícil recuperación que no están siendo cubiertos por la estimación que está establecida actualmente.</p> <p>Adicionalmente hay que realizar un análisis de antigüedad de saldos del total de estas cuentas por cobrar y un análisis de la probabilidad de recuperación de dichos saldos.</p> <p><i>Responsable:</i></p> <p>Dirección de Cobros.</p> <p><i>Seguimiento al 31 de diciembre del 2021:</i></p> <p>A la fecha de nuestra visita no hemos identificado que haya sido implementada una nueva metodología relacionada a la estimación por incobrables, ya que la misma se encuentra en análisis, por lo cual se sigue presentando esta situación.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>3. El 24 de marzo de 2022 se envía oficio GF-DRCS-AGTR-0043-2022, con el recordatorio de este hallazgo y la CG-1-2021.</p> <p>En base a la atención el oficio DFC-ACF-0102-2022 por parte de la Dirección de Cobros el día 25-01-2022 la Licenciada Mariela Campos Santo indica lo siguiente:</p> <p>“Se informa que la metodología no ha presentado cambios. La Dirección de Cobros y la Dirección Financiero Contable han trabajado en el planteamiento de una nueva, no obstante, la misma a enero 2022 todavía se encuentra en análisis por parte de la Dirección Financiero Contable. Se adjunta oficio en donde fue trasladada para la revisión correspondiente.”</p>
CG-2-2018	<p>A.1.21 OBSERVACIÓN No.11) EXISTENCIA DE CUENTAS CONTABLES QUE NO CUENTAN CON UN REGISTRO AUXILIAR</p> <p><i>Recomendación:</i></p> <p>Se recomienda a la Administración realizar las gestiones pertinentes para poder establecer un registro auxiliar que indique la composición de las cuentas contables, así como un detalle de las mismas, además de conciliar los saldos contables, entre balance y auxiliar con el fin de que los saldo-s se muestren razonablemente en los estados financieros de la Institución.</p> <p><i>Responsable:</i></p> <p>Los responsables son cada una de las Unidades indicadas en el cuadro presentado en la Observación del hallazgo.</p>	<p>No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
-----------------------	--	--

Seguimiento al 31 de diciembre del 2021:

La situación se mantiene para las siguientes cuentas:

Cuenta	Nombre	Saldo al 31/12/2021	Responsable
137	CXC Servicios médicos no asegurados	41,751,246,493	Unidades De Validación
155	PRODUCTO EN PROCESO	109,126,593,964	Subárea Contabilidad de Costos Industriales del Área Contabilidad de Costos
156	GASTOS APLICADOS	- 95,669,951,195	Subárea Contabilidad de Costos Industriales del Área Contabilidad de Costos
324	HONORARIOS PROFESIONALES	- 909,380,513	Área de Contabilidad Financiera
326	Garantías a Participación y Cumplimiento	- 3,011,202,425	Área de Contabilidad Financiera
145506	MERCADERIAS EN TRANSITO	10,657,078,158	Área de Control de Activos y Suministros
207017	REVALUACION PINTURAS	1,134,308,467	Área de Control de Activos y Suministros
207025	REVALUACION ESCULTURAS	978,813,710	Área de Control de Activos y Suministros
207033	REVALUACION MURALES	163,653,500	Área de Control de Activos y Suministros
210038	TIMBRE HOSPITALARIO LP	9,807,139	Área de Contabilidad Financiera
210046	PRODUCTO LOTERIA CTAMS LP	3,538,972,758	Área de Contabilidad Financiera
225030	PROP PATRONOS GAR. CUOTAS	1,262,525,695	Área de Riesgos excluidos
245020	DOCUMENTOSA COBRAR	395,648	Área de Contabilidad IVM
245039	ARREG DE PAGO X PLANILLAS	8,536,003	Área de Contabilidad IVM
245101	DOCUMENTOS COBROSJUDICIAL	1,143,762	Área de Contabilidad IVM
245110	ARREG.PAGO NEGLIGEN.PROFE	21,885,000	Área de Contabilidad IVM
265362	INT.DIF.CONV.2011 ESTADO	1,551,481	Área de Contabilidad Financiera
265970	DEUDA TERR.INVU LAS CAÑAS	248,407,010	Área de Contabilidad Financiera
320028	DEP.CUOTASPLAN.ESTADO	- 3,927,799,791	Área de Contabilidad Financiera
320206	DEP.PREST.SIST.ENCARTERA	- 14,864	Área de Contabilidad IVM
320409	CONVENIOCCSS-ACNUR	- 281,822,330	Área de Contabilidad Financiera

Cabe aclarar que algunas cuentas al no contar con un auxiliar que detalle las fechas de origen, no se puede determinar la antigüedad, por lo que no se puede determinar con razonabilidad el corto y largo plazo.

Estatus del Hallazgo: En proceso

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
<p>CG-2-2018</p>	<p>A.1.22 OBSERVACIÓN No.13) CUENTAS DE CONTINGENCIAS LEGALES SIN AUXILIAR NI DETALLE DE LA PROBABILIDAD DE RECUPERACIÓN</p> <p>Recomendación:</p> <p>Se recomienda a la Dirección Jurídica que debe brindar en forma semestral la cuantificación de las posibles pérdidas determinadas por la Dirección Jurídica, con el objetivo de que el Área de Contabilidad Financiera pueda registrar el mejor estimado posible en los Estados Financieros de la Entidad.</p> <p>Responsable:</p> <p>Dirección Jurídica. Área de Contabilidad Financiera. Gerencia Administrativa. Gerencia Financiera.</p> <p>Seguimiento al 30 de Junio de 2021 y al 31 de diciembre del 2021:</p> <p>Respecto a la cuenta 471-01-2 "Estimación Contingencias" al 30 de junio del 2021 esta presenta un saldo de ¢(729.459.207) y al 31 de diciembre del 2021 de ¢(4.861.419.659). Se obtuvo la nota técnica EST-0063-2021 por parte de la Dirección Actuarial y Económica, emitida en septiembre 2021 en donde se detalla la implementación necesaria a realizar para la estimación de la pérdida esperada por sentencias judiciales y una serie de recomendaciones a la Dirección Jurídica respecto a cómo realizar dicho proceso. Adicionalmente para el cierre de nuestra visita, se nos suministró un listado de los litigios vigentes a la fecha en donde se indica el No de expediente, estado, material del litigio, tipo y subtipo, la actuación por parte de la CCSS, así como el Régimen al que pertenece, sin embargo, en este reporte no se indica la cuantía o la probabilidad de que dichos litigios resulten de manera positiva o negativa para la Institución.</p> <p>El impacto de esta observación es significativo, por lo que generó una calificación en la opinión de nuestro informe de auditoría al 31 de diciembre de 2020 y generara una calificación para el informe de auditoría al 31 de diciembre del 2021.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>De acuerdo con el oficio GA-DJ-2032-2022 del 14 de marzo del 2022, emitido por Andrey Quesada Azucena, jefe a.i.</p> <p>Área Gestión Judicial, se indica lo siguiente:</p> <p>Al respecto, se adjunta archivo en formato Excel el cual contiene un reporte actualizado de los procesos judiciales activos y en los cuales la Institución es parte demandada, en total son 8844 expedientes, considerando la duración natural de los procesos judiciales el estudio EST-0063-2021 "Implementación de una metodología para la estimación de la pérdida esperada por sentencias judiciales", realizado por la Dirección Actuarial y Económica, se encuentra vigente, éste recomienda que los parámetros sean actualizados cada cinco años; debido a lo anterior, se adjunta dicho estudio para complementar la información.</p>
<p>CG-2-2018</p>	<p>A.1.23 OBSERVACIÓN No.14) DEFICIENCIAS EN AUXILIARES DE CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES</p> <p>Recomendación:</p> <p>Se recomienda a las Unidades Ejecutoras a nivel nacional, tener un mejor control sobre los montos registrados en el auxiliar contable y depurar la base de datos tanto en antigüedad, montos de débitos y los proveedores que se encuentran sin identificación, con el fin de reflejar el saldo real de la cuenta, para que los saldos se muestren razonablemente en los estados financieros de la Institución.</p>	<p>El 23 de abril de 2021, mediante oficio GIT-0489-2021 suscrito por el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, se comunica:</p> <p>En relación con la información solicitada en atención con Deficiencias en auxiliares de cuentas por pagar a Proveedores, dado que es una información que también la están solicitando, para atender requerimientos del Plan Innovación:</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
	<p>De igual manera se recomienda que las Unidades que tengan alguna duda o consulta sobre el proceso de registro, le hagan saber las consultas a la Subárea de Contabilidad Operativa, para que reciban una asesoría o capacitación que le permita realizar sus labores oportunamente.</p> <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Área de Almacenamiento y Distribución. • Programa Institucional de Compras. • Dirección de Equipamiento Institucional. • Área de Servicios Generales. • Dirección de Mantenimiento Institucional. • Unidad de Proyectos Nacionales. • Proyecto Fortalecimiento Atención Integral del Cáncer. • Unidad de Planificación Nacional de Infraestructura Hospitalaria. • Dirección de Producción Industrial. • Dirección Administración de Pensiones. <p>Seguimiento al 31 de diciembre del 2021:</p> <p>Durante la revisión de la cuenta 302-50-0 que corresponde a cuentas por pagar a Proveedores al 31 de diciembre de 2021, se identificaron las siguientes situaciones en el auxiliar:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Ya no presenta saldos antiguos, del año 2020 al 2008. b. Existen saldos anormales a su naturaleza por ¢ 293,342,167,442.17 (débitos), siendo una cuenta de pasivo de saldo acreedor. c. Siguen existiendo proveedores que no poseen número de identificación, por un monto de ¢5.612.467.772,9 y 1.571 registros de proveedores que poseen 6 dígitos en su identificación por un monto de ¢53.991.309.353,52 <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>La GIT por medio del oficio GIT-0348-2021, recuerda a las Direcciones, la importancia de colaborar con la información para cumplir a cabalidad con el cronograma establecido por el Plan de Innovación.</p> <p>Mediante oficio GIT-DAI-0837-2021, sobre el saldo real cuentas de mercaderías en tránsito unidad 4402, se comenta lo tratado en la reunión con el Plan de Innovación y Subárea Contabilidad Operativa, donde se llegó a un acuerdo, que esta Dirección se compromete a presentar los casos más relevantes, con el fin de buscar una alternativa para poder encontrar una solución y de esta forma lograr conciliar los movimientos pendientes, se está a la espera de las indicaciones para así poder solucionar en el menor tiempo lo solicitado.</p> <p>Las Direcciones, en relación con este tema están remitiendo información a la Subárea Contabilidad Operativa, tal como se puede observar en los oficios GIT-DEI-1305-2020, GIT-DAPE-0344-2021, GIT-DMI-0448-2021, GIT-DAPE-0170-2021.</p>
CG-2-2018	<p>A.1.24 OBSERVACIÓN No.15) GIROS DE PAGOS A PROVEEDORES QUE PRESENTAN SALDO A FAVOR DE LA CCSS</p> <p>Recomendación:</p> <p>Que las áreas responsables realicen el proceso de depuración de las cuentas contables, para que la información disponible por parte de la Institución sea real y actualizada, realizando procedimientos de control como confirmaciones y solicitud de estados de cuenta de los proveedores, enfocándose principalmente en los proveedores más importantes y que su recuperación de los saldos podría tener una afectación en los registros contables.</p>	<p>No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

Asignar el personal suficiente que se encargue del proceso de conciliación y de seguimiento, ajustando las cuentas que están con saldo a favor de la Institución.

Responsable:

Programa Institucional de Compras.
Área de Almacenamiento y Distribución.

Seguimiento al 31 de diciembre del 2021:

Durante la revisión de las cuentas por pagar a Proveedores al 31 de diciembre de 2021, se detectó que la entidad sigue girando pagos a proveedores que poseen cuentas por pagar con saldo a favor de la CCSS.

Del monto total de CRC293,342,167,442.17 de saldos a favor presentados el auxiliar contable al 31.12.2021, se seleccionaron los siguientes proveedores, a los cuales se les efectuaron pagos:

- 2773 con un saldo a favor de la CCSS por CRC8.048.125.727,4
- 7351 con un saldo a favor de la CCSS por CRC5.771.675.137,47
- 7250 con un saldo a favor de la CCSS por CRC5.747.579.327,31

Los proveedores 2773 y 7351 seleccionados en el 2020 se verificaron en el período 2021 y aún presentan este comportamiento.

Estatus del Hallazgo: En proceso

CG-2-2018

A.1.25 OBSERVACIÓN No.17) NOTAS DE DÉBITO APLICADAS POR BANCOS EN LA CUENTA DEL BCR 311-5 CORRESPONDIENTE A COBROS DE “QUICK PASS” NO REGISTRADAS

No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.

Recomendación:

Que el Área de Servicios Generales registre en forma oportuna los débitos que efectúa el Banco por concepto de “quick pass”, con el fin de solicitar de forma mensual el registro de los mismos, para que sean presentados y conciliados en el mes que corresponde, sin dejar varios meses pendientes de registro oportunamente.

Responsable:

Área de Servicios Generales

Seguimiento al 31 de diciembre del 2021:

En la revisión de partidas conciliatorias de la cuenta del BCR No. 311- (cuenta contable 105-20-8), se detectó que existen Notas de débito aplicadas por el Banco, las cuales corresponde a cobros de Quick Pass (otorgados a algunas Gerencias) por recargas y uso de los mismos en peajes nacionales.

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
	<p>En la conciliación al 31 de diciembre de 2021, se evidencia que se mantiene una nota de Quick Pass del 12 de octubre 2017 por un monto de ¢ 4,000, además de otra nota de crédito aplicada el 26 de noviembre de 2019 por ¢ 9,430, las cuales no han sido conciliadas.</p> <p>El Área de Servicios Generales, procede de forma mensual a solicitar a la Subárea de Contabilidad Operativa, el registro contable y pueda ser conciliado por el departamento de Conciliaciones. Sin embargo, al 31.12.2021 estos cargos no han sido solicitados por el Área de Servicios Generales, para que sean registrados y conciliados.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	
CG-2-2018	<p>A.1.26 OBSERVACIÓN No.18) DEPÓSITOS POR VENTA DE PAPELERÍA DE MEDICINA MIXTA, PENDIENTES DE REGISTRAR</p> <p>Recomendación:</p> <p>Cada Unidad Médica y unidades responsables de la venta de formularios deben aplicar correctamente el proceso de venta de mercadería, llevando adicionalmente el registro auxiliar de las cuentas por cobrar y los respectivos pagos a las mismas. Este auxiliar debe mantenerse actualizado en forma oportuna para que los saldos en los Estados Financieros se presenten razonablemente.</p> <p>Responsable:</p> <p>Direcciones Regionales de Servicios Médicos.</p> <p>Seguimiento al 31 de diciembre del 2021:</p> <p>En la revisión de partidas conciliatorias al 31 de diciembre de 2021, se determinó lo siguiente:</p> <p>En la conciliación bancaria del BCR No. 311-5 (cuenta contable 105-20-8), existen 43 depósitos efectuados por el banco por pago de papelería de medicina mixta, por un monto de ¢785.286 que no están registrados en la cuenta contable.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.</p>
CG-2-2018	<p>A.1.27 OBSERVACIÓN No.19) EMBARGOS REALIZADOS A LAS CUENTAS DEL BCR 311-5 (105-20-8) Y A LA BNCR 3599-8 (105-01-1)</p> <p>Recomendación:</p> <p>Se recomienda que la Dirección Jurídica les dé seguimiento oportuno a los depósitos por concepto de embargo, dada la antigüedad que presentan las cuentas en las conciliaciones, esto con el fin de determinar y proceder con el registro oportuno de los mismos y que los montos rebajados puedan ser recuperados por la entidad si así lo amerita.</p> <p>Adicionalmente, se recomienda que la Dirección Jurídica remita al Área de Contabilidad Financiera los registros realizados, para que estos sean aplicados en forma oportuna en los sistemas de la Institución.</p>	<p>No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

Responsable:

Dirección Jurídica.

Seguimiento al 31 de diciembre del 2021:

En la revisión de partidas conciliatorias, se detectó que aún existen rebajos que efectuó el Banco, por concepto de Embargos, dictados por el Tribunal Contencioso Administrativo, los cuales se detallan a continuación:

Fecha de Documento	Monto	Observaciones
29/04/2014	<u>¢1.284.482.00</u>	BNCR/EMBARGO DE FONDOS
08/09/2020	<u>¢ 110.000.00</u>	BNCR/EMBARGO DE FONDOS
30/10/2020	<u>¢ 790.450.92</u>	BNCR/EMBARGO DE FONDOS
27/11/2020	<u>¢2.248.938.21</u>	BNCR/EMBARGO DE FONDOS
08/12/2020	<u>¢4.976.365.09</u>	BNCR/EMBARGO DE FONDOS
04/06/2021	<u>¢ 110.000.00</u>	BNCR/EMBARGO DE FONDOS
14/07/2021	<u>¢ 121.000.00</u>	BNCR/EMBARGO DE FONDOS

Estatus del Hallazgo: En proceso

CG-2-2018

A.1.28 OBSERVACIONES No.20) COMISIONES POR CONCEPTO DE RECAUDACIÓN NO REGISTRADAS EN LA CUENTA BCR 311-5

Recomendación:

Se recomienda a la administración, un mejor control de las comisiones que son rebajadas por el Banco, para que los funcionarios a cargo de su registro lo realicen en forma oportuna, con el fin que queden registradas a más tardar en el mes siguiente.

Responsable:

Área de Tesorería.

Seguimiento al 31 de diciembre del 2021:

Durante la revisión de partidas conciliatorias de la cuenta del BCR No. 311-5 (cuenta contable 105-20-8), se detectó que aún existen notas de débito no registradas por la compañía, por un monto total de ¢19.300.363.143 (una de ellas corresponde al 13 de junio del 2019 por ¢1.184), por concepto de comisiones por recaudación que el Banco le cobra a la entidad por la recaudación diaria efectuada de cuotas obrero-patronales, asegurado voluntario, trabajador independiente. Los cuales se envían mediante oficio a la Subárea de Contabilidad Operativa, para que realice el registro.

En base al oficio **GF-DFC-0684-2022** 24 de marzo de 2022 proporcionado por la Dirección Financiero Contable, se indica lo siguiente:

1. Se remite oficio SARE-0306-2020 a la Subárea de Conciliaciones Bancarias, solicitando un informe sobre las comisiones pendientes de la cuenta bancaria 311-5 BCR SEM cuenta contable 105-20-8, con el fin de poder identificar el monto que se indica en la carta, que está pendiente.
2. Según lo indicado por el Lic. Adrián Chacón Aguilar, mediante correo electrónico Se está realizando un seguimiento a oficio presentado a la Subárea de Conciliaciones Bancarias para verificar si existen pendientes de conciliar en la cuenta contable.
3. Extraoficialmente según correo adjunto y recibido el día 27-10-2020, de Vilma Cedeño Caballero me comunican que no hay nada pendiente en cuenta 105-20-8.

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

Año	Monto
2019	¢ 11.675
2020	8.125.754
2021	<u>19.292.225.714</u>
Total	<u>¢19.300.363.143</u>

CG-2-2018 **A.1.29 OBSERVACIÓN No.21) DEPÓSITOS DE PATRONOS REALIZADOS EN LA CUENTA BCR 311-5 (CUENTA CONTABLE 105-20-8) NO REGISTRADOS POR LA SUCURSAL DE HEREDIA**

Estatus del Hallazgo: En proceso

Recomendación:

Se recomienda que la Unidad Ejecutora responsable mantenga un control sobre los pagos que realizan los patronos inscritos en la Sucursal, y en el momento en que se les informe de los depósitos que están pendientes, se proceda con la revisión y registro de estos.

Responsable:

Sucursal de Heredia (UE 1212).

Seguimiento al 31 de diciembre del 2021:

A la fecha de nuestra revisión final la situación no ha sido subsanada, se verificó mediante la conciliación bancaria de la cuenta bancaria No. 311-5, que se mantienen aún los depósitos sin conciliar, por lo que la observación se mantiene en esta Carta de Gerencia.

Se detalla el siguiente deposito pendiente como ejemplo:

Fecha de Documento	Monto	Observaciones
23/11/2018	<u>¢150.000.00</u>	DEPOSITOS // ALVARO FERNANDEZ CORDERO C.O 10-2014 DEPT CISNE SR

Estatus del Hallazgo: En proceso.

En base al oficio **DRCS-AGTR-0044-2022** 25 de marzo de 2022 por parte de la Área Gestión Técnica Regional se identifica que la resolución el hallazgo se encuentra en proceso

El plan de trabajo consiste en la identificación, conciliación y depuración

1. El 7 de enero de 2021 se envía oficio GF-DRCS-AGTR-0008-2021 con el recordatorio de este hallazgo.

Se recibieron las respuestas de las 16 Sucursales, indicando que cuentan con el auxiliar y continúan con la ejecución del plan, realizando mensualmente la identificación, conciliación y depuración de las cuentas contables.

2. El 1 de junio de 2021 se envía oficio GF-DRCS-AGTR-0126-2021, con el recordatorio de este hallazgo y la CG-2-2020.

Mediante oficio GF-DRCS-SH-1455-06-2021 del 11 de junio de 2021, la Sucursal de Heredia informa que los depósitos realizados por el patrono Cisne SRL cédula jurídica 3102008337 depositados a la cuenta 105-8 B.C.R fueron registrados a partir de octubre 2018 en adelante. A solicitud del patrono se realizó una revisión de todos los depósitos realizados y se emitió el oficio GF-DRCS-SH-823-4-2021 dirigido Área Control de la Morosidad detallando los movimientos contables. Y que la

Subárea Conciliaciones Bancaria en el Plan de Innovación remite correos electrónicos a la Sucursal Heredia con el detalle de los depósitos bancarios que deben registrarse tanto recientes como algunos casos de larga data. La gestión se realiza a lo sumo 5 días

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
		<p>posterior a la recepción de los correos, asimismo se le notifica a la Subárea y se adjuntan las pruebas que respaldan la gestión.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. El 6 de enero de 2022 se envía oficio GF-DRCS-0008-2022 trasladando el oficio AS-ASF-2465-2021 de fecha 23 de noviembre de 2021. 4. El 13 de enero de 2022 se envía oficio GF-DRCS-0033-2022 trasladando el oficio AI-2678-2021 de fecha 16 de diciembre de 2021. 5. El 2 de febrero de 2022 se envía oficio GF-DRCS-0106-2022 trasladando el oficio AI-2135-2021 de fecha 06 de octubre de 2021, recibido el 02 de febrero de 2022, solicitando la actualización de las acciones efectuadas para el cumplimiento de los hallazgos. <p>Se recibieron las respuestas de las 16 Sucursales, indicando que cuentan con el auxiliar de la cuenta y continúan con la ejecución del plan, realizando mensualmente la identificación, conciliación y depuración de las cuentas contables La Sucursal Heredia externa que registran al menos tres mensualmente, y que actualmente existen 15 depósitos judiciales pendientes de registrar, mismos que serán atendidos durante los meses de febrero y marzo 2022 con la finalidad de dar cumplimiento a la recomendación del hallazgo en cuestión.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. El 24 de marzo de 2022 se envía oficio GF-DRCS-AGTR-0043-2022, con el recordatorio de este hallazgo y la CG-1-2021.
<p>CG-2-2018</p>	<p>A.1.30 OBSERVACIÓN No.22) DEPÓSITOS CORRESPONDIENTES A DEVOLUCIONES SE INCAPACIDADES NO REGISTRADAS EN LA CUENTA DEL BCR 311-5 (105-20-8) Y BANCO NACIONAL 3599-8 (105-01-1)</p> <p>Recomendación:</p> <p>Se recomienda a la administración el registro oportuno tanto del registro de la cuenta por cobrar, como de los pagos recibidos sobre las mismas, con el fin de que sean registrados en el período en el que corresponde.</p> <p>Responsable:</p> <p>Subárea Asesoría Prestación de Dinero.</p>	<p>En base al oficio GF-DFC-0684-2022 24 de marzo de 2022 por parte de Dirección Financiero Contable se identifica que la resolución el hallazgo se encuentra en proceso, se indica:</p> <p>Se adjunta Excel con los datos indicados por la auditoría externa para los años 2016-2017-2018-2019 y 2020. de los cuales se desprende la siguiente información:</p> <p>Para la cuenta 311-5 (105-20-8)</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

Seguimiento al 31 de diciembre del 2021:

A. En la cuenta BCR 311-5 (cuenta contable 105-20-8) existen 95 depósitos realizados por asegurados que recibieron un pago improcedente del subsidio de incapacidad, que no han sido registrados contablemente. Los cuales se detallan a continuación:

Año	Monto
2017	¢ 1.580.000
2018	609.729
2019	4.140.086
2020	3.127.316
2021	<u>3.430.237</u>
Total	<u>¢12.887.370</u>

B. Banco Nacional 3599-8 (cuenta contable 105-01-1) existen 50 depósitos realizados. Los cuales se detallan a continuación:

Año	Monto
2019	¢ 11.675
2020	8.125.754
2021	<u>19.292.225.714</u>
Total	<u>¢19.300.363.143</u>

Estatus del Hallazgo: En proceso

- De los 82 casos indicados para el año 2018, todos ya se encuentran debidamente registrados,
- De los 48 casos para el año 2020, le desgloso la siguiente información:

Con referencia a los 19 casos pendientes esta unidad, ha solicitado el registro correspondiente mediante correos electrónicos el 04/03/2021 y el 20/04/2021, a las Direcciones regionales correspondientes, con el fin de que estas como ente supervisor solicite el registro a la sucursal correspondiente, además se informó y solicito el registro mediante nota ATG-SAPD-214-2021 del 26 de marzo del 2021.

En referencia a los 7 casos que corresponde a papelería, dichos casos no corresponden a esta unidad realizar el registro oportuno, siendo que dicho registro les corresponde a los diferentes centros de Salud.

Para aquellos casos identificados con información escueta esta subárea solicito mediante nota ATG-SAPD-255-2021, a la Subárea de Conciliaciones Bancarias que se brinde más información respecto al depositante, con el fin de establecer si el caso corresponde o no a una incapacidad.

Para la cuenta 3599-8 (105-01-1):

- De los 100 casos indicados para los años 2016-2017-2018, desgloso lo siguiente:

Conciliados: 50
 Información escueta: 20
 Procesos Judiciales: 26
 Pendientes por parte de sucursales: 2
 Total:100

En referencia a los 26 casos indicados como procesos judiciales, los mismo no corresponde a esta unidad realizar gestión alguna, siendo que son casos que se encuentran en juicio y le corresponde a la Direccion Jurídica identificarlos y realizar el trámite correspondiente.

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
<p>CG-2-2018 A.1.31 OBSERVACIÓN No.23) DEPÓSITOS SIN IDENTIFICAR PENDIENTES DE REGISTRO CONTABLE EN LA CUENTA BCR 311-5 (105-20-8)</p> <p>Recomendación:</p> <p>Se recomienda que se realice un análisis de todas esas partidas con el Banco y las diferentes áreas, que les permita determinar a que corresponden y proceder con su registro, y darle un seguimiento más oportuno, que le permita no tener depósitos sin registrar con mucha antigüedad.</p>		<p>Con referencia a los 4 casos pendientes, esta subárea ha solicitado el registro correspondiente mediante correos electrónicos el 04/03/2021 y el 20/04/2021, a las Direcciones regionales correspondientes, con el fin de que estas como ente supervisor solicite el registro a la sucursal correspondiente, además se informó y solicito el registro mediante nota ATG-SAPD-214-2021 del 26 de marzo del 2021.</p> <p>Para aquellos casos identificados con información escueta esta subárea solicito mediante nota ATG-SAPD-255-2021, a la Subárea de Conciliaciones Bancarias que se brinde más información con respecto al depositante, con el fin de establecer si el caso corresponde o no a una incapacidad.</p> <p>Para los casos detallados para los años 2019 y 2020 se desglosa lo siguiente:</p> <p>En referencia a los 26 casos indicados como procesos judiciales, los mismo no corresponde a esta unidad realizar gestión alguna, siendo que son casos que se encuentran en juicio y le corresponde a la Direccion Jurídica identificarlos y realizar el trámite correspondiente.</p> <p>Con referencia a los 4 casos pendientes, esta subárea ha solicitado el registro correspondiente mediante correos electrónicos el 04/03/2021 y el 20/04/2021, a las Direcciones regionales correspondientes, con el fin de que estas como ente supervisor solicite el registro a la sucursal correspondiente, además se informó y solicito el registro mediante nota ATG-SAPD-214-2021 del 26 de marzo del 2021.</p> <p>Existen 77 casos que corresponden a papelería, dichos casos no corresponden a esta unidad realizar el registro oportuno, siendo que dicho registro les corresponde a los diferentes centros de Salud.</p> <p>En base al oficio No DFC-ACF-0804-2021 del 30 de junio del 2021 se indica lo siguiente:</p> <p>El día 20 de abril del 2021, la Licda. Flor Briceño, jefe de la Subárea de Conciliaciones Bancarias, comunica lo siguiente:</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
	<p>Responsable:</p> <p>Sub área de Conciliaciones Bancarias Dirección Financiera Plan de Innovación</p> <p>Seguimiento al 31 de diciembre del 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra revisión final, mediante la revisión de las partidas conciliatorias de la cuenta BCR 311-5 (cuenta contable 105-20-8), se determinó que existen depósitos, los cuales no se han podido determinar a que corresponde (garantías de cumplimiento, cuotas obreras, asegurados voluntarios, devolución de salarios pagados de más, pago de formularios de papelería, arreglos de pago, entre otros), por un monto de €763.538.798</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>Tal como lo indica la Auditoría en el punto de seguimiento en la cuenta 311-5 del BCR se identifican 518 casos por €228.053.669.82 que no se ha logrado determinar a que corresponden, los cuales se analizaron con la entidad bancaria concluyendo que ellos no cuentan con información para determinar el concepto del depósito.</p> <p>La recomendación de la Auditoría Externa indica que la Subárea Conciliaciones Bancarias realice un análisis de todas las partidas con el banco, acción que ya se realizó y no se logró determinar a que corresponde el depósito.</p> <p>Con el fin de darle un seguimiento más oportuno que permita no tener depósitos sin registrar con mucha antigüedad, se solicitó a la Subárea Contabilidad Operativa, asignar una o varias cuentas contables donde se registre este tipo de ingresos que a pesar de haber realizado la investigación no se logró identificar el origen del depósito.</p> <p>Considero que esta recomendación se podría dar por atendida ya que ésta indica "...se realice un análisis de todas esas partidas con el Banco y las diferentes áreas...", acción que ya se realizó.</p> <p>Los casos del 2016, 2017 y 2018 que indica la Auditoría, son analizados por el Plan de Innovación.</p> <p>Nos encontramos trabajando en un procedimiento que defina las cuentas contables, que permita a la Subárea Conciliaciones Bancarias depurar todos aquellos depósitos que no se logra identificar el origen.</p> <p>En base a oficio ACF-SCB-176-2022 del 19 de abril del 2022, de la Subárea de Conciliaciones Bancarias, se indica "Por tratarse de documentos de los años 2016, 2017 y 2018, son analizados por el Plan de Innovación."</p>
CG-2-2018	<p>A.1.32 OBSERVACIÓN No.25) ÁREAS DE SALUD QUE NO CUENTAN CON DATAFONO EN EL ÁREA DE VALIDACIÓN Y FACTURACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS</p> <p>Recomendación:</p> <p>Se recomienda que la Institución gestione y suministre los dispositivos de datafono a todas las Unidades Ejecutoras que los requieran, realizando las gestiones correspondientes con las diferentes entidades bancarias para que estos estén disponibles como método de cobro de los servicios.</p>	<p>No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

De igual manera se recomienda que las Unidades de Bagaces y de San Rafael de Puntarenas realicen las medidas necesarias para ubicar el dispositivo y ponerlo a trabajar en disposición de los pacientes.

Responsable:

Área de Salud de Bagaces.
 Área de Salud de Chacarita Puntarenas.
 Área de Salud San Rafael Puntarenas.
 Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur (Área de Salud Concepción).

Seguimiento al 31 de diciembre del 2021:

A la fecha de nuestra revisión no obtuvimos una respuesta de parte de la Unidad Ejecutora indicando las acciones tomadas, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.

Estatus del Hallazgo: En proceso

CG-2-2018

A.1.33 OBSERVACIÓN No.26) CUENTAS POR COBRAR CON ANTIGÜEDAD SIGNIFICATIVA POR ERROR EN CHEQUES RECIBIDOS

No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.

Recomendación:

Analizar la política de la estimación por cuanto se está excluyendo de la estimación cuentas de difícil recuperación, ya que cuenta con una antigüedad superior a la establecida en la política y no hay documentación de soporte adecuada.

Analizar dar de baja la cuenta relacionada que no tiene la documentación soporte, asignar responsabilidades correspondientes al personal correspondiente por cuánto son fondos difíciles de recuperar por parte de la Institución por deficiencias de control y que podrían ameritar un proceso administrativo a los responsables de los registros en ese momento.

Responsable:

Dirección de Cobros

Seguimiento al 31 de diciembre del 2021:

A la fecha de nuestra visita final determinamos que la situación se mantiene al inspeccionar la existencia de la cuenta por cobrar dentro de los registros auxiliares para el caso descrito en el seguimiento al 31 de diciembre de 2021, correspondiente a el caso con cuenta individual 12108593152 por un monto de ₡50.242.854 del cual no se obtuvo la documentación soporte, por lo que la observación se mantiene.

Adicionalmente, se cuenta con una metodología para la depuración y conciliación de la cuenta contable 138-xx-x, quedando pendiente una metodología para la cuenta 139-xx-x.

Estatus del Hallazgo: En proceso

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
<p>CG-2-2018</p>	<p>A.1.34 OBSERVACIÓN No.28) LOS EXPEDIENTES DE COBRO A PATRONOS Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES SE ENCUENTRAN DESACTUALIZADOS, EXISTEN DOCUMENTOS SIN ARCHIVAR CORRECTAMENTE</p> <p>Recomendación:</p> <p>Se recomienda archivar lo antes posible los documentos para evitar la pérdida de información, asimismo establecer fechas para proceder con el correspondiente archivo de la documentación de los expedientes, así como gestionar un expediente digital para la información de las cuentas por cobrar de las cuotas obrero-patronales de forma que no se acumule tantos documentos físicos.</p> <p>Responsable:</p> <p>Sucursales de la Direcciones regionales de Sucursales.</p> <p>Seguimiento al 31 de diciembre del 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra revisión final la situación no ha sido subsanada, ya que según pudimos inspeccionar en el oficio DRCS-AGTR-0044-2022 25 de marzo de 2022 hemos identificado que existe una unidad por completar el proceso de actualización de expedientes por lo cual la observación se mantiene.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>En base al oficio DRCS-AGTR-0044-2022</p> <p>25 de marzo de 2022 por parte de la Área Gestión Técnica Regional se identifica que la resolución el hallazgo se encuentra en proceso</p> <p>Se recibieron las respuestas de las 16 Sucursales, 15 de ellas indican que cumplen con el archivo de la documentación en el expediente de cobro, excepto la Sucursal la Sucursal de Guadalupe quien elaboró un plan de trabajo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El 1 de junio de 2021 se envía oficio GF-DRCS-AGTR-0126-2021, con el recordatorio de este hallazgo y la CG-2-2020. 2. El 2 de febrero de 2022 se envía oficio GF-DRCS-0106-2022 trasladando el oficio AI-2135-2021 de fecha 06 de octubre de 2021, recibido el 02 de febrero de 2022, solicitando la actualización de las acciones efectuadas para el cumplimiento de los hallazgos. <p>Se recibieron las respuestas de las 16 Sucursales, 15 de ellas indicando que cumplen con el archivo de la documentación en el expediente de cobro según las separatas normadas institucionalmente.</p> <p>La Sucursal de Guadalupe informa que ha efectuado la revisión del 4% de los casos, clasificándolos como activos e inactivos, que el plan de trabajo se ha detenido por falta de presupuesto para el pago de tiempo extraordinario. Y se reanudará una vez que se tenga la autorización y los fondos</p> <p>La SGSIC comenta que mantienen la revisión anual de los expedientes cobratorios por medio de las supervisiones de cobros realizadas a las 16 sucursales adscritas a la región, lo cual ha permitido detectar algunas oportunidades de mejora las mismas son expuestas por medio de los informes de supervisión y efectuadas por parte de las sucursales en los informes de gestión parte de la retroalimentación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. El 24 de marzo de 2022 se envía oficio GF-DRCS-AGTR-0043-2022, con el recordatorio de este hallazgo y la CG-1-2021. <p>Atendido en 15 de las 16 Sucursales Proceso para la Sucursal de Guadalupe.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
<p>CG-1-2019</p>	<p>A.1.35 OBSERVACIÓN No.2) DEFICIENCIA EN LA ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL OFICIO A.D.A.P.S. 0574-2008 “DEFICIENCIA EN LA RECUPERACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR AL MINISTERIO DE HACIENDA POR CONCEPTO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE SALUD”</p> <p>Recomendación:</p> <p>A la Dirección Administración y Gestión de Personal, atender las recomendaciones del oficio A.D.A.P.S. 0574-2008, en específico, la recomendación 3 y 4, de forma que el informe SPL0545 excluya aquellas plazas que no deben ser consideradas, así como actualizar las condiciones de los funcionarios traspasados, para que el reporte mensual que se emite para el cobro de la deuda al Ministerio de Hacienda, contenga la información en forma íntegra.</p> <p>Por otro lado, se recomienda al Área de Contabilidad Financiera dar el seguimiento oportuno para que las recomendaciones sean acatadas, así como el ajuste la deuda una vez se tenga los datos actualizados, de acuerdo con la información de la fecha a partir de la cual los códigos resultantes no están siendo ocupados por funcionarios traspasados del Ministerio a la Caja Costarricense del Seguro Social.</p> <p>Responsable:</p> <p>Dirección Administración y Gestión de Personal. Área de Contabilidad Financiera. Gerencia Financiera. Gerencia Médica.</p> <p>Seguimiento al 31 de diciembre del 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra revisión final la situación no ha sido subsanada, por lo que la observación se mantiene en esta Carta de Gerencia.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>El Área de Contabilidad Financiera mediante oficio DFC-ACF-1089-2020 del 18 de agosto del 2020, indica:</p> <p>Mediante oficio GA-DJ-3890-2020 el Lic. Mario Cajina Chavarría, MBA, Jefe a.i. Área Gestión Judicial de la Dirección Jurídica, remite una serie de observaciones a la DFC en el cual señala:</p> <p>Mediante GG-0784-2019 de fecha 21 de junio de 2019 conformó la comisión con el propósito de generar los insumos requeridos, para el proceso de ejecución de sentencia contra el Estado, con relación al pago del Traslado de Programas del Ministerio de Salud a la CCSS.</p> <p>Por oficios DJ-6496-2019 / DP-3321-2019 / DPSS-0470-11-2019 DCSS-0289-2019 / DAGP-0991-2019 / DTIC-7267-2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, se remitió ante la Gerencia General y Financiera, el informe denominado “Evolución de los Servicios de Salud y estimación de costos en el Primer Nivel de Atención a partir del Modelo Readecuado de Atención”.</p> <p>La Junta Directiva en la sesión art. 12 de la sesión 9067 celebrada el 28 de noviembre 2019, acordó: “ARTICULO 12”:</p> <p>De conformidad con la Resolución 000197-F-SI-2018 de la Sala Primera, el acuerdo de Junta Directiva en la sesión No. 9028, artículo 6, así como el oficio DJ-6496-2019 / DP-3321-2019 / DPSS-0470-11-2019 / DCSS-0289-2019 / DAGP-0991-2019 / DTIC-7267-2019, del 14 de noviembre de 2019, suscrito por el equipo intergerencial conformado por el Lic. Mario Cajina Chavarría, Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Dra. María del Rocío Sánchez Montero, Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, Dr. Alexander Barrantes Arroyo, Lic. Walter Campos Paniagua y el Ing. Robert Picado Mora y con fundamento en el informe realizado, se acuerda:</p> <p>ACUERDO ÚNICO: Teniendo a la vista el oficio GG-2113-2019 y la presentación realizada por el equipo intergerencial conformado al efecto, este órgano colegiado da por conocido el informe denominado “Evolución de los Servicios de Salud y estimación de costos en el Primer Nivel de Atención a partir del Modelo Readecuado de Atención”</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
CG-1-2019	<p>A.1.36 OBSERVACIÓN No.5) DEFICIENCIAS EN LA SEGURIDAD DE LAS EXISTENCIAS DEL ALDI (SAN FRANCISCO)</p> <p>Recomendación:</p> <p>Se deben tomar las medidas necesarias para mejorar la salvaguarda de las existencias, atendiendo las situaciones descritas anteriormente, así como implementando procedimientos de control que garanticen un mayor control y custodia de los artículos albergados en las instalaciones.</p> <p>Adicionalmente se recomienda que los procedimientos administrativos, como las renovaciones de contratos de seguridad sean realizados en forma oportuna, ya que son servicios indispensables que podrían afectar la seguridad de las Instalaciones si estos no se realizan oportunamente. Considerar que las renovaciones de contratos se deben gestionar con varios meses de anticipación para garantizar que la custodia de los inventarios no se vea afectada debido al gran volumen e importancia que se maneja en estas instalaciones.</p> <p>Responsable:</p> <p>Área de Almacenamiento y Distribución. Gerencia de Logística.</p> <p>Seguimiento al 30 de Junio de 2021 y al 31 de diciembre del 2021:</p> <p>Mediante las visitas efectuadas a las instalaciones del ALDI en el mes de diciembre 2021 y Marzo 2022, se verificó que la deficiencia de control se mantiene, dado que aún:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se carece de un control sobre las cámaras de seguridad por parte de un responsable que pueda monitoréelas y determinar cualquier situación que deba ser reportada. • En ocasiones, el puesto de seguridad de acceso a la bodega principal se encontraba desatendido por el personal de seguridad asignado. • Al momento de la visita se observaron salidas de personal de la bodega sin ninguna revisión por parte de los guardas o algún otro funcionario. <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>y se instruye a la Dirección Jurídica para que proceda de inmediato con la interposición del proceso de ejecución de sentencia en sede judicial para el cobro de las sumas otorgadas :Comisión Deuda del Estado.</p> <p>No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
CG-1-2019	<p>A.1.37 OBSERVACIÓN No.6) AUSENCIA DE TOMAS FÍSICAS SELECTIVAS DE INVENTARIOS EN EL ALDI</p> <p><i>Recomendación:</i></p> <p>Se debe establecer una política en donde quede plasmado la realización de tomas físicas mensuales, considerando que se realicen inventarios periódicos en forma oportuna, de acuerdo a lo establecido en el “Instructivo que regula las diferencias de suministros” precisamente en al artículo 7 que indica:</p> <p>“La exactitud de los registros sobre activos y disponibilidad de la Institución deberá ser comprobada periódicamente mediante la verificación y el recuento físico de esos activos u otros como la información institucional clave (Manual de Normas Generales de Control Interno para la Contraloría General de la República y las Entidades y Órganos sujetos a su fiscalización. Punto 4.15).”</p> <p>La anterior es una de las actividades de control, definida en el Capítulo III, artículo 15 de la Ley de Control Interno 8292, como un deber más del jerarca y de los titulares subordinados de cada unidad ejecutora.”</p> <p>Adicionalmente se le debe dar seguimiento a las diferencias determinadas en las tomas físicas, así como establecer las sanciones que esto podría generar en las personas responsables de la custodia de los inventarios, si estas diferencias no son justificadas en forma oportuna.</p> <p><i>Responsable:</i></p> <p>Área de Almacenamiento y Distribución. Gerencia de Logística.</p> <p><i>Seguimiento al 31 de diciembre del 2021:</i></p> <p>Mediante la visita efectuada a las instalaciones del ALDI en el mes de diciembre del 2021 y marzo del 2022, se verificó que la deficiencia de control se mantiene, dado que a la fecha el ALDI carece de programas para realizar inventarios periódicos selectivos de existencias, dado que los únicos conteos que se realizan, es cuando se detectan inconsistencias entre los sistemas SIGES y SICS y en el conteo anual solicitado por el Área Contabilidad y Control de Activos y Suministros. Así mismo, dichos conteos se siguen realizando por personal del ALDI, y no participa ningún equipo independiente, que mitigue el riesgo de sesgo en la toma física.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.</p>
CG-1-2019	<p>A.1.38 OBSERVACIÓN No.7) APLICACIONES DE MOVIMIENTOS DE LAS EXISTENCIAS NO CARGADOS DE FORMA OPORTUNA EN EL SISTEMA</p> <p><i>Recomendación:</i></p> <p>Tomar las medidas necesarias para que los traslados de las existencias se apliquen en físico y posteriormente, que otra persona aplique el traslado en el sistema asegurándose de que el físico fuera efectuado.</p>	<p>En el correo del día 15 de diciembre del 2021, el Lic. Ronny Enrique Azofeifa, Jefe Interventor a.i del área de almacenamiento y Distribución (ALDI) indica que las diferencias se dieron por motivo a que, al no contar con un sistema en línea, los productos que se toman para los pedidos, se refleja el movimiento hasta que se apruebe la factura y/o documento de despacho, por tal situación el faltante se debe a un pedido pendiente de aplicar al momento del selectivo.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
-----------------------	--	--

Realizar las restricciones en el sistema para que no permita asignar a una misma ubicación otro producto, de forma que genere alertas para indagar las posibles inconsistencias.

Responsable:

Área de Almacenamiento y Distribución.
Gerencia de Logística.

Seguimiento al 30 de Junio de 2021 y al 31 de diciembre del 2021:

Mediante las visitas efectuadas a las instalaciones del ALDI durante nuestra auditoría 2021, se verificó que la deficiencia de control se mantiene, y que aún no se ha implementado ningún proceso por la administración para que los traslados físicos de la bodega queden debidamente aplicados en el sistema, o viceversa. En los siguientes productos identificamos diferencias relacionadas a productos que se encontraban siendo despachados pero que no se encontraban en dicho estatus en sistema ya que se mantenían en existencias pese a estar en el área de despacho:

Para dichas diferencias nos fueron suministradas las solicitudes de despacho que respaldan cada una de las diferencias presentadas, por lo que se consideran justificadas, sin embargo, el hallazgo se mantiene al presentarse la misma situación de años anteriores.

De igual manera, pudimos identificar que el sistema aún permite asignar varios productos en una misma ubicación no bloqueando o generando una alerta para impedir que se den estas situaciones.

Diferencias en Visita Preliminar 2021 -

Cod Art	DSC_Artículo	Cantidad Sistema Dia Conteo	Cantidad Contada	Diferencia	Diferencia Monetaria
2391402	SONDA DE ASPIRACIÓN SISTEMA CERRADO NO. 8	776	771	5	<u>€ 32,556.75</u>
4607112	BOLSA ESTERIL Y APIROGONAS DE 3000 ML PARA UTILIZAR TERAPIANUTRICIONAL.	518	446	72	<u>€43,608.728</u>
1-1013-4860	CIANOCABALAMINA	78325	78175	150	<u>€ 11,509</u>
28814440	MC CONKEYAGAR	666	643	23	<u>€ 18,314</u>
110040495	DARUNAVIR	639,9	635,4	4.5	<u>€ 252,818</u>

Diferencias en Visita Final 2021 -

Servicio	Código	Descripción	Cantidad Sistema Dia Conteo	Cantidad Contada	Diferencia	Diferencia
380	1-10-1-1110	ALBENDAZOL 200 MG., TABLETAS O TABLETAS RECUBIERTAS CON FILM	1.089	923	166	<u>€ 361,963.26</u>
380	1-10-43-3440	INYECCION DE DEXTRAN 70 AL 6% EN NACL 0.9%, BOLSA CON 500 ML	528	480	48	<u>€ 207,521.28</u>
380	1-10-4-3050	ACICLOVIR (COMO SAL SODICA) 250 MG. INYECTABLE. FRASCO-AMPOLLA	10.661	10.660	1	<u>€ 2,844.94</u>
380	1-10-8-840	HIDRALAZINA CLORHIDRATO 50 MG. TABLETAS	8.062	7.090	972	<u>€4,703,299.44</u>
309	2-94-3-295	GUANTES PARA EXAMEN FISICO, NO ESTERILES. TAMAÑO MEDIANO.	2.902.500	2.645.400	257.100	<u>€ 53,222,271</u>

Estatus del Hallazgo: En proceso

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
CG-1-2019	<p>A.1.39 OBSERVACIÓN No.8) COMPUTADORAS DESBLOQUEADAS</p> <p>Recomendación:</p> <p>Se recomienda comunicar una política sobre buenas prácticas en el manejo de la información, lo que incluye prevenir a los colaboradores que cuando se retiren de los sitios de trabajo, se bloqueen los equipos, lo que incluye que los mismos dispongan de una contraseña de seguridad para el desbloqueo.</p> <p>Responsable:</p> <p>Área de Almacenamiento y Distribución. Gerencia de Logística.</p> <p>Seguimiento al 30 de Junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2021:</p> <p>Mediante la visita efectuada a las instalaciones del ALDI San Francisco en el mes de diciembre del 2021 y marzo 2022, se observó que existe personal que no bloquea su computadora a la hora de desplazarse de su lugar de trabajo. Adicionalmente identificamos que la oficina de la jefatura Subárea de Aliste y Despacho. Al momento de retirarse de las instalaciones no se deja debidamente cerrada por lo que es de fácil acceso del personal de la bodega, pese a que dicha jefatura maneja documentación del Almacén y mantiene su equipo de cómputo en dicha oficina.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.</p>
CG-1-2019	<p>A.1.40 OBSERVACIÓN No.9) PRESENTACIÓN DE JUSTIFICACIONES DE DIFERENCIAS DE INVENTARIO</p> <p>Recomendación:</p> <p>Tomar las medidas necesarias para disminuir los tiempos de justificación, de forma que se apliquen las afectaciones necesarias a las existencias de los inventarios en el período que correspondan. Adicionalmente, realizar el recuento de aquellos códigos que presentaron diferencias para determinar si la diferencia es real en el momento de la toma física.</p> <p>Responsable:</p> <p>Área Contabilidad y Control de Activos y Suministros UE 1161</p> <p>Seguimiento al 31 de diciembre del 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra revisión final la situación no ha sido subsanada, los procesos anuales de tomas físicas de inventario se hicieron en algunos casos hasta en el mes de septiembre 2021, lo cual genera que al cierre del período 2021, los saldos del inventario podrían estar afectados por montos que deben ser corregidos o ajustados y que al cierre el período estos saldos no han sido ajustados dentro del auxiliar de inventarios, lo que podría perjudicar las interpretaciones de los usuarios de la información financiera.</p>	<p>En base a oficio GF-DFC-2957-2021 del 02 de diciembre del 2021, emitido por la Dirección Financiera Contable se indica:</p> <p>“Se solicita de la manera más atenta (...) que las recomendaciones (...) sean redireccionadas a la nueva Unidad de Control de Activos, adscrita a la Dirección de Servicios Institucionales, unidad Ejecutora 1161 de la Gerencia Administrativa; esto amparado en el traslado que se efectuó de la Subárea Control de Activos y Suministros por acuerdo de Junta Directiva, según artículo 14° de la sesión N°9070 del 12 de diciembre de 2019.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
	<p>Esta situación fue incluida como una limitación de alcance en la opinión de los estados financieros auditados por el año que terminó al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p> <p>CG-1-2019 A.1.41 OBSERVACIÓN No.10) DESCONOCIMIENTO SOBRE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RESPECTO A LA ATENCIÓN DE RIESGOS DE FRAUDE</p> <p>Recomendación:</p> <p>Tener una mayor comunicación entre la administración y los funcionarios a su cargo, otorgándoles herramientas para que puedan afrontar una situación de sospecha de fraude o comportamientos éticos, brindándoles asesoría sobre cuál sería el proceso a seguir en caso de que ocurra una situación anormal.</p> <p>Responsable:</p> <p>Administración del Área de Almacenamiento y Distribución. Administraciones generales de la Institución. Gerencia de Logística</p> <p>Seguimiento al 31 de diciembre del 2021:</p> <p>Durante las visitas realizadas en el período 2021, a las instalaciones del ALDI, se realizaron consultas al personal, y se determinó que aún los funcionarios desconocen cuáles son los procesos de la administración para afrontar riesgos de fraude o comportamientos éticos, además que nos indican que no hay comunicación entre los funcionarios y la administración, donde les asesoren como tratar un tema tan delicado en caso de que se presente la situación. Tampoco, hay respuesta por parte de la administración referente a algún seguimiento con la situación, por lo que la observación se mantiene en esta Carta de Gerencia.</p>	<p>No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.</p>
	<p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p> <p>CG-2-2019 A.1.42 OBSERVACIÓN No.4) DIFERENCIAS ENTRE EL AUXILIAR Y LA CONTABILIDAD DE LAS INVERSIONES EN GARANTÍAS AMBIENTALES.</p> <p>Recomendación:</p> <p>La Administración debe realizar una conciliación mensual de las inversiones en garantías ambientales adquiridas y vencidas, con el fin de lo presentado en contabilidad sea equivalente al auxiliar que tiene el Área de Colocación de Valores.</p> <p>Responsable:</p> <p>Área de Tesorería General. Dirección de Inversiones.</p> <p>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</p> <p>Durante la revisión de las inversiones del Seguro de Salud al 30 de junio se determinó que siguen existiendo inversiones en garantías ambientales que se encuentran vencidas y no liquidadas</p>	<p>De acuerdo con el oficio GP-DI-0052-2022 del 13 de enero del 2022, la resolución el hallazgo se encuentra en proceso. Se indica lo siguiente en el seguimiento:</p> <p>En esta recomendación se incluye lo relacionado a los intereses de las garantías ambientales, los cuales se deben conciliar en relación con el Sistema Gestión de Inversiones. Sin embargo, el proceso de conciliación corresponde al Área de Contabilidad Operativa de la Gerencia Financiera, quien debe referirse a esta dirección de acuerdo con los resultados del proceso y solicitar la ayuda necesaria para el cierre de las cuentas, en vista que solo hace el proceso de registro.</p> <p>En revisión efectuada en el Sistema Gestión de Inversiones (SGI), actualmente hay registradas 9 garantías todas realizadas con el BNCR, Adicionalmente mediante correo</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

contablemente por un monto de ¢278.421.300, sin embargo, en el auxiliar de inversiones si se encuentran liquidadas, lo cual provoca que no concilien los saldos de estas inversiones. A continuación, se detallan:

Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Contable al 30 de Junio de 2021	Saldo según Auxiliar Inversiones	Diferencia
119060	SEM CDP SCOTIABANK CP \$	¢ 10.865.641		¢ (10.865.641)
260178	INV.MINAE-EBAIS-BCIE OTRO	408.205.296	¢256.090.247	(152.115.049)
260194	INV.MINAE-EBAIS-BCIE OTRO	<u>115.440.610</u>		<u>(115.440.610)</u>
	Totales	<u>¢534.511.547</u>	<u>¢256.090.247</u>	<u>¢(278.421.300)</u>

Seguimiento al 31 de diciembre de 2021:

Durante la revisión de las inversiones del Seguro de Salud al 31 de diciembre 2021 se determinó que siguen existiendo inversiones en garantías ambientales que se encuentran vencidas y no liquidadas contablemente por un monto de ¢510.934.136, sin embargo, en el auxiliar de inversiones si se encuentran liquidadas, lo cual provoca que no concilien los saldos de estas inversiones. A continuación, se detallan:

Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Contable al Diciembre de 2021	Saldo según Auxiliar Inversiones	Diferencia
119060	SEM CDP SCOTIABANK CP \$	¢ 5.932.047		¢ (5.932.047)
260178	INV.MINAE-EBAIS-BCIE OTRO	398.577.794	¢111.028.879	(287.548.915)
260194	INV.MINAE-EBAIS-BCIE OTRO	<u>106.424.295</u>		<u>(106.424.295)</u>
	TOTALES	<u>¢510.934.136</u>	<u>¢111.028.879</u>	<u>¢(399.905.257)</u>

Estatus del Hallazgo: En proceso

CG-2-2019 A.1.43 OBSERVACIÓN No.5) INVERSIÓN A LA VISTA CON EL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO QUE SE ENCUENTRA EMBARGADA

De acuerdo DFC-ATG-0368-2021 del 08 de marzo del 2021, la resolución el hallazgo se encuentra en proceso.

Recomendación:

Se recomienda a la Administración realizar una reclasificación de esta inversión a la vista a una cuenta por cobrar y verificar la recuperación con la Dirección Jurídica con el fin de registrar una estimación si la recuperación fuera incierta, De igual forma, asentar las responsabilidades del caso, dado que son dineros públicos que deben ser recuperados de una u otra forma.

Responsable:

Área de Tesorería General.

Seguimiento al 30 de Junio de 2021:

Durante la revisión de las inversiones del Seguro de Salud al 30 de junio de 2021, se determinó que

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
CG-2-2019	<p>se sigue manteniendo la inversión a la vista con el Banco Crédito Agrícola de Cartago en la cuenta 122-13-9 por el mismo monto de ¢32.473.048.</p> <p>Seguimiento al 31 de diciembre de 2021:</p> <p>Durante la revisión de las inversiones del Seguro de Salud al 31 de diciembre de 2021, se determinó que se sigue manteniendo la inversión a la vista con el Banco Crédito Agrícola de Cartago en la cuenta 122-13-9 por el mismo monto de ¢32.473.048.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p> <p>A.1.44 OBSERVACIÓN No.7) MOROSIDAD DE PATRONOS Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES EN ESTADO INACTIVO</p> <p>Recomendación:</p> <p>Se recomienda a las Direcciones Regionales de Sucursales y la Dirección de Cobros, revisar los saldos de patronos o trabajadores independientes en estado inactivo de forma que se aplique la revisión para declarar de difícil recuperación.</p> <p>Se recomienda a las Direcciones Regionales de Sucursales y la Dirección de Cobros, identificar los saldos registrados en las cuentas de depósito por convenios o arreglos de pago de patronos o trabajadores independientes en estado inactivo, de forma que se depuren y apliquen los saldos a las cuentas por cobrar correspondientes.</p> <p>Responsable:</p> <p>Direcciones Regionales de Sucursales y la Dirección de Cobros.</p> <p>Seguimiento al 31 de diciembre del 2021:</p> <p>En los estados financieros 2021 se refleja una nota de revelación que indica un total de morosidad inactiva de ¢213,080 millones. La cual detalla que para SEM Patronal el monto obedece a ¢ 154.687 millones de colones con un 70.53% del total y para SEM Trabajador Independiente un monto de ¢58.393 millones de colones con un 64.71%. Sin embargo, no hemos obtenido evidencia de la aplicación de depuración y declaración de difícil recuperación de dichos saldos los cuales siguen manteniéndose al cierre del período a nivel contable.</p> <p>Cuadro presentado en los Estados Financieros SEM 2021:</p>	<p>En base al oficio DRCS-AGTR-0044-2022 25 de marzo de 2022 por parte de la Área Gestión Técnica Regional se identifica que la resolución el hallazgo se encuentra en proceso</p> <p>Este hallazgo tiene tres recomendaciones:</p> <p>Sobre la recomendación dirigida al Área de Contabilidad Financiera, no se hará referencia, por no ser de nuestra competencia.</p> <p>Respecto a la declaratoria de difícil recuperación y las cuentas de depósito por adecuaciones de pago realizó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El 7 de enero de 2021 se envía oficio GF-DRCS-AGTR-0008-2021 con el recordatorio de este hallazgo <p>Se recibieron las respuestas de las 16 Sucursales, indicando que cuentan con el auxiliar y continúan con la ejecución del plan, realizando mensualmente la identificación, conciliación y depuración de las cuentas contables.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. El 1 de junio de 2021 se envía oficio GF-DRCS-AGTR-0126-2021, con el recordatorio de este hallazgo y la CG-2-2020. 3. Mediante oficio GF-DRCS-AGTR-0132-2021 del 07 de junio de 2021 se solicitó a la Subárea Gestión Servicios de Inspección y Cobranza (SGSIC) el avance del plan implementado. <p>El 11 de junio de 2021 se recibe respuesta de la SGSIC mediante oficio GF- DRCS-AGTR-SGSIC-461-2021, indicando el cumplimiento del plan ejecutado durante el</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
-----------------------	--	--

CCSS: Monto y porcentaje de la deuda del SEM de los patronos y T. Independientes inactivos
Datos a diciembre 2021
Montos en millones de colones

Detalle	Monto de la deuda SEM	Porcentaje SEM
SEM Patronal	¢154,687	70.53%
SEM Trab. Independiente	¢58,393	64.71%
Total deuda SEM	¢213,080	
Monto no incluye intereses ni deudas de 1 a 30 días.		
Fuente: Dirección de Cobros CCSS, SICERE		

Estatus del Hallazgo: En proceso

período 2020 y finalizado el 15 de enero de 2021, en el cual se declararon de difícil recuperación 2078 casos. Indica que para el 2021 se continuará con la revisión y declaratoria según los listados.

4. El 6 de enero de 2022 se envía oficio GF-DRCS-0008-2022 trasladando el oficio AS-ASF-2465-2021 de fecha 23 de noviembre de 2021.
5. El 13 de enero de 2022 se envía oficio GF-DRCS-0033-2022 trasladando el oficio AI-2678-2021 de fecha 16 de diciembre de 2021.
6. El 2 de febrero de 2022 se envía oficio GF-DRCS-0106-2022 trasladando el oficio AI-2135-2021 de fecha 06 de octubre de 2021, recibido el 02 de febrero de 2022, solicitando la actualización de las acciones efectuadas para el cumplimiento de los hallazgos.

Se recibieron las respuestas de las 16 Sucursales, indicando que se cuentan con el auxiliar y continúan con la ejecución del plan, realizando mensualmente la identificación, conciliación y depuración de las cuentas contables. Y que revisan bianualmente los casos declarados como DIR según lo normado.

Las Sucursales que no cuentan con el apoyo del Programa Estratégico de Gestión Cobratoria (PEGC) extraen del SHAREPOINT la herramienta de los patronos y trabajadores independientes inactivos y realiza la revisión correspondiente para determinar si califica como DIR.

La SGSIC informa que continúa con el trabajo mensual de la revisión y declaratoria de difícil recuperación a los casos que califiquen para tal condición, además de los casos identificados en el Share Point, las deudas reflejadas en cobro administrativo se realiza el estudio para la declaratoria correspondiente.

7. El 24 de marzo de 2022 se envía oficio GF-DRCS-AGTR-0043-2022, con el recordatorio de este hallazgo y la CG-1-2021.

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

CG-2-2019 A.1.45 OBSERVACIÓN No.8) RECUPERACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR AL IVM.

Recomendación:

Establecer una negociación entre los regímenes para determinar la forma en que se va a recuperar la cuenta por cobrar, con el objetivo de evitar el incremento de la antigüedad.

Responsable:

Área de Contabilidad Financiera.
Plan de Innovación.

Seguimiento al 31 de diciembre de 2021:

Las cuentas mostradas en el hallazgo se mantienen sin movimiento al 31 de diciembre de 2021, por lo que el hallazgo sigue vigente dado que no se ha dado la recuperación de los saldos, para la cuenta 125647 se identifica que el saldo fue depurado en el período 2020.

Cuenta	Descripción	Saldo al 31-12-21	Responsable
125094	CXC ART.62 LEY 5905	₡ <u>616.113</u>	Área de Contabilidad Financiera
125370	CXC IVM DIFERENCIA PAGO INVERS. EQUIPO	₡ <u>31.804.237</u>	Plan de Innovación
125647	IVM CXC SERV. ADMINISTRATIVOS	₡ _____	Área de Contabilidad Financiera

Estatus del Hallazgo: En proceso.

El Área de Contabilidad Financiera, mediante oficio **DFC-ACF-0804-2021** del 30 de Junio del 2021, suscribe:

En relación con las cuentas 125-09-4 C x C art. 62 Ley 5905, se está formulando un oficio a la Dirección Financiero Contable, informando las acciones para que se proceda con el cobro respectivo.

125-37-0 CxC IVM Diferencia Pago Inversiones Equipo, esta cuenta está a cargo de conciliación del Plan de Innovación, según fue informado a la Dirección Financiero Contable en oficio DFC-ACF-0689-2020.

La cuenta 125-64-7 IVM CxC Servicios Administrativos fue cancelada en enero de 2020, según fue informado a la Dirección Financiero Contable en oficio DFC-ACF-0689-2020.

Mediante oficio GF-PIMG-0620-2021 del 26 de abril del 2021, suscrito por Licda. Paula Chaves Sánchez, Coordinadora P1.11, Dirección Plan de Innovación, se indica:

La revisión del saldo a diciembre 2019 de la cuenta 125-37-0, "Cuenta por cobrar IVM diferencia en pago inversiones equipo", se encuentra dentro de las responsabilidades del P1.11. La cuenta fue asignada a una de las funcionarias del equipo, una vez concluida la revisión se procederá a elaborar un informe con los resultados y solicitar los movimientos contables o acciones pertinentes en aras de alcanzar el saldo real de la cuenta y proceder con la atención de lo instruido. A la fecha la cuenta se encuentra en revisión.

Se espera concluir el proceso de revisión para que las unidades competentes efectúen las acciones requeridas en mayo 2021.

CG-2-2019 A.1.46 OBSERVACIÓN No.9) PROCESO DE RECUPERACIÓN Y DEPURACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR CON EL ESTADO.

Recomendación:

Agilizar con el Ministerio de Hacienda la negociación para determinar la forma en que se va a recuperar las cuentas por cobrar, para evitar su incremento en la antigüedad y su eventual incobrabilidad, ello de conformidad con los criterios que emita la Comisión Interinstitucional Ministerio de Hacienda - C.C.S.S

No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

Responsable:

Presidencia Ejecutiva

Seguimiento al 31 de diciembre de 2021:

Al 31 de diciembre de 2021, el Seguro de Salud presenta cuentas por cobrar al Ministerio de Hacienda por €1.562.579 millones, correspondientes a la cuota estatal, población asegurada por el Estado, Ley de Paternidad Responsable, Código de la Niñez, Leyes Especiales, Ley Control de Tabaco, convenios no negociados 2007 y 2011 y convenios negociados 2011. La validez de dichas cuentas por cobrar depende del proceso de revisión y depuración por parte de la Comisión Interinstitucional del Ministerio de Hacienda - Caja Costarricense de Seguro Social. Debido a que dicho proceso aún no ha culminado y la respuesta a la confirmación de saldos recibida por parte del Ministerio de Hacienda indica que los montos se encuentran en un proceso de revisión y depuración por parte de la Comisión Interinstitucional Ministerio de Hacienda - C.C.S.S.", por lo tanto, no pudimos satisfacernos sobre la razonabilidad del registro de la cuenta por cobrar, ni obtener evidencia sobre su recuperabilidad. Este hallazgo genera una calificación en la opinión del informe de auditoría 2021 de la CCSS.

Estatus del Hallazgo: En proceso

CG-2-2019 A.1.47 OBSERVACIÓN No.10) PROVISIÓN DE VACACIONES SOBREVALUADA

Recomendación:

Establecer parámetros en el sistema SOGERH, que les permita obtener la última fecha de vacaciones, que tuvo el colaborador, con el fin de obtener un saldo de provisión razonable, acorde a los días pendientes de cada uno.

De igual manera se recomienda que todas las unidades ejecutoras estén integradas al sistema SOGERH para un mayor control de los reportes a nivel nacional.

Responsable:

Área de Contabilidad Financiera.
Área de Remuneración Salarial.

Seguimiento al 31 de diciembre del 2021:

Al 31 de diciembre del 2021, la observación se mantiene dado que identificaron inconsistencias entre el saldo de vacaciones según el reporte y el saldo real que tiene cada colaborador. Además de que el sistema sigue sin contemplar todas las unidades, algunas de ellas son: El Hospital de Alajuela, Hospital de Carlos Saenz Herrera, Hospital Calderón Guardia, entre otros.

Estatus del Hallazgo: En proceso

El Área de Contabilidad Financiera, mediante oficio DFC-ACF-1089-2020 del 18 de agosto del 2020, comunica:

La Dirección Administración y Gestión de Personal y la DTIC, se encuentran actualmente en el desarrollo de un proyecto llamado SIPE, para automatizar la gestión de los recursos humanos de la institución.

El cronograma del proyecto fue aprobado por la JD, en el artículo 2° de la sesión N°9103, celebrada el 11 de junio de 2020, donde se establece los siguientes componentes tecnológicos.

- Ordinario Fase N°1: Administración y Configuración, Deducciones, Expediente y RH en línea, Licencias y Permisos, Aprobaciones y Movimientos sin afectación salarial. Estado: Finalizado.
- Ordinario Fase N° 2: Concursos y Migración Php-JAVA. Estado: En proceso
- Ordinario Fase N° 3: Acciones de Personal, Movimientos de Personal y Vacaciones. Estado: Pendiente

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

Por lo tanto, conforme el cronograma citado la institución contaría con un sistema de registro y control de vacaciones automatizado para principios del año 2022.

Finalmente, esta Área se encuentra atenta para que una vez que la Dirección Administración y Gestión de Personal cuente con la información que se requiere para atender este hallazgo y nos la haya remitido estaríamos realizando la actualización del registro correspondiente.

CG-2-2019 A.1.48 OBSERVACIÓN No.11) DÍAS ACUMULADOS DE VACACIONES MAYOR A 60 DÍAS

De acuerdo **DFC-ACF-1510-2020** del 4 de noviembre de 2020, la resolución el hallazgo se encuentra en proceso.

Recomendación:

De forma trimestral o semestral cada Unidad Ejecutora debe efectuar un reporte del personal y los días acumulados de cada uno, con el fin de establecer un cronograma y rotación de vacaciones del personal, para que los mismos no acumulen más de 2 períodos y se cumpla con la política establecida por la Entidad.

Responsable:

Dirección de Prestaciones Legales.
Todas las demás Unidades del Seguro de Salud.

Seguimiento al 30 de Junio de 2021:

A la fecha de nuestra revisión la situación se mantiene y existe personal con más de 2 períodos acumulados.

A continuación, se muestran algunos de los casos:

Cédula	Nombre	UE	Períodos Pendientes	Días Acumulados de Vacaciones
1-0854-0747	Benavides Abarca Yadira	2304	2013-2021	272
3-0316-0866	Morales Masis Rosibel	2306	2013-2021	248
4-0190-0139	Vargas Acosta Hellen	2208	2010-2021	224
27600128935	Schmittz Gerstlauer Gerald	2101	2014-2021	211
6-0233-0970	Vargas Castillo Jorge Luis	2501	2014-2021	209
4-0190-0139	Altamirano Castillo Pedro Joaqui	2208	2015-2021	200
5-0283-0573	Alvarado Ruiz Leydi	2502	2014-2021	205
1-0411-0293	Leiton Mora Vera Violeta	2304	2015-2021	197
8-0074-0053	Midence Cerda Marvin Antonio	2217	2015-2021	192

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
---------------------------	--	--

Seguimiento al 31 de diciembre de 2021:

A la fecha de nuestra revisión la situación se mantiene y existe personal con más de 2 períodos acumulados.

A continuación, se muestran algunos de los casos:

Cedula	Nombre	Unidad Ejecutora Responsable	Saldo de Vacaciones al 31.12.2021 S/Reporte
1-0854-0747	Benavides Abarca Yadira Elizabeth	2304	272
4-0190-0592	Alfaro Quiros Luis Diego	8101	254
3-0316-0866	MORALES MASIS ROSIBEL	2306	248
5-0283-0573	Alvarado Ruiz Leydi	2502	235
4-0190-0139	Vargas Acosta Hellen	2208	227
27600128935	Schmitz Gerstlauer Gerald	2101	211
1-1327-0535	Castillo Villarreal Denis	2202	207
59100051231	Navarro Correa Manuel Elías	2906	204
13500001999	Altamirano Castillo Pedro Joaqui	2208	200
8-0072-0076	Barcia Blandino Julian Giovanni	2104	199

Estatus del Hallazgo: En proceso

CG-1-2020 A.1.49 OBSERVACIÓN No.2) DEFICIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE LA TOMA FÍSICA ANUAL EN EL ALMACÉN GENERAL (ALDI)

No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.

Recomendación:

La Administración debe de planificar las fechas que se darán la toma física del ALDI y notificarlo al encargado del Área con el fin de que se tomen las medidas necesarias para la realización de la toma física, y evitar que sean pospuestas las fechas, lo cual afecta con el cumplimiento del control establecido, el cual es de suma importancia.

Responsable:

Gerencia de Logística
Área de Almacenamiento y Distribución - ALDI.

Seguimiento al 31 de diciembre de 2021:

A la fecha de nuestra revisión no obtuvimos una respuesta de parte de la Unidad Ejecutora indicando las acciones tomadas, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.

Estatus del Hallazgo: En proceso

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

CG-1-2020 A.1.50 OBSERVACIÓN No.3) PRESENTACIÓN INADECUADA EN LA NOTA DE REVELACIÓN DEL DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS EN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Recomendación:

Se recomienda presentar los aumentos de las depreciaciones en la columna de adiciones. Adicionalmente, realizar la conciliación de las adiciones de la depreciación con el gasto asociado en el estado de resultados.

Responsable:

Subárea de Contabilidad de Activos y Suministros.
Subárea de Contabilidad Operativa

Seguimiento al 31 de diciembre de 2021:

Al 31 de diciembre de 2021, la entidad procede a mostrar en la cédula los aumentos de la depreciación de forma correcta, en la columna de aumentos. A pesar de que para efectos de presentación de estados financieros auditados el efecto es corregido, la observación se mantiene, dado que el gasto de depreciación en el estado de resultados no concilia con el aumento de la depreciación mostrada en el detalle de los movimientos al 31.12.2021, presentando una diferencia de ¢14.379 millones.

Rubro	Monto en Millones de Colones
Depreciación Mostrada Nota 42 EEFF	¢65.204
Movimientos Depreciación Acumulada Mostradas Nota 15	<u>97.791</u>
Diferencia	<u>¢32.587</u>

Estatus del Hallazgo: En proceso.

La Subárea Control de Activos y Suministros, mediante **DFC-ACF-0804-2021** del 30 de junio del 2021, suscribe:

El 22 de abril del 2021, mediante correo electrónico el Lic. William Mata Rivera, Jefe de la Subárea de Contabilidad Operativa, informa:

En observancia a este hallazgo mediante oficio ACFSACO-2295-2020 del 26 de noviembre del 2020 signado por el Lic. William Mata Rivera, jefe de la Subárea de Contabilidad Operativa, se informa a la Licda. Alexandra Guzmán Vaglio, jefe AREA CONTABILIDAD FINANCIERA, del cambio en la Cédula de Activo Fijo aplicado es los estados financieros a partir de octubre 2020.

En observancia a este hallazgo, la Subárea de Contabilidad Operativa producto del análisis determina, que las cuentas contables 275-02-5, 276-02-1, 950-02-2 y 951-02-9 correspondiente a Edificios, son de responsabilidad conciliatorio de esta Subárea.

Por lo tanto, en el análisis realizado se determina una diferencia en la cuenta 275-02-5 versus 950-02-2 en setiembre por ¢ 6,500,000.00 y de la misma manera, la cuenta 276-02-1 versus 951-02-9 en diciembre por ¢2,672,198,326.69, parte de la diferencia expresada por el órgano fiscalizador externo sobre “el gasto de depreciación en el estado de resultados no concilia con el aumento de la depreciación mostrada en el detalle de los movimientos al 31.12.2020, presentando una diferencia de ¢9.892.042.477”:

1. Para las cuentas contables 275-02-5 - “Depreciación Acumulada Edificios” versus 950-02-2 “Gasto por depreciación acumulada”, en setiembre 2020 se muestra una diferencia generada mediante el asiento de diario número 1409333001695 registrado por el Fondo Rotatorio de Turrialba, donde lo correcto era realizar una reclasificación a la cuenta 950-01-4 "Depreciación Maquinaria, Mobiliario y Equipo" y por error involuntario lo registraron en la cuenta 950-02-2 "Depreciación de Edificios".

Aunado a lo anterior el presupuesto de años anteriores no se puede modificar, por lo que se hará la reversión contablemente mediante el registro 1421060009032, para el cierre de junio 2021.

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

CG-2-2020 A.1.51 OBSERVACIÓN No.2) DIFERENCIAS ENTRE EL AUXILIAR DE INVERSIONES Y LOS SALDOS CONTABLES POR TRASPASOS DE TÍTULOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Recomendación:

Realizar conciliaciones mensuales de inversiones de forma efectiva entre los auxiliares generados por el área de Colocación de Inversiones y el Área de Contabilidad del SEM, con el fin de asegurarse de que se presenten los datos contables de forma razonable al cierre de cada período.

Responsable:

Área de Colocación de Inversiones

Seguimiento al 31 de diciembre de 2021:

En la revisión realizada al 31 de diciembre 2021 para las Inversiones del Seguro de Salud, se observan diferencias entre los saldos registrados contablemente y el auxiliar de inversiones proporcionado por el Área de Inversiones, debido a que por disposición de la Contraloría General de la República se debió aplicar una nueva clasificación de las cuentas de inversión de corto plazo entre las que afectan presupuesto y las que no afectan presupuesto (títulos con vencimiento en el mismo periodo). Para ello, se debió crear nuevas cuentas contables (117-xx y 118-xx) donde se registran las inversiones de corto plazo que afectan presupuesto (vencen en otro periodo presupuestario) y las que no afectan presupuesto (títulos con vencimiento en el mismo periodo, ctas 119-xx y 123-xx). Las diferencias se presentan a continuación, las cuales dan una diferencia de 0 al ser traspasos de cuentas:

2. La diferencia presentada en diciembre 2020 corresponde al proceso de revaluación de edificios realizado anualmente.

El monto corresponde a la Revaluación de la Depreciación Acumulada, la cual afecta las cuentas 276-02-1 "Depreciación Acumulada Revaluación de Edificios" y como su contrapartida la 600-12-6 "Patrimonio por Revaluación de Edificios", por lo que no tiene afectación en las cuentas 951-02-9, misma que genera la diferencia mencionada Sin embargo, es importante mencionar que, las cuentas contables 275-01-7 y 276-01-3 las tiene a cargo la Subárea de Contabilidad de Activos y Suministros, mismas que contribuyen a la diferencia indicada por el órgano fiscalizador.

El 23 de abril de 2021, mediante oficio GP-DI-0421-2021 suscrito por los señores, M.Sc. Christian R. Hernández Chacón, Jefe y el PhD. Melvin Morera Salas, Jefe Área Colocación de Valores Área Administración de la Cartera, se comunica:

En relación con esta situación es importante señalar, que la Subárea de Contabilidad Operativa es la responsable de realizar la conciliación de los títulos valores del Seguro de Salud. Actualmente se trabaja en conjunto con esa Subárea para ajustar los títulos valores pendientes de pasar a esas nuevas cuentas y se están realizando los ajustes en el SGI para actualizar los registros de los nuevos títulos, según las nuevas clasificaciones de cuentas de corto y largo plazo.

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
-----------------------	--	--

Cuenta	Descripción	Saldo Contable	Saldo según Auxiliar	Diferencia
117069	SEMSCOTIABNAKCP\$P	¢ 7.789.742		¢ (7.789.742)
117077	SEMBACSNJOSECPP	11.642.000.000	¢ 9.097.000.000	(2.545.000.000)
118014	SEMBNCRCPP	71.974.500.000	59.974.500.000	(12.000.000.000)
119078	SEMBCOSNJOSECOLONES		2.545.000.000	(2.545.000.000)
123010	SEMDEPOSITOSCORTOPLAZO		12.000.000.000	(12.000.000.000)
237100	SEM RED ONCOLOGICA GOBIER	13.466.580.417	13.472.254.241	(5.673.824)

Por otro lado, se observa en la cuenta contable 117069 una diferencia de 7.789.742 colones, según lo indagado con la administración se debe a la Garantía Ambiental los títulos No2020003211 la suma de US\$12,764.00, a la fecha su recuperación se encuentra pendiente, su vencimiento fue el 5-4-2021. Por lo que, se nos indica que el Sistema de Inversiones no contempla el título en los reportes por estar vencido.

La diferencia en la cuenta 237100 se debe a que se registra la revaluación de los títulos 210525487061, 210525489521, 210527493511 y 210528498261 correspondiente al mes de setiembre a nivel contable pero no se reflejaron en el Sistema de Inversiones, sin embargo en el informe de Tasa efectiva del mes de octubre en el rubro Monto costo colonizado al cierre en el Sistema de Inversiones se registra el dato correcto generando la diferencia que se mantiene a nivel contable, la misma fue corregida mediante el asiento de Diario 14-22020009033 el día 28 de octubre de 2022.

Estatus del Hallazgo: En proceso

CG-2-2020

A.1.52 OBSERVACIÓN No.5) HOSPITAL MAX PERALTA NO CUENTA CON UN CONTROL ESTABLECIDO DE LOS DÍAS DE VACACIONES DE CADA FUNCIONARIO.

No se recibieron comentarios por parte de la Administración.

Recomendación:

Se recomienda a la Unidad, realizar un análisis de los días de vacaciones de cada funcionario, y con base en ello establecer un control de los días de vacaciones de cada uno, así como analizar la implementación del Sistema SOGERH, que les permita llevar dicho control en línea, estableciendo un encargado para la actualización de la información en dicho sistema, de cada acción de personal que se realice en el Hospital.

Responsable:

Hospital Max Peralta de Cartago

Seguimiento al 30 de Junio de 2021:

A la fecha de nuestra revisión no obtuvimos una respuesta de parte de la Unidad Ejecutora indicando las acciones tomadas y no tenemos conocimiento de que el proceso hay sido efectuado para el período 2021, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

Seguimiento al 31 de diciembre de 2021:

A la fecha de nuestra revisión no obtuvimos una respuesta de parte de la Unidad Ejecutora indicando las acciones tomadas y no tenemos conocimiento de que el proceso hay sido efectuado para el período 2021, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.

Estatus del Hallazgo: En proceso

CG-2-2020

A.1.53 OBSERVACIÓN No.6) INVENTARIO DE SUMINISTROS DEL HOSPITAL CARLOS SÁENZ HERRERA EXPUESTO A PÉRDIDA Y DAÑOS MATERIALES

No se recibieron comentarios por parte de la Administración.

Recomendación:

Se recomienda a la Administración, instalar dispositivos de seguridad lo antes posible, tales como cámaras de vigilancia, que brinden una mayor seguridad y salvaguarda de los insumos que posee el Hospital.

Así como adecuar un lugar, donde se almacene todo el inventario que posee el hospital, y que permita el resguardo de este, evitando tener insumos en los pasillos, expuestos a pérdidas o daños materiales.

Responsable:

Hospital Carlos Sáenz Herrera - UE 2103

Seguimiento al 30 de Junio de 2021:

A la fecha de nuestra revisión no obtuvimos una respuesta de parte de la Unidad Ejecutora indicando las acciones tomadas y no tenemos conocimiento de que el proceso hay sido efectuado para el período 2021, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.

Seguimiento al 31 de diciembre de 2021:

A la fecha de nuestra revisión no obtuvimos una respuesta de parte de la Unidad Ejecutora indicando las acciones tomadas y no tenemos conocimiento de que el proceso hay sido efectuado para el período 2021, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.

Estatus del Hallazgo: En proceso

CG-2-2020

A.1.54 OBSERVACIÓN No.7) PAGOS IMPROCEDENTES DE CESANTÍA EFECTUADOS DE MÁS DURANTE EL 2020 UE 2210

No se recibieron comentarios por parte de la Administración.

Recomendación:

Se recomienda a la administración efectuar un seguimiento de tal situación para proceder a realizar las correcciones pertinentes en el Sistema para que no vuelva a generarse, efectuar seguimiento de cuales pagos efectuados de más ya han sido recuperados y cuales siguen pendientes de recuperación. Así como efectuar la investigación y la asignación de la responsabilidad del caso.

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

Responsable:

Subárea Control y Evaluación de Nómina

Seguimiento al 30 de Junio de 2021:

A la fecha de nuestra revisión no obtuvimos una respuesta de parte de la Unidad Ejecutora indicando las acciones tomadas y no tenemos conocimiento de que el proceso hay sido efectuado para el período 2021, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.

Seguimiento al 31 de diciembre de 2021:

A la fecha de nuestra revisión no obtuvimos una respuesta de parte de la Unidad Ejecutora indicando las acciones tomadas y no tenemos conocimiento de que el proceso hay sido efectuado para el período 2021, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.

Estatus del Hallazgo: En proceso

CG-2-2020 **A.1.55 OBSERVACIÓN No.8) REVISIÓN DE LAS PLANILLAS CON ATRASOS SIGNIFICATIVOS UE 2401**

No se recibieron comentarios por parte de la Administración.

Recomendación:

Se recomienda a la Unidad establecer un plan de acción, que le permita poner al día las revisiones de planillas, así como mantener al día las mismas, o al menos 3 meses como máximo el atraso de la revisión de las planillas.

Responsable:

Hospital de San Carlos UE 2401

Seguimiento al 30 de Junio de 2021:

A la fecha de nuestra revisión no obtuvimos una respuesta de parte de la Unidad Ejecutora indicando las acciones tomadas y no tenemos conocimiento de que el proceso hay sido efectuado para el período 2021, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.

Seguimiento al 31 de diciembre de 2021:

A la fecha de nuestra revisión no obtuvimos una respuesta de parte de la Unidad Ejecutora indicando las acciones tomadas y no tenemos conocimiento de que el proceso hay sido efectuado para el período 2021, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.

Estatus del Hallazgo: En proceso

A.2 DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE PERÍODO ACTUAL

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
CG-2-2021	A.2.1 OBSERVACIÓN No.10) FALTA DE CONTROL EXISTENCIAS SERVICIO 309 ARTÍCULO NO 2-94-03-0295 “GUANTES PARA EXAMEN FISICO, NO ESTERILES. TAMAÑO MEDIANO”	Durante la toma física realizada el 1° de marzo del 2022, el Área de Aliste y Despacho del ALDI, indica la depuración de saldos de este artículo se encuentra en proceso.

Observación:

En la toma física realizada el día 1° de marzo de 2022 en las instalaciones del Almacén de Distribución ALDI U.E 1144 de la Caja Costarricense del Seguro Social, se identificó que para el Artículo No 2-94-03-0295 Servicio No.309, no se tiene un control adecuado para las existencias físicas, debido a que se identificaron unidades bajo números de lote que no se encontraban dentro del sistema de inventarios de la Entidad, así como existen artículos bajo números de lote registrados y con existencias en sistema que no existen físicamente de acuerdo al detalle siguiente.

Lote	Cantidad Física	Cantidad en Sistema	Diferencia
1964	800		800
15690	400		400
15694	900		900
15717	900		900
15720	45.000		45.000
210922	104.000		104.000
101594802	2.700		2.700
50033338M	2.000		2.000
5003338M		90.000	(90.000)
880519/SM912213X	3.900		3.900
L000566		1.700	(1.700)
L000567		215.900	(215.900)
L000779	2.000	2.200	(200)
L001291	289.900	224.000	65.900
L001505	75.000	75.600	(600)
L001891	148.900	299.000	(150.100)
L076879	300.000	97.000	203.000
L078675		3.000	(3.000)
L078676	232.800	241.000	(8.200)
L078677	1.000	6.000	(5.000)
L078678	149.900	149.900	
L078679	900		900
L082291	2.900	3.000	(100)
L082723	600	48.000	(47.400)
L083189	299.900		299.900
L083190		300.000	(300.000)
L083192	150.000	200	149.800
L083193	149.400	150.000	(600)
L083194	75.900	96.000	(20.100)
L083204	299.900	300.000	(100)
L083817	299.900	300.000	(100)
L083835		300.000	(300.000)
L183191	4.900		4.900
SES210503	1.000		1.000
Totales	<u>2.645.400</u>	<u>2.902.500</u>	<u>(257.100)</u>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

Recomendación:

Recomendamos a la administración realizar una depuración de las existencias de dicho artículo tanto en físico como en sistema de manera que sean corregidos los saldos y lotes de acuerdo con los saldos reales en bodega, así como implementar controles sobre el manejo de lotes y las ubicaciones de los artículos que impidan que este tipo de deficiencias de control se presenten y afecten el funcionamiento y manejo del inventario.

Responsable:

Área de Almacenamiento y Distribución (ALDI)

Estatus del Hallazgo: En proceso

SECCIÓN B - DEFICIENCIAS DE MENOR MAGNITUD QUE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS

Incluimos deficiencias que existen en el balance general que son de menor magnitud que una deficiencia significativa, que no han sido comunicadas previamente por escrito a la gerencia 31 de diciembre de 2021:

B.1 DEFICIENCIAS DE MENOR MAGNITUD QUE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE AÑOS ANTERIORES

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

CG 2-2017	B.1.1 OBSERVACIÓN No.21.3) OMISIÓN DEL REGISTRO DE LA VALORACIÓN DE LAS INVERSIONES	No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.
-----------	--	--

Recomendación:

Instruir a la Dirección de Inversiones, con el aval de la Gerencia de Pensiones para que aprueben la aplicación de la “Metodología de Valoración de las Inversiones a Precios de Mercado”.

Instruir a la Dirección de Inversiones para que con la aplicación del “Procedimiento contable prima, descuento, Método Tasa Interés Efectivo, Precios de Mercado”, aprobado mediante el oficio No.14.080 del 9 de abril de 2010 por el entonces Gerente Financiero Lic. Manuel Ugarte Brenes, realice las afectaciones contables a través del Sistema de Inversiones, o que en su defecto remitan a la Sub-Área de Contabilidad Operativa debidamente refrendados los respectivos asientos de diario para incluirlos en la Contabilidad del Seguro de Salud (SEM).

Es importante indicar que la normativa contable vigente, requiere que la entidad realice una clasificación de sus inversiones con la finalidad de decidir cuáles quedaría afectas a un registro de valoración y cuáles no. En resumen, se trata que sobre aquellas inversiones que se van a mantener hasta el vencimiento, no se les aplique valoración; aquellas inversiones que están disponibles para la

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
	<p>venta, se les aplique valoración con ajuste en patrimonio; y sobre inversiones que están disponibles para negociarlas en un plazo menor al cierre del período contable, se les aplique valoración con cambios en el resultado del período. Asimismo, es importante hacer la exclusión respecto a que las inversiones que de acuerdo con lo anterior no requieren de ajuste por valoración, amortizan primas y descuentos; y aquellas de si requieren ajuste por valoración no amortizan primas y descuentos. Sin embargo, si la entidad decide acogerse a alguna regulación local que emane de un ente supervisor en el mercado, distinta de lo aquí expuesto, quedaría sujeto de justificación.</p> <p>Responsable:</p> <p>Dirección de Inversiones. Gerencia de Pensiones.</p> <p>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra revisión final la situación no ha sido subsanada, la Entidad aún mantiene las inversiones al costo, y no realiza la valoración de las mismas, por lo que la observación se mantiene en esta Carta de Gerencia. Dado que la compañía implementará a futuro las NICSP, debe evaluar el efecto de las inversiones de que se encuentre a valor razonable o costo amortizado, para su presentación y cumplimiento a futuro con la normativa que le será aplicable.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	
CG 2-2017	<p>B.1.2 OBSERVACIÓN No.21.1) CUENTAS DE INVENTARIO DE EXISTENCIAS EN BODEGA CON SALDOS INUSUALES (OBSERVACIÓN NO.3, CARTA CG2 - 2016)</p> <p>Recomendación:</p> <p>Es necesario realizar una investigación sobre el comportamiento inusual de la cuenta de inventario llamada “Existencias en Bodega”, inclusive en conjunto con las unidades o centros de servicio involucrados si así lo requiere; y presente en un plazo prudencial el esclarecimiento de los hechos que originaron el saldo inusual.</p> <p>Una vez establecido el plazo prudencial, instruir a las jefaturas sobre la exposición a una posición de presunto desacato en caso de que no cumplan con dicho plazo, según se establece en el Artículo 39 de la Ley de Control Interno, citado en el criterio de este hallazgo.</p> <p>En caso de que los saldos inusuales se deban a un faltante de inventario real o bien al ingreso de codificaciones incorrectas, no aplicación de comprobantes contables, comprobantes aplicados en forma y utilización incorrectas de la herramienta informática, instruir a la jefatura de servicio y su superior para que determine la responsabilidad del o los funcionarios implicados y tome las acciones correctivas pertinentes.</p> <p>Asimismo, en caso de existir faltantes reales, exigir la reposición del o los faltantes de suministros o medicamentos, mediante las alternativas indicadas en el criterio de este hallazgo.</p>	<p>En base a oficio HM-DG-4399-2021 y HM-DG-DAF-1024-2021 del 20 de octubre de 2021, la resolución el hallazgo se encuentra en proceso.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

Dichas prácticas (las anteriormente mencionadas) deben adoptarse como un plan remedial y una actividad periódica, principalmente antes del cierre contable de cada mes para que pueda preverse cualquier error u omisión, así como el establecimiento de responsabilidades y acciones correctivas requeridas en caso de que sea necesario, sobre las transacciones incorporadas en el proceso de cierre.

Responsable:

Unidades Ejecutoras a nivel nacional.
Gerencia de Logística.
Gerencia Financiera.

Seguimiento al 30 de Junio de 2021:

A la fecha de nuestra revisión la observación se mantiene debido a que se siguen presentando saldos negativos (inusuales) en diferentes unidades ejecutoras. Al 30 de junio de 2021 se presenta un saldo inusual de ¢(368.061.396), a continuación, les detallamos unos ejemplos de las unidades que tienen la mayor cantidad de saldos negativos:

Unidad Ejecutora	Saldo al 30 de Junio de 2021
1144	¢(61.212.641)
8202	(56.854.344)
2213	(46.114.110)
8204	(43.519.734)
2102	(39.158.129)
2103	(35.254.637)
2276	(11.095.942)
2602	(10.726.206)

Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:

A la fecha de nuestra revisión la observación se mantiene debido a que se siguen presentando saldos negativos (inusuales) en diferentes unidades ejecutoras. Al 31 de diciembre de 2021 se presenta un saldo inusual de ¢(276.224.781), a continuación, les detallamos unos ejemplos de las unidades que tienen la mayor cantidad de saldos negativos:

Unidad Ejecutora	Saldo al 31 de Diciembre de 2021
8202	¢(92.686.530)
2277	(69.714.306)
1144	(69.440.036)
2601	(7.242.202)

Estatus del Hallazgo: En proceso.

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
CG 2-2017	<p>B.1.3 OBSERVACIÓN No.22) ACTIVO FUERA EN MAL ESTADO Y NO REPARADO O RETIRADO DE LOS REGISTROS CONTABLES</p> <p><i>Recomendación:</i></p> <p>Se recomienda a la Administración, realizar en forma cíclica una verificación física total de los activos fijos, de manera que se pueda determinar los activos que están fuera de uso y que deben ser reparados o retirados, de manera que los activos no se encuentren sobrevaluados.</p> <p><i>Responsable:</i></p> <p>Área de Salud Hatillo. Gerencia Médica.</p> <p><i>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</i></p> <p>A la fecha de nuestra visita preliminar no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora donde se indique la situación actual del activo, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p><i>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</i></p> <p>A la fecha de nuestra visita final no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora donde se indique la situación actual del activo, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso.</p>	<p>En base a oficio GF-DFC-2941-2021 del 30 de noviembre de 2021, la resolución el hallazgo se encuentra en proceso.</p>
CG 2-2017	<p>B.1.4 OBSERVACIÓN No.24) FALTA DE OPORTUNIDAD EN LA APLICACIÓN DE CAMBIOS EN LA UBICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE ACTIVOS FIJOS</p> <p><i>Recomendación:</i></p> <p>Es necesario que se establezcan medidas, que prevengan la no actualización oportuna de los auxiliares de activos fijos, lo cual puede originar errores contables y además pérdida de recursos por activos no ubicados.</p> <p><i>Responsable:</i></p> <p>Área del manejo de Activos del Hospital San Juan de Dios. Gerencia Médica</p> <p><i>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</i></p> <p>A la fecha de nuestra visita preliminar no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora donde se indique la situación actual del activo, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p>	<p>En base a oficio GF-DFC-2941-2021 del 30 de noviembre de 2021, la resolución el hallazgo se encuentra en proceso.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
	<p><i>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</i></p> <p>A la fecha de nuestra visita final no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora donde se indique la situación actual del activo, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p> <p>B.1.5 OBSERVACIÓN No.25) FALTA DE PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE INVENTARIOS POR PARTE DE UN TERCERO.</p> <p><i>Recomendación:</i></p> <p>La ejecución de pruebas aleatorias sorpresivas y de supervisión por un tercero del procedimiento de toma física que ejecutan los custodios, es una práctica de control que es recomendable que la entidad establezca, especialmente por el nivel de desconcentración del control de los inventarios y para la prevención y detección del uso inadecuado de los recursos.</p> <p><i>Responsable:</i></p> <p>Nueva Unidad de Control de Activos, adscrita a la Dirección de Servicios Institucionales, unidad Ejecutora 1161 de la Gerencia Administrativa.</p> <p><i>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</i></p> <p>La Entidad al cierre de junio del 2021 no había realizado la toma física anual de inventarios, ni tampoco se obtuvo evidencia de que ha implementado las revisiones por parte de un tercero sobre las tomas físicas de inventario anuales, por lo que no se puede garantizar que las tomas anuales se realizan correctamente por el mismo funcionario que las custodia durante todo el año.</p> <p><i>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</i></p> <p>La Entidad al cierre de diciembre del 2021 no había realizado la toma física anual de inventarios, ni tampoco se obtuvo evidencia de que ha implementado las revisiones por parte de un tercero sobre las tomas físicas de inventario anuales, por lo que no se puede garantizar que las tomas anuales se realizan correctamente por el mismo funcionario que las custodia durante todo el año.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso.</p>	<p>En base a oficio GF-DFC-2957-2021 de fecha 02 de diciembre de 2021, la resolución el hallazgo se encuentra en proceso</p>
CG-2-2017	<p>B.1.6 OBSERVACIÓN NO 26) PÓLIZAS DE FIDELIDAD NO PRESENTADAS POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES</p> <p><i>Recomendación:</i></p> <p>Se recomienda a la Administración implementar las medidas para efectuar un seguimiento minucioso y oportuno, a todos aquellos funcionarios que tienen la obligación de presentar una copia certificada de la póliza de fidelidad, a su superior inmediato y al Departamento de Administración del Riesgo y de Bienes Inmuebles.</p>	<p>En base a oficio GF-DRSHA-918-11-2020 de fecha 02 de noviembre de 2020, la resolución el hallazgo se encuentra en proceso.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
-----------------------	--	--

Responsable:

Las Direcciones generales que tengan personal a cargo y que tienen que cumplir con esa póliza.

Seguimiento al 30 de Junio de 2021:

A la fecha de nuestra visita preliminar se muestra una disminución en la cantidad de funcionarios que no han adquirido ni reportado las pólizas de fidelidad, a pesar de las acciones tomadas por el Área de Administración y Aseguramiento de Bienes. Del total de funcionarios que requieren póliza para Junio del 2021, existe un total del 51% que no han reportado ni adquirido las pólizas.

A continuación; se presenta el cuadro detalle para los últimos años:

Registros de Pólizas de Fidelidad					
Año	Funcionarios	Presentados	%	No Presentados	%
Dic. 2015	2773	552	20%	2221	80%
Dic. 2016	2883	829	29%	2054	71%
Dic. 2017	3032	705	23%	2327	77%
Dic. 2018	3128	1912	61%	1216	39%
Dic. 2019	3082	1451	47%	1631	53%
Dic. 2020	3673	1668	45%	2005	55%
Jun. 2021	3482	1682	48%	1800	51%

Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:

A la fecha de nuestra visita final se muestra una disminución en la cantidad de funcionarios que no han adquirido ni reportado las pólizas de fidelidad, a pesar de las acciones tomadas por el Área de Administración y Aseguramiento de Bienes. Del total de funcionarios que requieren póliza para diciembre 2021, existe un total del 40% que no han reportado ni adquirido las pólizas.

A continuación; se presenta el cuadro detalle para los últimos años:

Registros de Pólizas de Fidelidad					
Año	Funcionarios	Presentados	%	No Presentados	%
Dic. 2015	2773	552	20%	2221	80%
Dic. 2016	2883	829	29%	2054	71%
Dic. 2017	3032	705	23%	2327	77%
Dic. 2018	3128	1912	61%	1216	39%
Dic. 2019	3082	1451	47%	1631	53%
Dic. 2020	3673	1668	45%	2005	55%
Jun. 2021	3482	1682	48%	1800	51%
Dic. 2021	3181	1994	60%	1257	40%

Estatus del Hallazgo: En proceso.

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
CG 2-2017	<p>B.1.7 OBSERVACIÓN No.27) CHEQUES GIRADOS POR TESORERÍA Y NO REGISTRADOS EN LA CUENTA CORRESPONDIENTE</p> <p><i>Recomendación:</i></p> <p>Se deben establecer medidas de supervisión que prevengan el registro incorrecto de las transacciones, en forma oportuna. De igual manera se recomienda que la Subárea de Remuneraciones Salariales realice la depuración de estas partidas en forma oportuna.</p> <p><i>Responsable:</i></p> <p>Subárea Remuneración Salarial Área de Tesorería</p> <p><i>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</i></p> <p>Al cierre del año 2021, en la cuenta contable 105-40-0 se presentan ¢272.061.934 correspondiente a reposiciones de salarios y pagos de la Institución (desde el período 2017 al 2021), que fueron pagados por medio de Tesorería, cuenta Núm.311-5 (cuenta contable 105-208.), sin embargo, fueron rebajados de la cuenta Núm.638 (cuenta contable 105-40-0), por lo tanto, la situación se mantiene.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.</p>
CG 2-2017	<p>B.1.8 OBSERVACIÓN No.29) CUENTA POR COBRAR A EMPLEADOS QUE SE ENCUENTRAN ARCHIVADAS Y QUE AÚN NO SE HAN DADO DE BAJA</p> <p><i>Recomendación:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> a. Se recomienda al Área de Salud de Alajuelita y a la Dirección Regional de Servicios de Salud Central, que realicen el proceso de seguimiento respectivo para que el monto por cobrar al funcionario sea recuperado oportunamente antes de que prescriba el proceso interpuesto al funcionario. b. De igual manera, es necesario que todas las Unidades Ejecutoras se apeguen al “Procedimiento Administrativo Contable Cuenta 135-10-5” para que realicen los procesos de seguimiento que están a cargo de ellos referente a las cuentas por cobrar a Empleados, esto para que entiendan las responsabilidades y obligaciones que tienen para que las cuentas por cobrar sean recuperadas y no se tenga que incurrir en una pérdida para la Institución. <p><i>Responsable:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> a. Gerencia Médica y Área de Salud de Alajuelita. b. Unidades Ejecutoras. 	<p>No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
	<p><i>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</i></p> <p>Al 31 de diciembre de 2021, determinamos que la situación se mantiene al inspeccionar la existencia de la cuenta por cobrar dentro de los registros auxiliares.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p> <p>B.1.9 OBSERVACIÓN No.31) DEFICIENCIA DE CONTROL EN EL SALVAGUARDO DE LOS INSUMOS</p> <p><i>Recomendación:</i></p> <p>Se recomienda a la Administración, instalar dispositivos de seguridad lo antes posible, tales como cámaras de vigilancia, que brinden una mayor seguridad y salvaguarda de los insumos que posee el Centro Médico.</p> <p><i>Responsable:</i></p> <p>Área de Almacenamiento de Insumos del Hospital México. Área de Salud Catedral Noroeste - UE 2210</p> <p><i>Seguimiento al 31 de Diciembre del 2021:</i></p> <p>A la fecha de nuestra visita final se determina durante la visita realizada el 2 de diciembre de 2021 que existen inventarios en 3 áreas diferentes de las cuales solamente en 2 se posee el resguardo, una parte del inventario se almacenan en el pasadizo afuera de la bodega sin resguardo.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso.</p>	<p>En base a oficio HM-DG-DAF-0038-2022 del 12 de enero 2022, y la visita realizada al centro médico, la resolución el hallazgo se encuentra en proceso.</p>
CG 2-2017	<p>B.1.10 OBSERVACIÓN No.33) DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO EN REGISTROS DE DEPÓSITOS POR PARTE DE LAS SUCURSALES</p> <p><i>Recomendación:</i></p> <p>Es necesario, que las transacciones registradas por el encargado sean revisadas por el jefe de la sucursal, con el fin de mitigar el riesgo de errores y disminuir los asientos de corrección que se efectúan en el proceso de conciliación y la subvaluación de los saldos por duplicidades de registro. Se recomienda, también, la implementación de un registro auxiliar de las transacciones en la Sucursal.</p> <p><i>Responsable:</i></p> <p>Sucursal de Heredia. Sucursal de Jaco. Sucursal de Naranjo. Sucursal de San Marcos de Tarrazú. Sucursal de Filadelfia Sucursal de Alajuela Todas las Sucursales del país.</p>	<p>En base a oficio DRCS-AGTR-0044-2022 del 22 de marzo 2022, la resolución el hallazgo se encuentra en proceso.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:

Durante la revisión efectuada al 31 de diciembre de 2021, realizamos la revisión de la cuenta contable 105-20-8 detallada "Cuenta bancaria SEM CTA.CTE 311-5 BCO. C.R" en la que determinamos varias situaciones sobre sus registros y que detallamos a continuación:

Existen Unidades Ejecutoras que no llevan un control de los movimientos que realizan contablemente, por lo que en ocasiones realizan en forma duplicada un registro o no lo concilian oportunamente. Por ejemplo, al 31 de diciembre de 2021 en la conciliación de la cuenta 105-20-8, se encuentra pendiente de conciliar una Nota de Crédito del 31 de julio de 2021, por \$59.905,57 por parte de una sucursal.

Estatus del Hallazgo: En proceso.

CG-2-2017

B.1.11 OBSERVACIÓN No.34) DEFICIENCIA DE PLAQUEO DE ACTIVOS FIJOS.

En base a oficio **GF-DFC-2941-2021** del 30 de noviembre de 2021, la resolución el hallazgo se encuentra en proceso.

Recomendación:

Es necesario que se asignen las placas a los activos fijos en el momento en que ingresan a la bodega. Así como realizar procedimientos de control que permitan identificar en forma oportuna cualquier variación, movimiento o traslado que se les realicen a los activos.

Responsable:

Área de Salud de Hatillo.
Hospital San Juan de Dios.
EBAIS de los Cuadros de Goicoechea.
Gerencias Médicas.

Seguimiento al 30 de Junio de 2021:

A la fecha de nuestra visita preliminar no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora donde se indique la situación actual del activo, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia

Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:

A la fecha de nuestra visita final no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora donde se indique la situación actual del activo, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia

Estatus del Hallazgo: En proceso.

CG-2-2017

B.1.12 OBSERVACIÓN No.37) DEFICIENCIAS EN EL TRASLADO DE ACTIVO FIJO

En base a oficio **GF-DFC-2941-2021** del 30 de noviembre de 2021, la resolución el hallazgo se encuentra en proceso.

Recomendación:

Se recomienda a la unidad realizar una verificación total de sus activos y comparar el resultado con el auxiliar que se encuentra en el sistema, con el fin de determinar si hay diferencias y aplicar las correcciones necesarias. A la vez se recomienda, establece los controles que no permite el traslado del activo hasta que se conste del sello de recibido del informe por parte del encargado de activos, asegurándose con esto que no se den traslados sin estar archivados y procesados en el sistema.

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
CG-2-2017	<p>Responsable:</p> <p>Área de Salud de Hatillo. Gerencia Médica.</p> <p>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita preliminar no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora donde se indique la situación actual del activo, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita final no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora donde se indique la situación actual del activo, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p> <p>B.1.13 OBSERVACIÓN No.39) DESACTUALIZACIÓN DEL SIFA AL CIERRE DEL PERÍODO - HSJD</p> <p>Recomendación:</p> <p>Es necesario que los sistemas estén actualizados al cierre del período, según el consumo dado de los insumos y que se establezcan los controles pertinentes que prevengan la salida de los artículos sin la adecuada autorización y registro. Esto evitará que el gasto esté subvaluado y los inventarios sobre valuados.</p> <p>Responsable:</p> <p>Área de Farmacias del Hospital San Juan de Dios. Gerencia Médica.</p> <p>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita preliminar no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora donde se indique la situación actual del activo, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita final no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora donde se indique la situación actual del activo, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso.</p>	<p>En base a oficio GM-MDA-14340-2018 del año 2018, la resolución el hallazgo se encuentra en proceso.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

CG 2-2017

B.1.14 OBSERVACIÓN No.40) DIFERENCIAS DETECTADAS ENTRE LOS SALDOS DE LOS AUXILIARES DE LA CUENTA VERSUS LOS SALDOS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN CONTABILIDAD

En base a oficio **DFC-ACF-0804-2021** del 30 de junio 2021, la resolución el hallazgo se encuentra en proceso.

Recomendación:

Se recomienda a la Administración realizar una revisión de los saldos del auxiliar y el contable, con el fin de determinar el origen de la diferencia y hacer la corrección del saldo que corresponde. Adicionalmente, es necesario que se realicen conciliaciones mensuales entre los saldos contables y los saldos de los auxiliares, con el fin de eliminar las diferencias en forma oportuna y disminuir el riesgo de errores.

Responsable:

Área de Contabilidad Financiera.
Subárea de Sistemas Financieros

Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:

Durante la revisión de auditoría al 31 de diciembre de 2021, se detectan las siguientes diferencias:

Cuenta	Detalle	Saldo según Contabilidad	Saldo según Auxiliar	Diferencia
301503	Mercadería en tránsito	<u>€(10.614.990.419)</u>	<u>€(10.595.236.876)</u>	<u>€ (19.753.544)</u>
302500	Facts.p.pag. Prov.locales	<u>€(18.101.201.517)</u>	<u>€(18.356.435.662)</u>	<u>€(255.234.145)</u>

Estatus del Hallazgo: En proceso.

CG 2-2017

B.1.15 OBSERVACIÓN No.41) ERRORES POR LA GENERACIÓN Y PAGO MANUAL DE LA PLANILLA

No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.

Recomendación:

Se recomienda realizar las gestionar en forma oportuna los registros que están pendientes de aplicar, para que las Unidades Ejecutoras realicen las correcciones necesarias. Disminuyendo el saldo acumulado y teniendo un mejor control de los procesos que faltan por aplicar.

Responsable:

Dirección Administración y Gestión de Personal.

Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:

La situación se mantiene la Unidad sigue enviando los reportes a la Subárea de Administración Salarial para hacer el reporte respectivo. Esta observación de acuerdo a indagaciones, no se puede subsanar hasta que implemente el sistema ERP.

Estatus del Hallazgo: En proceso.

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

CG 2-2017

B.1.16 OBSERVACIÓN No.42) FALTA DE ESTUDIO DE RECUPERABILIDAD DE LAS CUENTAS POR COBRAR POR SERVICIOS MÉDICOS

No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.

Recomendación:

Se recomienda a la Administración diseñar una herramienta que le permita realizar un análisis de recuperabilidad para estas cuentas, lo cual facilitará el proceso de registro de la estimación por incobrables y de esta manera mostrar los saldos razonablemente en los estados financieros.

Responsable:

- a. Dirección de Cobros.
- b. Dirección de Coberturas Especiales.

Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:

A la fecha de nuestra visita final mediante la revisión de las cuentas 134, 137, 176, 177, 178 determinamos que las cuentas presentan un comportamiento incremental según se detalla en el siguiente detalle:

Cuenta	31.12.2021	31.12.2020	Variación	Porcentaje
134	¢43.111.579.549	¢30.406.658.130	¢12.704.921.419	29,47%
137	41.751.246.493	41.719.283.728	31.962.765	0,08%
176	22.701.401.742	4.314.873.336	18.386.528.406	80,99%
177	582.459.631	126.529.174	455.930.457	78,28%
178	<u>76.447.173</u>	<u>13.725.671</u>	<u>62.721.502</u>	82,05%
Total	<u>¢108.223.134.588</u>	<u>¢76.581.070.039</u>	<u>¢31.642.064.549</u>	

Estatus del Hallazgo: En proceso.

CG-2-2017

B.1.17 OBSERVACIÓN No.43) INADECUADA CONCILIACIÓN DE DIFERENCIAS DE INVENTARIO

En base a oficio **HM-DG-4173-2021 HM-DG-DAF-0999-2021** con fecha del 11 de octubre del 2021, oficio **HM-AGBS-SAD-0211-2021** con fecha del 27 de julio del 2021, la resolución el hallazgo se encuentra en proceso.

Recomendación:

Es indispensable establecer un procedimiento que requiera la investigación de las diferencias en los inventarios y que se mejoren los controles para el registro de entradas y salidas del inventario, con el fin de disminuir las diferencias y por ende los ajustes sin justificación alguna.

Responsable:

Área de control de inventarios en el Hospital México.

Seguimiento al 30 de Junio de 2021:

A la fecha de nuestra visita preliminar no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora donde se indique la situación actual del activo, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia. Adicionalmente se presentaron diferencias en la toma física realizada en el mes de diciembre del 2021 en el Hospital México.

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
	<p><i>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</i></p> <p>A la fecha de nuestra visita final no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora donde se indique la situación actual del activo, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia. Adicionalmente se presentaron diferencias en la toma física realizada en el mes de diciembre del 2021 en el Hospital México.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso.</p> <p>CG 2-2017 B.1.18 OBSERVACIÓN No.46) SUB-ÁREA DE REMUNERACIONES SALARIALES NO LLEVA UN DETALLE DE LAS PLANILLAS QUE SE PAGAN Y LAS QUE POR ERROR NO SE PUDIERON PAGAR</p> <p><i>Recomendación:</i></p> <p>Se debe mantener un detalle auxiliar que permita controlar las transferencias realizadas y las que quedaron pendientes, con el fin de aplicar el tratamiento contable que corresponda, sea la reversión del registro o la anulación del pago.</p> <p><i>Responsable:</i></p> <p>La Dirección Administración y Gestión de Personal.</p> <p><i>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</i></p> <p>A la fecha de nuestra visita final mediante la revisión de la conciliación bancaria de la cuenta 105-40-0, se determina que la observación se mantiene, ya que se presentan partidas conciliatorias que no se registran oportunamente, dado que no se lleva un control sobre las devoluciones de los pagos que fueron cancelados en la planilla correspondiente. A diciembre del 2021 se tienen por devoluciones de planilla un saldo de ¢7.611.195.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso.</p>	<p>No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.</p>
<p>CG-2-2017</p>	<p>B.1.19 OBSERVACIÓN No.48) PAGOS EN EFECTIVO REALIZADOS EN LA SECCIÓN DE VALIDACIÓN Y FACTURACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS- ÁREA DE SALUD LOS SANTOS</p> <p><i>Recomendación:</i></p> <p>Se recomienda a la Administración, establecer y reforzar los controles que garanticen el cumplimiento con el manual indicado anteriormente, de manera que se tenga una salvaguarda adecuada de los fondos recibidos por el método permitido para la adquisición de dinero. También se recomienda realizar un procedimiento que regule las partidas registradas en la cuenta N°137, para que las Unidades Ejecutoras realicen sus labores de acuerdo con los controles y políticas que permitan tener un mejor control.</p>	<p>En base a oficio GF-DCE-0255- 2020 del 19 de agosto de 2020, la resolución el hallazgo se encuentra en proceso.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

Responsable:

Área de Salud Los Santos.
 Área de Coberturas Especiales.
 Hospital Carlos Luis Valverde Vega.
 Área de Salud Tibás.
 Área de Salud de Puriscal - Turrúcares.
 Área de Salud de Desamparados.
 Área de Salud de Jacó.

Seguimiento al 30 de Junio de 2021:

A la fecha de nuestra revisión no obtuvimos una respuesta de parte de la Unidades Ejecutoras, sin embargo como parte de nuestras visitas realizadas en el mes de diciembre al Área de Salud de Jacó , identificamos que se siguen recibiendo pagos en efectivo pese a que se cuenta con datafonos , lo cual violenta el marco legal, en la sección 5.7 “De la Gestión de Recaudación y Cobro”, que indica que para los establecimientos de salud se recibirán únicamente pagos mediante datafono con tarjeta de crédito o débito.

Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:

A la fecha de nuestra revisión no obtuvimos una respuesta de parte de la Unidades Ejecutoras, sin embargo como parte de nuestras visitas realizadas en el mes de diciembre al Área de Salud de Jacó , identificamos que se siguen recibiendo pagos en efectivo pese a que se cuenta con datafonos , lo cual violenta el marco legal, en la sección 5.7 “De la Gestión de Recaudación y Cobro”, que indica que para los establecimientos de salud se recibirán únicamente pagos mediante datafono con tarjeta de crédito o débito.

Estatus del Hallazgo: En proceso

CG-2-2017

B.1.20 OBSERVACIÓN No.49) INADECUADA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES EN EL ÁREA DE CAJAS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

Recomendación:

Implementar una medida de control que permita realizar una correcta segregación de funciones entre los funcionarios del Hospital.

Responsable:

Director Médico del Hospital San Juan de Dios.
 Gerencia Médica.

Seguimiento al 30 de Junio de 2021:

A la fecha de nuestra revisión no obtuvimos una respuesta de parte de la Unidad Ejecutora indicando las acciones tomadas, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.

En base a oficio **GM-MDA-14345-2018**, la Gerencia Médica indicó que con oficio **GM-MDA-14345-2018**, dirigido a la Dra. Ileana Balmaceda Arias, directora Médica del Hospital San Juan de Dios, con el fin de que se analicen alternativas de solución en relación con la disponibilidad de cajeros en el Fondo Rotatorio, cuando se dan vacaciones o incapacidades, así como durante los tiempos de alimentación, la resolución el hallazgo se encuentra en proceso.

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
	<p><i>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</i></p> <p>A la fecha de nuestra revisión no obtuvimos una respuesta de parte de la Unidad Ejecutora indicando las acciones tomadas, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso.</p> <p>CG-2-2017 B.1.21 OBSERVACIÓN No.57) EL ÁREA CONTABILIDAD FINANCIERA NO CUENTA CON EL RECURSO HUMANO SUFICIENTE PARA UNA CORRECTA REALIZACIÓN DE SUS LABORES DEPARTAMENTALES.</p> <p>Recomendación:</p> <p>Realizar un estudio que permita determinar las cargas laborales que presenta el área, así como realizar posteriormente una solicitud formal a la administración de la Entidad para que consideren dentro del presupuesto institucional la asignación de personal humano para el área.</p> <p>Responsable:</p> <p>Gerencia Financiera. Dirección Financiero Contable. Gerencia Financiera.</p> <p><i>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</i></p> <p>A la fecha de la visita preliminar determinamos que la situación se mantiene y que no ha existido un cambio en la estructura o cantidad de funcionarios que permitan ir mejorando los procesos contables, por lo que consideramos que la situación mencionada se mantiene.</p> <p><i>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</i></p> <p>A la fecha de la visita final determinamos que la situación se mantiene y que no ha existido un cambio en la estructura o cantidad de funcionarios que permitan ir mejorando los procesos contables, por lo que consideramos que la situación mencionada se mantiene.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso.</p>	<p>Mediante oficio DFC-ACF-0804-2021 del 30 de Junio de 2021. La Licda. Alexandra Guzmán Vaglio, Jefatura a.i. del Área Contabilidad Financiera mediante oficio DFCACF-1089-2020 del 18 de agosto de 2020, informa al respecto:</p> <p>Se tiene conocimiento de oficio GF-3597-2020 suscrito por el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i, mediante el cual se refiere a los oficios a oficios DFC-0270-2020 y DFC-0249-2020, relacionados con el estudio de necesidades de la Dirección Financiero Contable, referente a la recomendación N°4 del informe ASF-18-2017 y estudio de necesidades del Área Contabilidad Financiera, referente a la recomendación N°3 del informe ASF-93-2018 y Propuesta Depuración Libro Mercadería en Tránsito SICMT, lo cual fue trasladado a esta Área con documento GF-DFC-1639-2020 mediante el cual que con ocasión de la Emergencia sanitaria Nacional COVID-19, no se avala el traslado de los estudios a las unidades correspondientes para la aprobación de nuevas plazas.</p> <p>Mediante correo enviado el día 27 de abril del 2022, El Área de Contabilidad financiera indica que se remitió el oficio DFC-ACF-1702-2021 con fecha del 17 de diciembre del 2021 con el Estudio Técnico de necesidades de recurso humano para el Área de Contabilidad Financiera a la Dirección Financiero Contable.</p>
<p>CG 2-2017</p>	<p>B.1.22 OBSERVACIÓN No.58) AUSENCIA DE UN ANÁLISIS DE ANTIGÜEDAD DE SALDOS DE CUENTAS POR COBRAR</p> <p>Recomendación:</p> <p>Realizar mediante la política de la estimación por incobrables un análisis que considere las fechas de las cuentas por cobrar, estableciendo parámetros que permitan identificar la antigüedad de las cuentas por rangos.</p>	<p>El 18 de agosto del 2020, el Área Contabilidad Financiera mediante oficio DFC-ACF-1089-2020, suscribe:</p> <p>Respecto a las cuentas por cobrar (saldos contables) de cuotas obrero-patronales, trabajador independiente y asegurado voluntario se informa que la Subárea Registro y Control Estados de Caja ha realizado las siguientes acciones:</p> <p>En oficio ACF-1439-2019 SRCEC-226-2019 15 de octubre de 2019 se traslada la propuesta de requerimiento a la</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

Responsable:

Área de Contabilidad Financiera y la Sub-área de Contabilidad Operativa.

Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:

A la fecha de nuestra visita final identificamos que se encuentra en análisis una nueva metodología sin embargo al cierre del 2021, no ha sido implementada por lo que la observación se mantiene.

Estatus del Hallazgo: En proceso.

Dirección Financiero Contable del traslado a largo plazo de las facturas de subsidios, servicios médicos y pensiones e incapacidades.

En oficio DFC-2592-2019 la Dirección Financiero Contable remite al Comité de Usuarios de SICERE el requerimiento para su valoración.

Mediante oficio CUDS-020-2020 se traslada al área técnica el requerimiento CUDS-R-689.

En oficio ACF-SRCEC-208-2021 del 26 de noviembre 2021, rubricado por la Licda. Susana Chan Arguedas, jefe a.i. Subárea Registro y Control Estado de Caja, se comunica los “Resultados pruebas requerimiento CUDS-R-689, “Incorporación del largo plazo en las facturas de subsidios, servicios médicos y pensiones e incapacidades para la conciliación de los saldos contables”, y a su vez informa la aprobación definitiva al requerimiento antes citado.

CG-2-2017 B.1.23 OBSERVACIÓN No.59) SALDOS INUSUALES EN LA CUENTA BANCARIA NO.105038 QUE PRESENTA MOVIMIENTO DEL INS

En base a oficio **GF-PIMG-0028-2021** del 14 de enero del 2021, la resolución el hallazgo se encuentra en proceso.

Recomendación:

Se recomienda que el Área de Coberturas Especiales comunique o notifique en forma mar rigurosa las responsabilidades y obligaciones que tienen que asumir las Unidades Ejecutoras para que realicen la aplicación de las facturas de una manera oportuna. Reflejando así el saldo contable de la partida de acuerdo con su naturaleza.

Responsable:

Área de Coberturas Especiales.
Gerencia Financiera.

Seguimiento al 30 de Junio de 2021:

A la fecha de la visita preliminar determinamos que la situación se mantiene, los saldos acumulados se presentan en el siguiente cuadro:

Cuenta	Detalle	Saldo al 30 de Junio de 2021	Saldo al 31 de Diciembre de 2020
105038	BNCR Subvenciones	<u>€(154.376.608)</u>	<u>€(2.410.043.458)</u>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:

A la fecha de la visita final determinamos que la situación se mantiene, los saldos acumulados se presentan en el siguiente cuadro, para efectos de la auditoría 2021 no se considera que el monto sea material, sin embargo se recomienda realizar la depuración de los saldos relacionados, ya que en años siguientes podría considerarse material al ir en aumento el saldo al cierre del 2021.

Cuenta	Detalle	Saldo al 31 de Diciembre 2021	Saldo al 31 de Diciembre 2020
105038	BNCR Subvenciones	<u>€(3.092.394.502)</u>	<u>€(2.410.043.458)</u>

Estatus del Hallazgo: En proceso.

CG-2-2017 B.1.24 OBSERVACIÓN No.60) SALDOS INUSUALES EN LA CUENTA BANCARIA NO.105476 POR PAGOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA

En base a oficio **DFC-ACF-0804-2021** del 30 de Junio de 2021, la resolución el hallazgo se encuentra en proceso

Recomendación:

Se recomienda darles seguimiento a las partidas afectadas por el Ministerio de Hacienda para depurar la cuenta bancaria, así como identificar los movimientos que realizan para poder hacer los ajustes necesarios contablemente, reflejando así el saldo contable de la partida de acuerdo con su naturaleza.

En base a oficio **ACF-SCB-176-2022** del 19 de abril del 2022, se indica “Esta recomendación está dirigida a la Dirección Financiero Contable, sin embargo, se aclara que los registros por concepto de “deducciones por diferencias de pensión de los regímenes que lleva el Ministerio de Trabajo, incluyendo al Magisterio Nacional”, correspondientes al porcentaje del 5% de cotización a la CCSS por Enfermedad y Maternidad, según lo establecido en el Artículo 62, inciso 2 del Reglamento del Seguro de Salud, está siendo analizado por el Plan de Innovación en conjunto con la Gerencia Financiera..”

Responsable:

Plan de Innovación
Gerencia Financiera

Seguimiento al 30 de Junio de 2021:

La situación es provocada principalmente por pagos realizados por el Ministerio de Hacienda y que no han sido aplicados por la CCSS, esto porque el MH hace pagos posteriores sin un detalle suficiente que le permita a la CCSS identificar los movimientos realizados. Esta situación afecta principalmente los pagos por pensiones.

A la fecha de la visita preliminar determinamos que la situación se mantiene, los saldos acumulados se presentan en el siguiente cuadro:

Cuenta	Detalle	Saldo al 30 de Junio de 2021	Saldo al 31 de Diciembre de 2020
105476	BN Planillas Gobierno SEM	<u>€(2.081.279.543)</u>	<u>€(1.991.545.198)</u>

Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:

La situación es provocada principalmente por pagos realizados por el Ministerio de Hacienda y que no han sido aplicados por la CCSS, esto porque el MH hace pagos posteriores sin un detalle suficiente que le permita a la CCSS identificar los movimientos realizados. Esta situación afecta principalmente los pagos por pensiones.

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

A la fecha de la visita final determinamos que la situación se mantiene, los saldos acumulados se presentan en el siguiente cuadro:

Cuenta	Detalle	Saldo al 31 de Diciembre de 2021	Saldo al 31 de Diciembre de 2020
105476	BN Planillas Gobierno SEM	<u>¢(2.242.729.505)</u>	<u>¢(1.991.545.198)</u>

Estatus del Hallazgo: En proceso

CG 2-2017 B.1.25 OBSERVACIÓN No.64) DEBILIDADES EN EL CONTROL DE LA ANTIGÜEDAD DE SALDOS DE LAS CUENTAS POR COBRAR

Recomendación:

Realizar un análisis de antigüedad de saldos de acuerdo al establecimiento de rangos de plazos. Permitiendo a las áreas encargadas tener un estudio que permita ser utilizado para la determinación de la estimación de incobrables basándose en los plazos de antigüedad de los registros.

Responsable:

Dirección Financiera Contable y Dirección de Cobros.

Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:

A la fecha de nuestra visita final identificamos que se encuentra en análisis una nueva metodología, sin embargo, al cierre del 2021, no ha sido implementada por lo que la observación se mantiene. Esta situación genera una calificación en el informe auditado 2021 del SEM.

Estatus del Hallazgo: En proceso

CG 2-2017 B.1.26 OBSERVACIÓN No.66) SALDOS DE CUENTAS CONTABLES QUE NO HAN PRESENTADO MOVIMIENTO DURANTE EL PERÍODO 2017

Recomendación:

Instruir a las áreas responsables para que realice un estudio y análisis de estas cuentas con el propósito de determinar el por qué se encuentran sin movimiento y en caso necesario realizar los ajustes correspondientes.

Responsable:

Ver cuadro adjunto.

El 2 de marzo del 2021 mediante oficio GF-DC-0167-2021, la Dirección de Cobros informa a la Dirección Financiero Contable sobre el proceso:

Con oficio DC-ACM-0497-2020 del 19-05-2020, el Área Control de la Morosidad, solicita al Área de Contabilidad Operativa informe sobre el avance de este hallazgo, específicamente en lo que respecta al requerimiento. Con oficio DFC-ACF-729-2020 de 05-06-2020, el Área Contabilidad Financiera indica que esta anuentes a colaborar y brindar apoyo cuando el ACM haga la convocatoria de sesión de Trabajo. Con oficio DC-ACM-0654-2020 del 30-06-2020, se informa a la Contabilidad Financiera que si bien es cierto el hallazgo involucra a ambas unidades; es competencia de la Subárea Contabilidad Operativa liderar el planteamiento del requerimiento. Por lo que, cuando el Grupo de Trabajo designado para dicha labor tenga un avance del análisis, se agradece enviar el documento al Área Control de la Morosidad para que brinde apoyo según el ámbito de competencia. Asimismo, estamos en total disposición en caso de que se requiera una sesión de trabajo con el Área Control de la Morosidad. El día 23 de febrero de 2021, se envía correo electrónico al Área Contabilidad Financiera para ver el avance del tema.

En base a oficio DRCS-AGTR-0044-2022 del 25 de marzo 2021, la administración menciona lo siguiente "...las cuentas donde aparecen Unidades de nuestra Dirección Regional corresponden a la cuenta 139-xx-x, la cual no se puede conciliar porque se está la espera de que se apruebe la Metodología para la depuración y conciliación de la cuenta contable 139-XX-X "Cuentas por cobrar cheques debitados SEM-IVM", lo cual no es competencia de nuestras Unidades.

La resolución el hallazgo se encuentra en proceso.

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
-------------------	---------------------------------------	---------------------------------

Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:

A continuación, se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2021 de las cuentas que siguen sin presentar movimiento:

Cuenta	Detalle	31/12/2021	31/12/2020	Responsables
124462	UNIVER.SANTA LUCIA	€ 10.117.023	€ 10.117.023	Plan de Innovación
124502	COMISIONES IMPROCEDENTES	14.777.748	14.777.748	Plan de Innovación
124510	FPS COMISIONES IMPROCEDEN	5.741.419	5.741.419	Plan de Innovación
124730	CXC BANEX PENSIONES	1.698.219	1.698.219	Plan de Innovación
124748	CXC VIDA PLENA PENS.	1.078.408	1.078.408	Plan de Innovación
124754	CXC INTERFIN PENSION	2.174.386	2.174.386	Plan de Innovación
124762	CXC SAN JOSE PENSIONES	1.269.319	1.269.319	Plan de Innovación
124789	CXC INS PENSIONES	614.553	614.553	Plan de Innovación
124797	CXC CUSCATLAN PENSIONES	24.129	24.129	Plan de Innovación
	TB Total - CXC INSTITUCIONES PRIVADAS	<u>€ 37.495.204</u>	<u>€ 37.495.204</u>	
125051	CXC MOPT ART.208 LEY 9078	€ 47.384.877	€ 47.384.877	Subárea de Contabilidad Operativa
125094	CXC ART. 62 LEY 5905	616.113	616.113	Subárea de Contabilidad Operativa
125370	CXC IVM DIF. PAGO INVERS	31.804.237	31.804.237	Subárea de Contabilidad Operativa
125540	PRES.SERV. LAB.CLINICO CC	15.352.024	15.352.024	Subárea de Contabilidad Operativa
125872	CXC CCSS PENSIONES	1.049.869	1.049.869	Subárea de Contabilidad Operativa
125899	FPS CXC RETENCION 8% S/IN	227.884	227.884	Subárea de Contabilidad Operativa
125996	CXC RETENCION 8% S/ INVER	133.731.450	133.731.450	Subárea de Contabilidad Operativa
	TB Total - CTAS.COBRAR INSTITUCIONES	<u>€ 230.166.454</u>	<u>€ 230.166.454</u>	
130034	RECL.PEDIDOS EXTERIOR	€ 184.510.595	€ 184.510.595	Plan de Innovación
130042	RECLAMOS PROVEDORES PLAZA	167.244.888	167.244.888	Plan de Innovación
130131	CXC SERV.MED.ART.36 LEY C	665.719	665.719	Plan de Innovación
130156	CXC SALDOS DESCUBIERTO AD	1.013.572.571	1.013.572.571	Plan de Innovación
130588	INT S/ CXC(130-10-7)	15.920.330	15.920.330	Plan de Innovación
	TB Total - CTAS.COBRAR PARTICULARES	<u>€1.381.914.103</u>	<u>€1.381.914.103</u>	
135016	VIATICOS Y OTROS	€ 3.239.587	€ 3.239.587	Dirección Regional Correspondiente
135024	AUXILIOS REEMBOLSABLES	385.632.128	385.632.128	Dirección Regional Correspondiente
135032	INCUMP. BECAS	325.762.318	325.762.318	Dirección Regional Correspondiente
135040	INCUMPL. AUXIL. REEMBOLS.	18.553.096	18.553.096	Dirección Regional Correspondiente
135073	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA	3.151.537	3.151.537	Dirección Regional Correspondiente
135113	SERV MED. EMPL EN PENSION	6.085.954	6.085.954	Dirección Regional Correspondiente
135148	CXC ICC BECADOS UNED	7.978.622	7.978.622	Dirección Regional Correspondiente
135170	DIR.REG. SUC. CHOROTEGA	18.326.430	18.326.430	Dirección Regional Correspondiente
135210	DIR.REG.SUC.MED.CENT. SUR	1.647.595	1.647.595	Dirección Regional Correspondiente
135237	DIR.REG.SUC.MED.PAC.CENTR	46.454.874	46.454.874	Dirección Regional Correspondiente
	TB Total - CTAS A COBRAR A EMPLEADOS	<u>€ 816.832.141</u>	<u>€ 816.832.141</u>	
138242	SUC. DE CIUDAD COLON	€ 2.122.575	€ 2.122.575	Sucursal correspondiente
138486	SUC. DE PUNTARENAS	299.494	299.494	Sucursal correspondiente
138518	SUC. DE ESPARZA	1.352.743	1.352.743	Sucursal correspondiente
138542	SUC. DE QUEPOS	337.382	337.382	Sucursal correspondiente
138591	SUC. DE SAN VITO	2.072.700	2.072.700	Sucursal correspondiente
138615	SUC. DE CHOMES	764.695	764.695	Sucursal correspondiente
138710	SUC. DE SANTA CRUZ	1.246.372	1.246.372	Sucursal correspondiente
138729	SUC. DE CAÑAS	176.296	176.296	Sucursal correspondiente
138760	SUC. DE NICOYA	2.168.311	2.168.311	Sucursal correspondiente
138786	SUC. DE FILADELFA	709.285	709.285	Sucursal correspondiente
138875	SUC. DE LA PERLA	155.773	155.773	Sucursal correspondiente
138972	DPTO COBROS GERENCIA PENS	482.287	482.287	Sucursal correspondiente
	TB Total - CXC CHEQUES DEBITADOS	<u>€ 11.887.913</u>	<u>€ 11.887.913</u>	

(Continúa)

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración		
----------------	---------------------------------------	---------------------------------	--	--

Cuenta	Detalle	31/12/2021	31/12/2020	Responsables
139010	SECC. COBROS ADMINISTRAT.	€ 766.178.404	€ 766.178.404	Sucursal correspondiente
139028	SUC. DE PEREZ ZELEDON	4.807.285	4.807.285	Sucursal correspondiente
139077	SUC. DE DESAMPARADOS	10.463.272	10.463.272	Sucursal correspondiente
139085	SUC. DE GUADALUPE	20.190.166	20.190.166	Sucursal correspondiente
139109	SUC. DE ALAJUELA	11.477.045	11.477.045	Sucursal correspondiente
139117	SUC. DE SAN RAMON	345.803	345.803	Sucursal correspondiente
139133	SUC. DE VALVERDE VEGA	1.611.377	1.611.377	Sucursal correspondiente
139174	SUC. DE PALMARES	50.912	50.912	Sucursal correspondiente
139190	SUC. DE SAN PEDRO POAS	30.642.425	30.642.425	Sucursal correspondiente
139206	SUC. DE ATENAS	215.701	215.701	Sucursal correspondiente
139230	SUC. DE JACO GARABITO	218.090	218.090	Sucursal correspondiente
139249	SUC. DE CIUDAD COLON	12.925	12.925	Sucursal correspondiente
139311	SUC. DE LA UNION	7.927.453	7.927.453	Sucursal correspondiente
139417	SUC. DE SANTO DOMINGO	12.161.780	12.161.780	Sucursal correspondiente
139433	SUC.SAN JOAQUIN DE FLORES	593.705	593.705	Sucursal correspondiente
139441	SUC.SAN RAFAEL DE HEREDIA	31.159	31.159	Sucursal correspondiente
139466	SUCURSAL COBANO	253.156	253.156	Sucursal correspondiente
139482	SUC. DE PUNTAARENAS	1.045.101	1.045.101	Sucursal correspondiente
139549	SUC. DE QUEPOS	875.561	875.561	Sucursal correspondiente
139571	SUC. DE CIUDAD CORTES	121.140	121.140	Sucursal correspondiente
139679	SUC. DE JICARAL	6.835.598	6.835.598	Sucursal correspondiente
139725	SUC. DE CAÑAS	1.124.014	1.124.014	Sucursal correspondiente
139766	SUC. DE NICOYA	10.975.262	10.975.262	Sucursal correspondiente
139782	SUC. DE FILADELFIA	1.292.588	1.292.588	Sucursal correspondiente
139790	SUC. 27 DE ABRIL	376.542	376.542	Sucursal correspondiente
139822	SUC. LA FORTUNA DE LIMON	659.506	659.506	Sucursal correspondiente
139830	SUC. DE GUAPILES	324.104	324.104	Sucursal correspondiente
139849	SUC. DE BATAAN	954.734	954.734	Sucursal correspondiente
139871	SUC. DE LA PERLA	63.388	63.388	Sucursal correspondiente
TB Total - CHEQUES EN COBRO JUDICIAL		€ 891.828.196	€ 891.828.196	
152010	ORD. LAB. COCA COLA FEMSA	€ 243.994	€ 243.994	Área de Tesorería General
152028	ORD. LAB. COCA COLA FEMSA	866.250	866.250	Área de Tesorería General
152036	BN VITAL BCO NAL FCL DRSR	496.024	496.024	Área de Tesorería General
152069	BCO SN JOSE PEN FCL DRSRC	72.987	72.987	Área de Tesorería General
152077	VIDA PLENA FCL DRSRC	88.919	88.919	Área de Tesorería General
152085	CCSS FCL DRSRC	104.914	104.914	Área de Tesorería General
152093	BN VITAL BN F.COM.P DRSRC	190.344	190.344	Área de Tesorería General
152109	B.POP F.COM.P.DRSRC	278.070	278.070	Área de Tesorería General
152158	BANCO POP.DES.COM.DRSRC	293.441	293.441	Área de Tesorería General
152174	CXC RECARG.BN VITAL BN DR	347.845	347.845	Área de Tesorería General
TB Total - CXC OPERAD. DEV.CUOTAS JUICIOS O		€ 2.982.788	€ 2.982.788	

Estatus del Hallazgo: En proceso

CG 2-2017 B.1.27 OBSERVACIÓN No.67) CUENTAS CONTABLES QUE PRESENTAN SALDOS INUSUALES DE ACUERDO A SU NATURALEZA

Recomendación:

Identificar la información necesaria para documentar las transacciones que justifican las situaciones y montos que generaron los saldos inusuales y analizar si corresponde algún ajuste. Además, establecer un control periódico de conciliación para que estas cuentas se presenten en el futuro de acuerdo a su criterio contable.

El 14 de enero del 2021 mediante oficio GF-PIMG-0028-2021 la Dirección Plan de Innovación, suscribe:

La labor de coordinación con el CENDEISSS para la revisión de la cuenta está asignada al P1.11. La revisión del saldo de la cuenta 320-10-9 a diciembre 2019 va a ser coordinado por el Proyecto, a la fecha su atención se encuentra pendiente. Se estará analizando de acuerdo con el avance en el cronograma de actividades.

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

Responsable:

Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social.
Gerencias General.

Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:

A la fecha de nuestra revisión observamos que se siguen presentando saldos negativos en varias cuentas, por lo que se mantiene el punto de carta. A continuación, se detalla las cuentas que siguen presentando esta condición:

Cuenta	Descripción	31.12.2021	31.12.2020
320109	DPTO AUXIL.REEMBOLSABLES	¢ 5.287.753	¢ 5.354.606
322533	DEP. CUOTAS SS PARRITA	306.664	(2.918.905)
322671	DEP. CUOTAS SS JICARAL	432.282	(106.923)
327670	CONVENIO SUC.JICARAL	58.978.763	48.957.414
329143	DEP.(AV/TI)C.QUESAD	335.513	(498.774)
329450	DE.(AV/TI)P.V.SARAP	87.198	(17.961)
329573	DEP.(AV/TI)C.CORTES	211.023	
329670	DEP.(AV/TI)JICARAL	46.624	(341.121)
336514	APORTE PATRONAL COOPECAJA	222.911.513	(52.778.255)
349142	MANT. REP. EDIFICIOS TERC	1.004.731	
349126	MANT. REPAR. MAQ.EQ. POR	301.500	
350030	BCR PENSIONES FCL	67.912.258	79.339.388
350103	C.C.S.S FCL	1.439.826.552	1.243.389.079
351029	BANCO POPULAR PENSIONES	67.789.476	21.685.898

Estatus del Hallazgo: En proceso

CG 2-2017 B.1.28 OBSERVACIÓN No.69) COMPROBANTE PDF DE VACACIONES NO ESTÁ ACORDE A LO INDICADO POR EL SISTEMA

No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.

Recomendación:

Establecer un control de los errores que se generan analizando el sistema vrs comprobante de pago. Adicionalmente, realizar una revisión del sistema para mejorar esta deficiencia que se está presentando.

Responsable:

Subárea de Control y Evaluación de Nómina.

Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:

A la fecha de nuestra visita final se determinó que la situación se mantiene, y se presentan aun inconsistencias en el sistema, debido a que la situación no ha sido corregida completamente en el sistema.

Estatus del Hallazgo: En proceso

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
<p>CG 2-2017</p>	<p>B.1.29 OBSERVACIÓN No.70) DEFICIENCIAS EN EL CÁLCULO DEL MODELO DE ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE DUDOSO COBRO, CUENTA 132-XX-XX</p> <p>Recomendación:</p> <p>Se recomienda realizar una revisión por parte de otro funcionario independiente del que lo efectuó, para validar los cálculos realizados y mitigar el riesgo de error en los estados financieros. Además, se recomienda la sistematización del proceso ya que se lleva de forma manual por lo que es más susceptible a errores.</p> <p>Responsable:</p> <p>Dirección de Cobros.</p> <p>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita no hemos identificado que haya sido implementada una nueva metodología relacionada a la estimación por incobrables, ya que la misma se encuentra en análisis.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>Mediante oficio GF-DC-0167-2021 del 02 de marzo del 2021, la Dirección de Cobros informa a la Dirección Contable lo siguiente:</p> <p>(...) Mediante oficio N° DFC-ACF-1503-2020 del 3 de noviembre de 2020, el Área Contabilidad Financiera, brindó respuesta al oficio N° ACM-107-2020/ AGCTI-00122-2020, señalando que desde el punto de vista contable no observa ningún inconveniente de que se efectuó la modificación a la metodología de estimación de difícil recuperación para los cheques que presenten dicha condición; no obstante, recomienda revisar que no existe algún impedimento legal para dicho tratamiento”.</p> <p>Mediante oficio DC-ACM-1093-2020/DC-AGCTI-1561-2020 DC-AGCP-0693-2020, se solicita a la Dirección de Cobros, el criterio legal con respecto a dicho tema.</p> <p>Posteriormente, mediante oficio DC-AL-001-2021, del 18 de enero de 2021, el asesor legal de la Dirección de Cobros emite el criterio legal sobre el tema consultado, asimismo recomienda elevar la consulta al Órgano Asesor Institucional, la Dirección Jurídica.</p> <p>Mediante oficio DC-ACM-0123-2021/DC-AGCTI-0068-2021/DC-AGCP-0027-2021 se solicita el criterio legal a la Dirección Jurídica, mismo que se está a la espera de ser atendido.</p> <p>Una vez que se cuente con la respuesta de dicha unidad, se procederá a elaborar la propuesta de modificación de la metodología para el cálculo de estimación de incobrables y posterior traslado a las unidades involucradas para su revisión y aprobación.</p> <p>El 22 de abril de 2021, mediante correo electrónico, el Lic. Edwin Rodríguez, Subdirector Jurídico, comunica que la respuesta ya fue brindada mediante oficio GA-DJ-00607-2021 del 16 de marzo de 2021.</p> <p>En base a la atención el oficio DFC-ACF-0102-2022 por parte de la Dirección de Cobros el día 25-01-2022 la Licenciada Mariela Campos Santo indica lo siguiente:</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

CG-2-2017 B.1.30 OBSERVACIÓN No.71) DEFICIENCIAS CON EL PROCESO DE CONTABILIZACIÓN DEL INVENTARIO EN PROCESO.

Recomendación:

Se recomienda implementar la nueva propuesta que permita integrar la información que lleva el Data en el SICS con la brevedad posible, a la vez de analizar los saldos para realizar el ajuste de las variaciones que se han acumulado desde el año 2009.

Adicionalmente, establecer controles para la información que se ingresa a los sistemas, a fin de evitar inconvenientes como los detectados en la codificación del Data.

Responsable:

Subárea de Contabilidad de Activos y Suministros.
Subárea de Contabilidad de Costos Industriales.
Gerencia Financiera.

Seguimiento al 30 de Junio de 2021:

A la fecha de nuestra revisión al 30 de junio de 2021, pudimos determinar que la situación se mantiene.

Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:

A la fecha de nuestra revisión al 30 de diciembre de 2021, pudimos determinar que la situación se mantiene. A continuación, se presenta el detalle de las cuentas:

Cuenta	Descripción	Saldo al		
		31/12/2021	30/6/2021	31/12/2020
155023	MATERIALES EN PROCESO	€(11.080.808.150)	€ (5.890.804.864)	€ (5.899.022.935)
156011	MANO DE OBRA APLICADA	(18.424.959.925)	(17.557.581.511)	(16.725.828.003)
156020	MATERIALES APLICADOS	(59.610.721.095)	(56.967.238.974)	(54.010.200.009)
156038	GASTOS FABRI.APLICADOS	(17.630.270.175)	(17.975.343.566)	(17.117.684.348)

Estatus del Hallazgo: En proceso

CG-1-2018 B.1.31 OBSERVACIÓN No.8) DEFICIENCIA DE CONTROL DE INGRESOS Y SALIDAS DE PERSONAL DE LA BODEGA DEL ALDI

Recomendación:

Se recomienda a la Administración que se implemente el control de revisión a la hora de entrada y salida de personal de la bodega, cada vez que una persona ingresa o sale de la bodega. Con el fin de prevenir y detectar que no exista salida de inventario sin previa autorización.

“Se informa que la metodología no ha presentado cambios. La Dirección de Cobros y la Dirección Financiero Contable han trabajado en el planteamiento de una nueva, no obstante, la misma a enero 2022 todavía se encuentra en análisis por parte de la Dirección Financiero Contable. Se adjunta oficio en donde fue trasladada para la revisión correspondiente.”

Mediante Oficio ACC-SACCI-2065-2021 07 de diciembre del 2021.

De acuerdo con los resultados de las pruebas y la conclusión de estas, se programará una reunión con los miembros de la comisión y las dependencias involucradas, para definir los pasos para continuar con el proceso, de capacitación a los encargados de costos en los centros de producción, así como la implementación del nuevo sistema (DATA en SICS) en SIF.

Una vez que se cumpla con lo anterior y el SICS-DATA este implementado en SIF y se logre procesar correctamente la información de costos en el SICS y SIF, se iniciaría el proceso de revisión de saldos. Esta segunda etapa para revisión de saldos requiere la coordinación con los Centros de Producción, Subárea Contabilidad Activos y Suministros (SCAS) y Subárea Contabilidad de Costos Industriales.

No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
	<p>Responsable:</p> <p>Jefe del Almacén de Logística y Distribución (ALDI). Gerencia Logística</p> <p>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita preliminar del período 2021 no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable sobre las acciones implementadas para subsanar la observación de control interno, sin embargo, en base a las visitas realizadas por nuestro personal para las tomas físicas del mes de diciembre del 2021, identificamos que el hallazgo se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita final del período 2021 no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable sobre las acciones implementadas para subsanar la observación de control interno, sin embargo, en base a las visitas realizadas por nuestro personal para las tomas físicas del mes de diciembre del 2021, identificamos que el hallazgo se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	
CG-1-2018	<p>B.1.32 OBSERVACIÓN No.9) MERCADERÍA ENTREGADA POR EL ALDI SIN REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN DESPACHADA.</p> <p>Recomendación:</p> <p>Al despacharse los pedidos estos deben ser revisados al 100% y se debe solicitar la firma de recibido conforme por parte del transportista, con el propósito de asegurarse que lo solicitado fue lo que realmente fue entregado. Adicionalmente se debe generar un comprobante de salida del inventario de suministros, el cual debe ser firmado por quien recibe el inventario, y por el encargado de la bodega, este documento debe coincidir con las unidades indicadas en el pedido.</p> <p>Responsable:</p> <p>Almacén de Logística y Distribución (ALDI). Gerencia Logística.</p> <p>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita preliminar del período 2021 no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable sobre las acciones implementadas adicionalmente en nuestra visita para la realización de las tomas físicas en el mes de diciembre 2021, no identificamos que exista un control asociado a este proceso que subsane el hallazgo, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p>	<p>No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
	<p><i>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</i></p> <p>A la fecha de nuestra visita final del período 2021 no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable sobre las acciones implementadas adicionalmente en nuestra visita para la realización de las tomas físicas en el mes de diciembre 2021, no identificamos que exista un control asociado a este proceso que subsane el hallazgo, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p> <p>CG 1-2018 B.1.33 OBSERVACIÓN No.10) PAGO DE HORAS EXTRAS EN PERÍODOS DIFERENTES</p> <p><i>Recomendación:</i></p> <p>Se recomienda realizar las gestiones de aprobación de horas extra en el período que corresponden y en forma oportuna. Igualmente, y en el caso de existir inconsistencias, es importante que se deje documentado el proceso de aprobación y justificación, siguiendo el adecuado orden de segregación de funciones.</p> <p><i>Responsable:</i></p> <p>Encargado de Recursos Humanos del Hospital Carlos Luis Valverde Vega.</p> <p><i>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</i></p> <p>A la fecha de nuestra revisión final la situación no ha sido subsanada, ni tampoco obtuvimos una respuesta de parte de la Unidad Ejecutora indicando las acciones tomadas, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.</p>
<p>CG-1-2018</p>	<p>B.1.34 OBSERVACIÓN No.11) ACCESO NO RESTRINGIDO AL ESPACIO FÍSICO DONDE SE RESGUARDA EL INVENTARIO DEL ÁREA DE SALUD DE PALMARES</p> <p><i>Recomendación:</i></p> <p>Establecer medidas de seguridad que restrinjan el acceso a personas que no se relacionan con el servicio.</p> <p><i>Responsable:</i></p> <p>Área de Salud de Palmares. Gerencia Medica</p>	<p>En base a oficio GF-DFC-1139-2021 del 15 de Junio de 2021, la resolución el hallazgo se encuentra en proceso</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
	<p><i>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</i></p> <p>A la fecha de nuestra visita preliminar del 2021 no se obtuvo respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable, respecto a las acciones tomadas para subsanar la observación, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p><i>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</i></p> <p>A la fecha de nuestra visita final del 2021 no se obtuvo respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable, respecto a las acciones tomadas para subsanar la observación, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	
CG-1-2018	<p>B.1.35 OBSERVACIÓN No.12) DEFICIENCIA DE PLAQUEO EN EL ÁREA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN</p> <p><i>Recomendación:</i></p> <p>Se recomienda a la Administración realizar tomas físicas de activo fijo con más frecuencia, para así poder determinar activos que no tengan su placa. Además, es necesario que se asignen las placas a los activos fijos en el momento en que ingresan a la bodega. Así como realizar procedimientos de control que permitan identificar en forma oportuna cualquier variación, movimiento o traslado que se les realicen a los activos.</p> <p><i>Responsable:</i></p> <p>Área de Almacenamiento y Distribución de la Uruca.</p> <p><i>Seguimiento al 31 de Diciembre del 2021:</i></p> <p>A la fecha de nuestra visita final no se obtuvo respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable, respecto a las acciones tomadas para subsanar la observación, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.
CG-1-2018	<p>B.1.36 OBSERVACIÓN NO 13) ACTIVO FIJO EN DESUSO Y EN CONDICIONES NO ÓPTIMAS</p> <p><i>Recomendación:</i></p> <p>Se recomienda a la Administración, realizar en forma cíclica una verificación física total de los activos fijos, de manera que se pueda determinar los activos que están fuera de uso y así evitar la sobrevaluación en la partida de activos fijos. Igualmente, se deben establecer las medidas de control de tal forma que exista un reporte a la contabilidad central para la evaluación y registro de los activos deteriorados o fuera de uso, una vez implementadas las medidas de control a seguir cuando se presenten estos casos.</p>	No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

Responsable:

Área de Salud Tibás-Uruca-Merced.

Seguimiento al 30 de Junio de 2021:

A la fecha de nuestra visita preliminar del 2021, no se obtuvo respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable, respecto a las acciones tomadas para subsanar la observación, sin embargo, identificamos en el Hospital Max Terán Valls (2308) una situación similar con un activo fijo por lo cual se procedió a generar un hallazgo por dicho tema para el período 2021, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia al no identificarse controles relacionados al manejo de activos.

Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:

A la fecha de nuestra visita final del 2021, no se obtuvo respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable, respecto a las acciones tomadas para subsanar la observación, sin embargo, identificamos en el Hospital Max Terán Valls (2308) una situación similar con un activo fijo por lo cual se procedió a generar un hallazgo por dicho tema para el período 2021, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia al no identificarse controles relacionados al manejo de activos.

Estatus del Hallazgo: En proceso

CG-1-2018

B.1.37 Observación No 14) ACTIVOS CON LOCALIZACIÓN DIFERENTE A LA ASIGNADA EN EL SISTEMA SCBM

No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.

Recomendación:

Se recomienda aplicar los traslados de activos en forma oportuna antes de que se traslade físicamente el activo.

Responsable:

Hospital Carlos Luis Valverde Vega, San Ramón.
Área de Control de activos del Hospital San Vicente de Paul.

Seguimiento al 30 de Junio de 2021:

A la fecha de la revisión no se ha obtenido respuesta sobre la justificación de las deficiencias presentadas por parte de la Unidad, por lo que la situación se mantiene.

Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:

A la fecha de la revisión no se ha obtenido respuesta sobre la justificación de las deficiencias presentadas por parte de la Unidad, por lo que la situación se mantiene.

Estatus del Hallazgo: En proceso

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
CG-1-2018	<p>B.1.38 OBSERVACIÓN No.15) FALTA DE APLICACIÓN DE CLÁUSULAS PENALES DE CONTRATACIÓN, LAS CUALES NO FUERON EFECTUADAS EN EL DEBIDO MOMENTO</p> <p>Recomendación:</p> <p>Se recomienda se realice una revisión del expediente de compra antes de realizar los respectivos pagos, para asegurarse que los desembolsos se hacen por el monto que corresponde, y se le hayan aplicado al proveedor las multas correspondientes cuando amerite, y en este caso específico, realizar las gestiones correspondientes para la recuperación del efectivo, o que se incluya en el expediente de contratación las justificaciones correspondientes al atraso en la entrega del bien contratado.</p> <p>Responsable:</p> <p>Hospital Carlos Luis Valverde Vega, San Ramón. Gerencia Medica</p> <p>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita preliminar del 2021 no se obtuvo respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable, respecto a las acciones tomadas para subsanar la observación, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita final del 2021 no se obtuvo respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable, respecto a las acciones tomadas para subsanar la observación, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.</p>
CG-1-2018	<p>B.1.39 OBSERVACIÓN No.16) DEFICIENCIAS DE CONTROL EN LA SALVAGUARDA DE INSUMOS EN EL ÁREA DE SALUD DE PURISCAL</p> <p>Recomendación:</p> <p>Se recomienda a la administración, instalar dispositivos de seguridad, tales como cámaras de vigilancia, que brinden una mayor seguridad y salvaguarda de los insumos que posee el Centro Médico, de conformidad con lo que se ha establecido en las políticas institucionales que existen para esta salvaguarda.</p> <p>Responsable:</p> <p>Área de Salud Puriscal-Turrúbares.</p>	<p>No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
	<p>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita preliminar del 2021 no se obtuvo respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable, respecto a las acciones tomadas para subsanar la observación, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita final del 2021 no se obtuvo respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable, respecto a las acciones tomadas para subsanar la observación, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p> <p>B.1.40 OBSERVACIÓN No.18) DEFICIENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN Y RESGUARDO DE EXISTENCIAS</p> <p>Recomendación:</p> <p>Establecer mecanismos de seguridad donde se asegure que las existencias se mantengan en la ubicación correspondiente, así como asegurarse que se despacha el producto que primero entró en la bodega.</p> <p>Responsable:</p> <p>Área de Salud de Palmares.</p> <p>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita preliminar del 2021 no se obtuvo respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable, respecto a las acciones tomadas para subsanar la observación, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita final del 2021 no se obtuvo respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable, respecto a las acciones tomadas para subsanar la observación, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.</p>
CG-1-2018	<p>B.1.41 OBSERVACIÓN No.19) FALTA DE UN CONSECUTIVO EN LA ASIGNACIÓN DE PLACAS A LOS ACTIVOS</p> <p>Recomendación:</p> <p>Incorporar la asignación automática de la placa en el SCBM de forma que asigne consecutivamente la placa de acuerdo con los números que tiene en custodia la unidad ejecutora.</p>	<p>No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
CG-1-2018	<p>Responsable:</p> <p>Hospital Carlos Luis Valverde Vega.</p> <p>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita preliminar, no se obtuvo respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable, respecto a las acciones tomadas para subsanar la observación, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita final, no se obtuvo respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable, respecto a las acciones tomadas para subsanar la observación, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p> <p>B.1.42 OBSERVACIÓN No.21) INFORMACIÓN DE EXPEDIENTES DE PERSONAL SIN ARCHIVAR EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE</p> <p>Recomendación:</p> <p>Se recomienda establecer períodos para el correspondiente proceso de archivo de la documentación, así como gestionar un expediente digital para la información de los empleados. Estableciendo un cronograma para actualizar en forma oportuna la información.</p> <p>Responsable:</p> <p>Hospital Carlos Luis Valverde Vega.</p> <p>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita preliminar del 2021 no se obtuvo respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable, respecto a las acciones tomadas para subsanar la observación, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita final del 2021 no se obtuvo respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable, respecto a las acciones tomadas para subsanar la observación, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
CG-1-2018	<p>B.1.43 OBSERVACIÓN No.22) FACTURACIÓN DE MERCADERÍA INGRESADA AL SISTEMA DEL ALDI UN DÍA DESPUÉS DE ENTREGADA LA MERCADERÍA</p> <p><i>Recomendación:</i></p> <p>Es indispensable que cada vez que se realice una salida del inventario de suministros se genere inmediatamente la facturación, para que se proceda con el rebajo de existencias inmediatamente. Debido a que se puede generar diferencias significativas.</p> <p><i>Responsable:</i></p> <p>Almacén de Logística y Distribución (ALDI) Gerencia Logística.</p> <p><i>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</i></p> <p>A la fecha de nuestra visita preliminar del 2021 no se obtuvo respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable, respecto a las acciones tomadas para subsanar la observación sin embargo en nuestra visita realizada en el mes de diciembre al Almacén, identificamos que se generan diferencias en inventarios teóricos contra físicos debido a este tipo de hallazgos en los que el sistema no se mantiene actualizado de acuerdo al movimiento real de las existencias, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p><i>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</i></p> <p>A la fecha de nuestra visita final del 2021 no se obtuvo respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable, respecto a las acciones tomadas para subsanar la observación sin embargo en nuestra visita realizada en el mes de diciembre al Almacén, identificamos que se generan diferencias en inventarios teóricos contra físicos debido a este tipo de hallazgos en los que el sistema no se mantiene actualizado de acuerdo al movimiento real de las existencias, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración</p>
CG-1-2018	<p>B.1.44 OBSERVACIÓN No.24) ACTIVOS FIJOS QUE NO PRESENTAN SU UBICACIÓN EN EL SISTEMA SCBM</p> <p><i>Recomendación:</i></p> <p>Dado que los procesos se encuentran debidamente normados, se recomienda a la administración superior de las Unidades ejecutoras, realizar revisiones oportunas para que verifiquen que los datos de los activos se encuentran completos y bien detallados, y en caso de presentarse omisiones en la información mínima requerida realizar el llamado de atención para que realicen las correcciones necesarias.</p>	<p>Mediante el oficio ACCAS-243-2019, del 08 de agosto de 2020, el Lic. Máximo Peñaranda Corea, jefe del Área Contabilidad y Control de Activos y Suministros brindó respuesta y a su vez trasladó la propuesta de circular en la cual se instruye y recuerda a las unidades ejecutoras la normativa existente en materia de activos.</p> <p>En línea con lo anterior, mediante el documento DFC-2049-2019 del 3 de setiembre de 2019, la Dirección Financiero Contable remitió dicha circular para valoración, aprobación y comunicación correspondiente por parte de la Gerencia Financiera.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

Responsable:

Unidades Ejecutoras a nivel nacional.

Seguimiento al 30 de Junio de 2021:

A la fecha de nuestra visita preliminar no obtuvimos respuesta por parte de las Unidades Ejecutoras responsables sobre las acciones tomadas para solventar la deficiencia, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia. A continuación, se detalla las unidades en las cuales los activos fijos no presentan su respectiva ubicación en el sistema SCBM, y los respectivos responsables:

Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:

A la fecha de nuestra visita final no obtuvimos respuesta por parte de las Unidades Ejecutoras responsables sobre las acciones tomadas para solventar la deficiencia, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia. A continuación, se detalla las unidades en las cuales los activos fijos no presentan su respectiva ubicación en el sistema SCBM, y los respectivos responsables:

Placa	UE	Detalle
1162632	2256	Área de Salud Orotina - San Mateo
1162633	2256	Área de Salud Orotina - San Mateo
1192915	2256	Área de Salud Orotina - San Mateo
672810	2256	Área de Salud Orotina - San Mateo
1190742	2207	Hospital Carlos Luis Valverde Vega, San Ramón
1190741	2207	Hospital Carlos Luis Valverde Vega, San Ramón
1012295	2207	Hospital Carlos Luis Valverde Vega, San Ramón
799623	2207	Hospital Carlos Luis Valverde Vega, San Ramón
1184570	2252	Área de Salud de Palmares
1184564	2252	Área de Salud de Palmares (localización y responsable)
1184565	2252	Área de Salud de Palmares (localización y responsable)
1197795	2208	Hospital San Vicente de Paul
1197796	2208	Hospital San Vicente de Paul

Estatus del Hallazgo: En proceso

CG-1-2018 B.1.45 OBSERVACIÓN No.25) PAGOS EN EFECTIVO Y NO DEPOSITADOS

Recomendación:

Se recomienda a la Administración, establecer y reforzar los controles que garanticen el cumplimiento con el manual indicado anteriormente, de manera que se tenga una salvaguarda adecuada de los fondos recibidos por el método permitido para la adquisición de dinero.

También se recomienda realizar un procedimiento que regule los registros realizados en la cuenta Núm.137, para que las Unidades Ejecutoras realicen sus labores de acuerdo con los controles y políticas que permitan tener un mejor control.

Así las cosas, el 22 de octubre de 2019, a través de la WebMaster salió publicada la circular con el consecutivo GF-4529-2019 fechada 16 de octubre de 2019 “Recordatorio cumplimiento de normativa en materia de gestión contable de activos”.

La administración indica:

Con vista en lo antecedentes citados, se considera que desde el ámbito de nuestras competencias dicha recomendación se encuentra debidamente atendida, tomando en consideración que el Área Contabilidad y Control de Activos y Suministros brinda únicamente un apoyo técnico en materia de contabilidad y control de activos y suministros a las diferentes unidades ejecutoras de la Entidad.

Mediante oficio GF-DCE-0255- 2020 del 19 de agosto de 2020, la Dirección de Coberturas Especiales informa:

“Con relación a este hallazgo se mantiene lo indicado en el oficio DCE-007-01-2020 en este mismo hallazgo.

Sobre el particular, debe señalarse que la Gerencia Financiera ha venido impulsando diversas medidas para minimizar el uso del efectivo en los establecimientos de salud, debido a los diversos factores de riesgo.

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
CG-1-2018	<p>Responsable:</p> <p>Área de Salud Puriscal-Turrúbares (CAIS Puriscal). Hospital Carlos Luis Valverde Vega. Área de Coberturas Especiales. Gerencia Financiera.</p> <p>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita preliminar del 2021 no se obtuvo respuesta por parte de las Unidades Ejecutoras responsables, respecto a las acciones tomadas para subsanar la observación, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita final del 2021 no se obtuvo respuesta por parte de las Unidades Ejecutoras responsables, respecto a las acciones tomadas para subsanar la observación, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p>	<p>Dado que la incidencia de robos y asaltos en Sucursales del país es que se ha considerado conveniente el uso de datafono como medio idóneo de recaudación mediante tarjeta de débito o crédito, ya que no es requerido contar con personal exclusivo que gestione la recaudación, no es susceptible a fraudes y opera las 24 horas, además de que se cuenta con los controles necesarios para garantizar el adecuado registro de los pagos y el buen resguardo de los recursos institucionales (...).</p> <p>Teniendo como punto de referencia lo anteriormente expuesto, indica el Área Coberturas del Estado en el oficio ACE-014-01-2020, que en materia de No Asegurados, específicamente el Manual de No Asegurados con Capacidad de Pago, en el punto 5.7 “De la Gestión de Recaudación y Cobro”, indica que los Establecimientos de Salud, solamente podrán recibir pagos mediante datafono (tarjeta de débito o crédito), no así las Sucursales, que podrán recibir pagos en efectivo, tarjeta de crédito o débito o por transferencia bancaria.”</p>
	<p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p> <p>B.1.46 OBSERVACIÓN No.26) PRODUCTOS EXPUESTOS EN LOS PASILLOS DEL ALMACÉN GENERAL</p> <p>Recomendación:</p> <p>Debido a que es importante que se consuma solo lo necesario, con el fin de evitar gastos y desperdicios innecesarios, no se recomienda enviar las cajas completas sin abrir. Por consiguiente, se recomienda a la Administración que se envíen únicamente la cantidad que solicitan en los pedidos y que inmediatamente procedan a cerrar y sellar las cajas que fueron abiertas, indicando con marcador el número de unidades que queda en existencia en cada caja, para así de esta forma evitar daños y pérdidas significativas de inventario.</p> <p>Responsable:</p> <p>Almacén de Logística y Distribución (ALDI). Gerencia Logística.</p> <p>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita preliminar del 2021 no se obtuvo respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable, respecto a las acciones tomadas para subsanar la observación, adicionalmente en nuestra visita en el mes de diciembre 2021 de tomas físicas de inventarios en el Almacén identificamos que siguen existiendo artículos en los pasillos del Almacén con alto riesgo de pérdida, deterioro u robo, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p>	<p>No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
	<p><i>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</i></p> <p>A la fecha de nuestra visita final del 2021 no se obtuvo respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable, respecto a las acciones tomadas para subsanar la observación, adicionalmente en nuestra visita en el mes de diciembre 2021 de tomas físicas de inventarios en el Almacén identificamos que siguen existiendo artículos en los pasillos del Almacén con alto riesgo de pérdida, deterioro u robo, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p> <p>B.1.47 OBSERVACIÓN No.27) SOLICITUD DE COMPRAS DE EQUIPOS ESPECIALES, SIN JUSTIFICACIÓN MÉDICA NI DEL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL</p> <p><i>Recomendación:</i></p> <p>En casos donde se requiera incurrir en equipo con condiciones especiales, para el personal que lo requiera, se debería adjuntar la justificación y referencia del Área de Salud Ocupacional, sobre la condición del personal, y el tipo de equipo con el cual es necesario que labore.</p> <p><i>Responsable:</i></p> <p>Área de Salud Puriscal-Turrúbares (CAIS Puriscal). Gerencia médica.</p> <p><i>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</i></p> <p>A la fecha de nuestra visita preliminar no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable sobre las acciones tomadas para solventar la deficiencia, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p><i>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</i></p> <p>A la fecha de nuestra visita final no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable sobre las acciones tomadas para solventar la deficiencia, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración</p>
<p>CG 1-2018</p>	<p>B.1.48 OBSERVACIÓN No.28) DEFICIENCIAS EN CUENTAS DE DEUDA ESTATAL - MINISTERIO DE HACIENDA</p> <p><i>Recomendación:</i></p> <p>Se recomienda a la Administración conciliar las diferencias presentadas en estas cuentas con el fin de aplicar los ajustes necesarios y de mostrar los saldos correctos en los estados financieros.</p>	<p>No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

Responsable:

Área de Contabilidad Financiera y Dirección Financiero Contable.

Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:

A la fecha de nuestra visita final pudimos determinar que la situación se mantiene al cierre del período, por lo que continúa el hallazgo en la carta de gerencia. A continuación, un detalle de la diferencia:

Detalle	31/12/2021	Informe	Diferencia
Cuota Estado como tal	<u>¢20.179.206.225</u>	<u>¢20.165.510.408</u>	<u>¢ 13.695.818</u>
Intereses período Actual	<u>¢ 875.018.847</u>	<u>¢ 757.739.436</u>	<u>¢117.279.410</u>

Por otro lado, se detecta que las siguientes cuentas no son incluidas dentro del reporte del informe de la deuda del estado acumulada:

Cuenta	Detalle	Saldo 31/12/2021
320-43-3	Depósitos base mínima con	<u>¢(28.011.970.000)</u>
331-06-0	Depósitos paternidad	<u>¢ (212.099.485)</u>

Estatus del Hallazgo: En proceso

CG-1-2018

B.1.49 OBSERVACIÓN No.29) ACTIVOS REPORTADOS COMO FALTANTES Y QUE NO HAN SIDO DADOS DE BAJA EN EL AUXILIAR DE ACTIVOS

Recomendación:

Se recomienda realizar una investigación oportuna de los activos reportados como faltantes, así como interponer las sanciones reguladas por la Entidad sobre los casos de extravío de activos. Realizando en forma oportuna las investigaciones pertinentes para las justificaciones de los faltantes y sobrantes de activos.

Responsable:

Hospital Carlos Luis Valverde Vega.
Área de Salud de Orotina.

Seguimiento al 30 de Junio de 2021:

A la fecha de nuestra visita preliminar no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable sobre las acciones tomadas para solventar la deficiencia, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.

El Área de Contabilidad y Control de Activos y Suministros informa que, por tratarse de un tema meramente jurídico, la unidad técnica contable, no emite criterio al respecto. Además, que ya se había emitido un informe rechazando las justificaciones presentadas por la Unidad ejecutora en cuestión de un mayor entender, así como indicando lo establecido en la normativa respecto a los plazos que se deben de acatar por la administración del Hospital.

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
	<p><i>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</i></p> <p>A la fecha de nuestra visita final no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable sobre las acciones tomadas para solventar la deficiencia, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p> <p>CG-1-2018 B.1.50 OBSERVACIÓN No.30) GRAN CANTIDAD DE ACTIVOS QUE A NIVEL DE SISTEMA ESTÁN ASIGNADOS A UNA SOLA PERSONA</p> <p><i>Recomendación:</i></p> <p>Asignar como responsable a los colaboradores que se mantengan más en contacto con los activos de forma que permita una custodia apropiada sobre los mismos, así como la responsabilidad sobre eventuales pérdidas o faltantes.</p> <p><i>Responsable:</i></p> <p>Hospital Carlos Luis Valverde Vega.</p> <p><i>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</i></p> <p>A la fecha de nuestra visita preliminar no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable sobre las acciones tomadas para solventar la deficiencia, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p><i>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</i></p> <p>A la fecha de nuestra visita final no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable sobre las acciones tomadas para solventar la deficiencia, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración</p>
	<p>CG-2-2018 B.1.51 OBSERVACIÓN No.30) DEFICIENCIA EN LA CAPITALIZACIÓN DE LOS COSTOS RELACIONADOS CON ACTIVOS FIJOS</p> <p><i>Recomendación:</i></p> <p>Se recomienda brindarles capacitación a los encargados de activos de maquinaria, así como notificarles cual es el proceso correcto que deben de realizar para el registro de los costos de capitalización relacionados a la adquisición de maquinaria.</p> <p>Como parte de un proceso retrospectivo, se recomienda hacer las correcciones necesarias para que los costos que no han sido capitalizados sean reclasificados a la cuenta correspondiente y así presentar en forma correcta los saldos capitalizables de los activos que han presentado estos errores.</p>	<p>No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
CG-2-2018	<p>Responsable:</p> <p>Hospital San Vicente de Paul.</p> <p>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita preliminar no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable sobre las acciones tomadas para solventar la deficiencia, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita final no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable sobre las acciones tomadas para solventar la deficiencia, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p> <p>B.1.52 OBSERVACIÓN No.33) OMISIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO RECIBIDOS POR LOS PACIENTES EN LA FACTURACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS.</p> <p>Recomendación:</p> <p>Emitir una directriz que asigne responsabilidad a las personas encargadas de facturación, cuando por negligencia se omita la sumatoria de los costos por servicios de Diagnóstico y Tratamiento indicados por el personal médico.</p> <p>Adicionalmente, se recomienda automatizar el proceso, de forma que lo que indique el médico en el expediente digital, realice la carga automática de costos aplicables a la facturación por los servicios recibidos por el paciente.</p> <p>Responsable:</p> <p>Áreas de validación y derechos Subárea Contabilidad de Costos Hospitalarios Hospital San Vicente de Paul</p> <p>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita preliminar no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable sobre las acciones tomadas para solventar la deficiencia, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p>	<p>Mediante oficio DFC-ACC-098-2021 del 22 de enero de 2021, el Área Contabilidad de Costos informa:</p> <p>“Mediante circular-DCE-AGRE-0194-2020 del 2 de julio del 2020, el Área Gestión de Riesgos Excluidos emite circular a nivel nacional referente a la Facturación de insumos ortopédicos al INS, en atención de pacientes por riesgos de accidentes de tránsito y trabajo. Adicionalmente se emite circular-DGE-AGRE-0339-2020 del 21 de diciembre del 2020, dando seguimiento a la circular-DCE-AGRE-0194-2020 del 02 de julio del 2020”.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
	<p><i>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</i></p> <p>A la fecha de nuestra visita final no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable sobre las acciones tomadas para solventar la deficiencia, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p> <p>CG-2-2018 B.1.53 OBSERVACIÓN No.34) MANEJO DE CONTABILIZACIÓN DE INVENTARIOS</p> <p>Recomendación:</p> <p>Se recomienda que en el momento de recibir la mercadería esta sea registrada contablemente en una cuenta de inventario en tránsito, dado que desde que se recibe la mercadería la Entidad está asumiendo los riesgos relacionados al almacenaje de las existencias durante el proceso de aprobación.</p> <p>Responsable:</p> <p>Área de Almacenamiento y Distribución (ALDI). Gerencia Logística.</p> <p><i>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</i></p> <p>A la fecha de nuestra visita preliminar no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable sobre las acciones tomadas para solventar la deficiencia, en base a nuestra visita realizada en el mes de diciembre 2021 para la toma física de inventarios hemos identificado que el proceso se mantiene, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p><i>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</i></p> <p>A la fecha de nuestra visita final no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable sobre las acciones tomadas para solventar la deficiencia, en base a nuestra visita realizada en el mes de diciembre 2021 para la toma física de inventarios hemos identificado que el proceso se mantiene, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>Se remite informe de Auditoría Interna ASS-92-2019 donde se realizan observaciones sobre las debilidades en el control y custodia de las muestras que ingresan al Laboratorio de Normas y Control de Medicamentos (LNCM) para evaluación de la calidad, en virtud que no se dispone de un inventario que permita dar seguimiento y trazabilidad a las cantidades ingresadas en relación con el número devuelto y destruido, lo que implica el riesgo de una eventual pérdida o uso indebido de los productos propiedad de la Entidad y por ende una afectación al patrimonio institucional. Lo que evidencia que a nivel contable no está quedando el impacto del inventario que se somete a la evaluación de calidad, además se identifica que en el LNCM se destruyen las muestras de retención de medicamentos, una vez transcurridos 6 meses desde la decisión de aprobación del producto, a pesar de que se encuentran almacenadas en condiciones óptimas para su uso y no se registra la cantidad destruida para cada medicamento. Lo cual evidencia que se siguen identificando deficiencias en el control de fármacos y no se le está dando el manejo contable que corresponde.</p>
	<p>CG-2-2018 B.1.54 OBSERVACIÓN No.35) FALTA DE ACTA DE DESTRUCCIÓN O RETIRO DE LOS INVENTARIOS AL APLICAR LA NOTA 23</p> <p>Recomendación:</p> <p>Realizar a nivel de las unidades ejecutoras que administran los inventarios, las respectivas actas de destrucción o retiro de las existencias para respaldar los ajustes del comprobante 23, considerando los rangos de la tabla con la autorización de ajustes para el comprobante 23.</p>	<p>No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

Responsable:

Hospital San Vicente de Paúl.
 Área de Salud Zapote Catedral
 Área de Salud Desamparados 3

Seguimiento al 30 de Junio de 2021:

A la fecha de nuestra visita preliminar no obtuvimos respuesta por parte de las Unidades Ejecutoras responsables sobre las acciones tomadas para solventar la deficiencia, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.
 Para el período 2020 se adicionaron dos áreas de salud en donde identificamos el mismo hallazgo: Área de Salud Zapote Catedral, Área de Salud Desamparados 3

Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:

A la fecha de nuestra visita final no obtuvimos respuesta por parte de las Unidades Ejecutoras responsables sobre las acciones tomadas para solventar la deficiencia, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.

Estatus del Hallazgo: En proceso

CG-2-2018

B.1.55 OBSERVACIÓN No.37) ACTIVO SIN USO REGISTRADO EN EL SCBM

Recomendación:

Se recomienda a la Administración mantener un control sobre los activos que mantiene cada unidad y el estado de cada uno de estos, ya que al encontrarse activos sin uso podría ser que se deba a activos deteriorados, por lo tanto, el monto de activo y gasto por depreciación se encuentre sobrevaluado.

Responsable:

Hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega

Seguimiento al 30 de Junio de 2021:

A la fecha de nuestra visita preliminar se nos indica que el activo fue dado de baja del sistema SCBM, sin embargo, no hemos identificado que se haya establecido un control para el manejo de las bajas de activos fijos que impida que existan activos deteriorados o bien sin uso en el sistema. Validando el auxiliar de activos fijos al 30 de junio del 2021, identificamos que el activo mencionado en el hallazgo se encuentra vigente en dicho auxiliar. Por lo que a dicho corte se mantiene la observación.

En el oficio HCLVV-DG-3539-10-2021 del 19 de octubre del 2021, en atención al oficio supra citado, este despacho le remite el oficio HCLVV-DAF-621-10-2021, en el cual se indica que el activo placa No.1190735 - Incubadora para traslados, se encuentra retirado (de baja en el sistema).

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
CG-2-2018	<p><i>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</i></p> <p>A la fecha de nuestra visita final se nos indica que el activo fue dado de baja del sistema SCBM, sin embargo, no hemos identificado que se haya establecido un control para el manejo de las bajas de activos fijos que impida que existan activos deteriorados o bien sin uso en el sistema. Por lo que a dicho corte se mantiene la observación.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p> <p>B.1.56 OBSERVACIÓN No.38) ERROR EN AJUSTES DE DIFERENCIAL CAMBIARIO</p> <p><i>Recomendación:</i></p> <p>Se recomienda a la Administración registrar el ajuste respectivo y mantener una comunicación adecuada entre los encargados del área y la persona que realiza estos registros, para dar un seguimiento apropiado y corregir oportunamente estos errores.</p> <p><i>Responsable:</i></p> <p>Área de manejo de activos del Hospital San Juan de Dios.</p>	No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.
	<p><i>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</i></p> <p>A la fecha de nuestra visita preliminar no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable sobre las acciones tomadas para solventar la deficiencia, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Al 30 de junio de 2021 los activos se encuentran presentes en el auxiliar y corresponden a cámaras de seguridad adquiridas en el año 2018 No.1175294 con un valor inicial de ¢113.679.306 y una depreciación acumula de ¢34.726.692.16 y No.1175293 con un valor inicial de ¢90.817.706 y una depreciación acumulada de ¢27.742.943.07 correspondientes a la unidad 2102.</p> <p><i>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</i></p> <p>A la fecha de nuestra visita final no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable sobre las acciones tomadas para solventar la deficiencia, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2021 los activos se encuentran presentes en el auxiliar y corresponden a cámaras de seguridad adquiridas en el año 2018 No.1175294 con un valor inicial de ¢ 113.679.306 y una depreciación acumula de ¢40.457.375 y No.1175293 con un valor inicial de ¢90.817.706 y una depreciación acumulada de ¢32.321.150,71 correspondientes a la unidad 2102.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
CG-2-2018	<p>B.1.57 OBSERVACIÓN No.39) DEFICIENCIA EN EL PROCESO DE REPOSICIÓN DE ACTIVOS FIJOS</p> <p><i>Recomendación:</i></p> <p>Se recomienda la revisión de los procesos respectivos para dar de baja un activo. Adicionalmente, asegurarse que la baja del activo se realice mediante la aceptación de la justificación del faltante por parte del Subárea de Control de Activos y Suministros, de forma que se cuente con la autorización oportuna para realizar la baja.</p> <p>Establecer bajo un acuerdo de Junta Directiva, que en los casos donde un activo sea dado de baja en forma preliminar, se pueda realizar un proceso de investigación posteriormente, donde se permita analizar en forma más detallada la situación presentada, y en dado caso que el costo del activo tenga que ser cancelado, sea asumida la responsabilidad por parte del superior inmediato de la Unidad donde estaba el caso en investigación.</p> <p><i>Responsable:</i></p> <p>Director del Banco Nacional de Sangre.</p> <p><i>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</i></p> <p>A la fecha de nuestra visita preliminar no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable sobre las acciones tomadas para solventar la deficiencia, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p><i>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</i></p> <p>A la fecha de nuestra visita final no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable sobre las acciones tomadas para solventar la deficiencia, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.</p>
CG-2-2018	<p>B.1.58 OBSERVACIÓN No.42) DETALLE DE COSTOS DE LOS SERVICIOS BRINDADOS DE FACTURACIÓN DE PERSONAS ASEGURADAS POR EL ESTADO</p> <p><i>Recomendación:</i></p> <p>Se recomienda a la Administración llevar un registro sobre el servicio y los medicamentos brindado a sus pacientes, esto para llevar un control adecuado sobre los costos de la atención brindada a cada paciente cubierto por el Estado.</p> <p><i>Responsable:</i></p> <p>Área de Salud de Matina. Gerencia Médica</p>	<p>No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
CG-2-2018	<p><i>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</i></p> <p>A la fecha de nuestra visita preliminar no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable sobre las acciones tomadas para solventar la deficiencia, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p><i>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</i></p> <p>A la fecha de nuestra visita final no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable sobre las acciones tomadas para solventar la deficiencia, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p>	
	<p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p> <p>B.1.59 OBSERVACIÓN No.43) DIFERENCIAS EN LA TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS</p> <p><i>Recomendación:</i></p> <p>Se recomienda a la Administración registrar las salidas de inventarios de la bodega en el momento en el que se despacha la mercadería, con el fin de evitar que la partida de inventarios se encuentre sobrevaluada.</p> <p><i>Responsable:</i></p> <p>Área de Salud de Matina. Gerencia Financiera.</p>	<p>En base al oficio FA-ASM-128-08-21. Del 06 de agosto del 2021 se indica lo siguiente:</p> <p>Con respecto a las debilidades encontradas en el informe de auditoría externa de la consultora Deloitte, con respecto al faltante de 203 vacunas del código de 1-10-44-4900 vacuna neumococcica conjugada 13 valente, se presenta los siguientes hechos:</p>
	<p><i>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</i></p> <p>A la fecha de nuestra visita preliminar obtuvimos el oficio FA-ASM-128-08-21 con fecha del 06 de agosto del 2021 en donde se indican las correcciones realizadas a las diferencias presentadas, sin embargo, no identificamos que se tenga implementado un control que mitigue este tipo de hallazgos, ya que las salidas de inventario que se realizan no se registran de inmediato en el sistema por lo cual existe un desfase entre lo físico y el sistema provocando esto este tipo de situaciones.</p>	<p>Hecho 1: Las vacunas son entregadas a los servicios de enfermería de acuerdo, a la solicitud que realizan a principio de cada mes, y se les despacha con la receta respectiva por cada vacuna a solicitar de acuerdo, a sus necesidades.</p>
	<p><i>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</i></p> <p>A la fecha de nuestra visita final obtuvimos el oficio FA-ASM-128-08-21 con fecha del 6 de agosto del 2021 en donde se indican las correcciones realizadas a las diferencias presentadas, sin embargo, no identificamos que se tenga implementado un control que mitigue este tipo de hallazgos, ya que las salidas de inventario que se realizan no se registran de inmediato en el sistema por lo cual existe un desfase entre lo físico y el sistema provocando esto este tipo de situaciones.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>Hecho 2: Se lleva el control por medio de una herramienta en Excel donde se lleva el control de lo que ingresa a la bodega de farmacia, lo que solicita cada servicio de enfermería y lo que se despacha. Esta herramienta se lleva mensualmente y es de uso de la jefatura para llevar un control de lo que ingresa y sale.</p> <p>Hecho 3: Siempre se lleva un control cruzado con el sistema SIFA (Sistema integrado de Farmacia) y la herramienta de Excel, para el despacho de las vacunas y poder llevar un mejor control de cada vacuna que es despachada a los diferentes servicios de enfermería.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

CG-2-2018 B.1.60 OBSERVACIÓN No.44) USO INADECUADO DE ACTIVO FIJO

Recomendación:

Se recomienda a la Administración efectuar un análisis de los activos a adquirir, con el fin de que se adquieran activos u otros suministros acordes al tipo de infraestructura tanto física como tecnológica, con el fin darle el uso adecuado a los activos que requiera, y que sean de gran utilidad para los servicios que brinda, evitando el poseer activos no aptos para sus instalaciones.

Responsable:

Área de Salud de Matina.

Seguimiento al 30 de Junio de 2021:

A la fecha de nuestra visita preliminar no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable sobre las acciones tomadas para solventar la deficiencia, adicionalmente para el período 2021 realizamos una visita al Hospital Max Terán Valls (2308) en donde identificamos un activo fijo que fue adquirido y se ha mantenido por 5 meses sin uso además que se mantiene en instalaciones que generaran su deterioro anticipado, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia al no identificar que la administración tome medidas de control de activos fijos en cada una de las áreas de salud.

Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:

A la fecha de nuestra visita final no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable sobre las acciones tomadas para solventar la deficiencia, adicionalmente para el período 2021 realizamos una visita al Hospital Max Terán Valls (2308) en donde identificamos un activo fijo que fue adquirido y se ha mantenido por 5 meses sin uso además que se mantiene en instalaciones que

Hecho 4:

Cada servicio de enfermería del EBAIS al que pertenece se le tiene un Stock, para poder realizar el rebajo en el SIFA (Sistema integrado de farmacia), y el SIFA genera una formula secuencial que queda archivado en el sistema y se puede ver que las mismas fueron rebajadas en ese mes y fueron entregadas al servicio de enfermería.

Hecho 5:

A fin de mes se realiza un cierre de todas las farmacias de las entradas y salidas de los productos y estas son cargadas en contabilidad por medio del SICS a principio del mes siguiente. Para llevar un control cruzado con contabilidad de lo que ellos tienen en sus registros y si alguna no coincidiera se genera una inconsistencia, la cual debe ser revisada y actualizada inmediatamente, esto se debe hacer todos los meses a principio de mes.

No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
	<p>generaran su deterioro anticipado, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia al no identificar que la administración tome medidas de control de activos fijos en cada una de las áreas de salud.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p> <p>CG 2-2018 B.1.61 OBSERVACIÓN No.45) CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES QUE NO PRESENTAN PAGOS RECIENTEMENTE</p> <p>Recomendación:</p> <p>Se recomienda a la administración implementar un control de forma eficiente sobre los montos registrados en el auxiliar contable para que la cuenta por pagar refleje el monto real de cada Proveedor.</p> <p>Responsable:</p> <p>Área de Contabilidad Financiera. Sub área de Contabilidad Operativa. Unidades Ejecutoras.</p> <p>Seguimiento al 31 de diciembre del 2021:</p> <p>Al 31 de diciembre 2021 de nuestra revisión final la situación no ha sido subsanada, ya que se inspecciono el proveedor No.351201 el cual posee un saldo deudor de CRC5.159.974.598,67, mismo que no se le ha realizado pagos en el 2021.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>Se envió el oficio ACF-1614-219 del día 19 de enero 2019 en donde se solicitó a la Subárea Contabilidad Operativa la actualización de las acciones realizadas en torno al cumplimiento del presente hallazgo.</p> <p>Asimismo, se envió el oficio DFC-ACF-1089-2020 con fecha del 18 de agosto 2020 donde se indica:</p> <ol style="list-style-type: none"> “Tal y como es de su conocimiento, la Subárea de Contabilidad Operativa únicamente cuenta con la información que es generada por los diferentes sistemas, misma que su origen de transacción, es realizado por las unidades ejecutoras, gestión sobre la cual esta subárea no cuenta con información, contrataciones, pendiente de pago entre otros. Toda la información financiero contable sobre estas cuentas está disponible en el Share Point del Área de Contabilidad Financiera a fin de que las unidades la consulten y realicen las correcciones respectivas. Se considera conveniente, que este hallazgo sea direccionado específicamente a la unidad generadora de los pagos y compras (Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, Almacén General), en vista que no es viable para esta unidad aplicar correcciones o ajustes de procesos que están fuera del ámbito de competencia de esta. Ver Manual de Procedimiento Administrativo Contable de Facturas por pagar a Proveedores Locales Cuenta 302-50-0.”
<p>CG-2-2018</p>	<p>B.1.62 OBSERVACIÓN No.46) SALDOS ANORMALES EN CUENTAS POR PAGAR OPERADORAS.</p> <p>Recomendación:</p> <p>Se recomienda se establezca un grupo de trabajo con funcionarios del Área de Registro y control de Aportaciones, Área de Tesorería, Área de Contabilidad Financiera y Subárea de Sistemas Financieros (analista) que permitan llevar a cabo un proceso donde se validen las cifras registradas contablemente y si es viable una herramienta que permita la conciliación de estas cuentas.</p>	<p>En base a oficio GF-DSCR-0619-2021 del 15 de junio del 2021, la resolución el hallazgo se encuentra en proceso.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
---------------------------	--	--

Responsable:

Área de Registro y Control de Aportaciones.
Gerencia Financiera

Seguimiento al 30 de Junio de 2021:

A la fecha de nuestra visita preliminar del período 2021 pudimos observar que la situación se mantiene. A continuación, se detallan los saldos a la fecha de la revisión:

Cuenta	Detalle	Saldo al 30/6/2021
350-03-0	BCR Pensiones FCL	¢ 124.144.030
350-08-0	Vida Plena Magist. Nac.	30.305.494
351-01-0	BN Vital Banco Nacional	65.668.610
350-10-3	C.C.S.S FCL	1.341.599.933
351-02-9	Banco Popular	450.009.580

Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:

A la fecha de nuestra visita final del período 2021 pudimos observar que la situación se mantiene. A continuación, se detallan los saldos a la fecha de la revisión:

Cuenta	Detalle	Saldo al 31/12/2021
350-03-0	BCR Pensiones FCL	<u>¢67.912.258</u>
351-02-9	Banco Popular	<u>¢67.789.476</u>

Estatus del Hallazgo: En proceso

CG-2-2018 B.1.63 OBSERVACIÓN No.48) AUXILIAR DE CONVENIOS CON ERRORES EN SALDOS.

Recomendación:

Se recomienda a la administración tener un mejor control sobre la digitalización en el sistema de asientos contables, con el fin de reflejar el saldo real de la partida, para que los saldos se muestren razonablemente en los estados financieros de la Entidad.

Responsable:

Subárea de Registro y Control de Liquidaciones.

Seguimiento al 30 de Junio de 2021:

A la fecha de nuestra visita preliminar no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable sobre las acciones tomadas para solventar la deficiencia, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.

Mediante oficio GF-PIMG-0019-2021, de fecha 12 de enero 2021, el Plan de Innovación de la Gerencia Financiera, solicita que se brinde un criterio legal de la Dirección de Cobros. Mediante oficio DC-ACM-1094-2020, del 13 de noviembre de 2020, se solicita a la Dirección de Cobros, emitir el criterio legal, en torno al tema solicitado por el Plan de Innovación. Posteriormente, mediante oficio DC-AL-002-2021, del 25 de enero de 2021, el asesor legal de la Dirección de Cobros, emite el criterio legal sobre el tema consultado, así mismo recomienda elevar la consulta al Órgano Asesor Institucional, la Dirección Jurídica. Mediante oficio DC-ACM-0137-2021/ACM-SARCL-0056-2021 se solicita el criterio legal a la Dirección Jurídica, mismo que se está a la espera de ser atendido. Una vez que se cuente con la respuesta de dicha unidad, se procederá a elaborar la propuesta con el fin de que se realicen las correcciones o se formule una metodología o plan de trabajo en las cuentas de depósitos.

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
CG-2-2018	<p>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita final no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable sobre las acciones tomadas para solventar la deficiencia, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p> <p>B.1.64 OBSERVACIÓN No.49) AUSENCIA DE AUXILIARES CONTABLES EN CUENTAS DE ORDEN DEL SEM.</p> <p>Recomendación:</p> <p>Es indispensable que se implemente el uso de un auxiliar y que además se complemente este auxiliar con información soporte de cada registro. Adicionalmente, este auxiliar debe ser conciliado mensualmente con los saldos contables, con el fin que los registros contables sean oportunos y los estados financieros muestren saldos razonables y acordes a las operaciones.</p> <p>Adicionalmente, se debe implementar un grupo de trabajo con funcionarios del Área de Control de la Morosidad y Área de Contabilidad Financiera y Subárea de Sistemas Financieros para que establezcan una herramienta que permita identificar todas las cuentas por cobrar que se han declarado de difícil recuperación en el SICERE y este debe ser coincidente con las cuentas de orden habilitadas para dicho fin.</p> <p>Responsable:</p> <p>Dirección de Cobros. Gerencia Financiera.</p> <p>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita preliminar la entidad aún no posee auxiliares de las cuentas de orden, por lo tanto, la observación se mantiene.</p> <p>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita final la entidad aún no posee auxiliares de las cuentas de orden, por lo tanto, la observación se mantiene.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>Una vez que se cuente con la respuesta de dicha unidad, se procederá a elaborar la propuesta con el fin de que se realicen las correcciones o se formule una metodología o plan de trabajo en las cuentas de depósitos. A junio 2021 está pendiente el criterio solicitado.</p> <p>El 4 de noviembre de 2020, mediante oficio DFC-ACF-1510-2020, la Licda. Alexandra Guzman Vaglio, Jefe Contabilidad Financiera, suscribe:</p> <p>Mediante oficio DFC-ACF-1498-2020, ACF-SACO-2046-2020, se solicita la activación del grupo de trabajo del NO.49, CG 2-2018.</p> <p>A la fecha no hemos obtenido nuevas actualizaciones en el avance de la atención del hallazgo.</p>
CG 1-2019	<p>B.1.65 OBSERVACIÓN No.12) CUANTÍA DE EXPEDIENTE JUDICIAL POR UN MONTO NO CORRESPONDIENTE</p> <p>Recomendación:</p> <p>Se debe hacer una verificación de los casos cuantificados con el fin de presentar la provisión de litigios adecuadamente.</p>	<p>No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
	<p>Responsable:</p> <p>Dirección Jurídica Gerencia Administrativa</p> <p>Seguimiento al 31 de Diciembre del 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita final no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable sobre las acciones tomadas para solventar la deficiencia, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	
CG 1-2019	<p>B.1.66 OBSERVACIÓN No.4) DIFERENCIAS EN TOMAS FÍSICAS NO JUSTIFICADAS EN LA UNIDAD EJECUTORA 2203</p> <p>Recomendación:</p> <p>Se deben tomar las medidas necesarias y pertinentes para controlar la bodega de proveeduría dada la diferencia encontrada, si bien se está ante una emergencia nacional por COVID-19 y esto implica un mayor movimiento de inventarios, es importante tener precaución en el conteo de los productos recibidos del ALDI, ya que en este caso se recibió una cantidad mayor a la ingresada en el sistema.</p> <p>Responsable:</p> <p>Centro Nacional de Rehabilitación UE 2203</p> <p>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita final no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable sobre las acciones tomadas para solventar la deficiencia, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	No se recibieron comentarios por parte de la Administración.
CG-2-2019	<p>B.1.67 OBSERVACIÓN No.14) FALTA DE ATENCIÓN SOBRE OFICIO ACE-269-1-, RESPECTO A UN SISTEMA QUE CONTROLE LAS FACTURAS DE ASEGURADOS VOLUNTARIOS.</p> <p>Recomendación:</p> <p>Dar atención al oficio ACE-269-11-2014 y establecer el procedimiento a seguir para realizar el registro y cobro de facturas de asegurados voluntarios en condición de morosidad, para realizar en forma oportuna la recuperación de esas cuentas.</p>	En base a oficio GF-DCE-0016-2021 del 18 de enero 2021 y DCE-ACE-0105-2021 , la resolución el hallazgo se encuentra en proceso.

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

Responsable:

Área de Coberturas del Estado

Seguimiento al 30 de Junio de 2021:

A la fecha de nuestra visita preliminar no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable sobre las acciones tomadas para solventar la deficiencia, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.

Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:

A la fecha de nuestra visita final no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable sobre las acciones tomadas para solventar la deficiencia, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.

Estatus del Hallazgo: En proceso

CG-2-2019

B.1.68 Observación No 17) ERROR EN CÁLCULO DEL RECONOCIMIENTO DE LA REMUNERACIÓN ADICIONAL POR VACACIONES

No se obtuvo ningún comentario por parte de la administración.

Recomendación:

Implementar el procedimiento de reconocimiento de las remuneraciones en forma más estricta, realizando una segunda revisión por parte de un funcionamiento diferente al que generó el reporte inicial. Esto con la intención de identificar errores en forma oportuna.

Responsable:

Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 2304 “Hospital Nacional Psiquiátrico.

Seguimiento al 30 de Junio de 2021:

A la fecha de nuestra visita preliminar no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable sobre las acciones tomadas para solventar la deficiencia, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.

Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:

A la fecha de nuestra visita final no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable sobre las acciones tomadas para solventar la deficiencia, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.

Estatus del Hallazgo: En proceso

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
CG 2-2019	<p>B.1.69 OBSERVACIÓN No.18) ERROR EN INFORMES DE VALIDACIÓN DE CIFRAS DE CONTROL</p> <p><i>Recomendación:</i></p> <p>Implementar un procedimiento para la validación de las cifras de control en archivos de planillas salarial enviados al SIIF y que estos sean cotejados contra el reporte mensual emitido a la Subárea de Contabilidad Operativa. Verificar que no existan diferencias entre los reportes emitidos mensualmente.</p> <p><i>Responsable:</i></p> <p>Subárea de Remuneración Salarial.</p> <p><i>Seguimiento al 31 de diciembre del 2021:</i></p> <p>A la fecha de nuestra visita final se mantiene la observación, al 31 de diciembre de 2021, determinamos unas diferencias entre el reporte y los archivos planos por un monto de ¢33,793,820,799.45. Así mismo, no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable sobre las acciones tomadas para solventar la deficiencia, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>No se recibieron comentarios de la Administración.</p>
CG 2-2019	<p>B.1.70 OBSERVACIÓN No.15) PROBLEMAS DE RECUPERACIÓN DE LA CUENTA POR COBRAR CON LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL</p> <p><i>Recomendación:</i></p> <p>Realizar un análisis de recuperabilidad de las cuentas relacionadas o aplicar la depuración correspondiente.</p> <p><i>Responsable:</i></p> <p>Gerencia Financiera.</p> <p><i>Seguimiento al 31 de diciembre del 2021:</i></p> <p>A la fecha de nuestra visita final no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable sobre las acciones tomadas para solventar la deficiencia, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>Indica la Lic. Delia María Gámez Camacho, Coordinadora del Plan de Innovación, mediante correo electrónico recibido el 18/3/2021 lo siguiente:</p> <p>Con respecto a su consulta le informo que el Área de Contabilidad Financiera en conjunto con la Subárea de Contabilidad Operativa emitió oficio DFC-ACF-0325-2022/ACF-SACO-0427-2022 en el cual remiten al Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable, con el fin que dicha unidad realice las gestiones pertinentes y redireccione este asunto a quien le corresponda realizar dicho cobro y si fuera el caso cálculo de intereses.</p> <p>Como anexo del oficio en mención, agregan certificación del saldo al mes de enero 2022 de las cuentas 210-03-8 “TIMBRE HOSPITALARIO LP” y 210-04-6 “PRODUCTO LOTERIA CTMAS LP”.</p> <p>A la luz de lo anterior, nos encontramos a la espera de una resolución referente a estos montos y una vez se dé la misma se procederá con la respectiva actualización y/o traslados de montos correspondientes a estas cuentas.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
CG 2-2019	<p>B.1.71 OBSERVACIÓN No.22) CUENTA “320-50-6 DEPÓSITOS VARIOS” DE OTROS PASIVOS CON SALDOS MUY ANTIGUOS</p> <p>Recomendación:</p> <p>Instruir a las áreas responsables para que realice un estudio y análisis de estas cuentas con el propósito de determinar el por qué se encuentran cuentas con saldos muy antiguos y en caso necesario realizar los ajustes correspondientes.</p> <p>Responsable:</p> <p>Plan de Innovación</p> <p>Seguimiento al 31 de diciembre del 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita final determinamos que la situación se mantiene al inspeccionar el auxiliar de las cuentas 320-XX-X con corte al 31 de diciembre 2021, se siguen manteniendo los (¢100.000.000) originados en año 1999 y los ¢16.930.157 originado en año 2000.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>Se remite el oficio GF-PIMG-0028-2021 del 14 de enero 2021 en donde se indica que los saldos a diciembre 2019 de la cuenta 320-50-6 serán revisados por el Proyecto. La cuenta fue asignada a un funcionario del equipo quién está efectuando la revisión desde el 12 de enero de los corrientes. Una vez concluida la revisión se solicitará a las unidades responsables la aplicación de movimientos contables según corresponda.</p> <p>Mediante oficio GF-PIMG-0620-2021 del 26 de abril del 2021, suscrito por Licda. Paula Chaves Sánchez, Coordinadora P1.11, Dirección Plan de Innovación, se indica:</p> <p>Los saldos a diciembre 2019 de la cuenta 320-50-6 están siendo revisados por funcionarios del Proyecto.</p> <p>Una vez concluida la revisión se solicitará a las unidades responsables la aplicación de movimientos contables según corresponda.</p> <p>La atención del hallazgo depende de las unidades responsables, el Plan de Innovación sólo funge como coordinador y asesor.</p>
CG 2-2019	<p>B.1.72 OBSERVACIÓN No.23) FALTA DE REVISIÓN Y DEPURACIÓN RELACIONADAS A LAS CUENTAS DEPÓSITO RECAUDACIÓN BENEFICIOS PARA ESTUDIO Y DEPÓSITO AUXILIOS REEMBOLSABLES</p> <p>Recomendación:</p> <p>Se recomienda a la Sub-área de Beneficios para Estudio, establecer una comisión y coordine con las unidades respectivas para que en conjunto se logre dar solución a las inconsistencias que presentan dichas cuentas.</p> <p>Responsable:</p> <p>Sub-área de Beneficios para Estudio, CENDEISSS</p> <p>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita final no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable sobre las acciones tomadas para solventar la deficiencia, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>No se obtuvo ningún comentario por parte de la Administración.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
CG 1-2020	<p>B.1.73 OBSERVACIÓN No.9) INADECUADO REGISTRO CONTABLE DE DESCARGOS (FACTURAS DEVUELTAS) - FACTURACIÓN DE RIESGOS EXCLUIDOS “MIFRE”</p> <p>Recomendación:</p> <p>Se recomienda realizar los cambios necesarios en el sistema “MIFRE”, con el fin que los descargos de las cuentas por cobrar relacionadas a servicios médicos al INS se realicen contra la cuenta de estimación por incobrables relacionada.</p> <p>Responsable:</p> <p>Área Gestión de Riesgos Excluidos</p> <p>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</p> <p>Al inspeccionar el proceso de descargo de facturas devueltas por la aseguradora al 31 de diciembre de 2021, se determinó que aún no se hace uso de las cuentas de estimación de incobrables relacionadas a las cuentas por cobrar por servicios médicos al INS.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>En base a los oficios DFC-ACF-0664-2021, ACF-SACO-2201-2021 y ACF-SCB-0305-2021 del 03 de noviembre 2021, se traslada el procedimiento mencionado en narras para que una vez que se apliquen los cambios indicados anteriormente se traslade el documento para su aprobación primeramente a la Subárea de Contabilidad Operativa, la cual lo remitirá al Área de Contabilidad Financiera para su aval respectivo.</p> <p>La resolución el hallazgo se encuentra en proceso.</p>
CG 2-2020	<p>B.1.74 OBSERVACIÓN NO.15) FALTA DE INFORMACIÓN SOBRE LA INTERVENCIÓN EN ÁREAS DE LA DIRECCIÓN DE APROVISIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p>Recomendación:</p> <p>Actualizar de una manera más eficiente los oficios con documentación relevante, ya que en este caso la intervención finalizó en el 2019, por lo que para el 2020 debería existir un oficio concluido.</p> <p>Responsable:</p> <p>Gerencia General</p> <p>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita final no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable sobre las acciones tomadas para solventar la deficiencia, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>No se recibieron comentarios por parte de la Administración.</p>
CG 1-2020	<p>B.1.75 OBSERVACIÓN No.5) DEFICIENCIAS EN EL MONTAJE DEL DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS EN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO - BIENES MUEBLES</p> <p>Recomendación:</p> <p>Realizar las afectaciones del comprobante 45 “Ajuste de Precio”, utilizando la base de movimientos que indica que comprobantes deben sumar o restar.</p>	<p>A partir del mes julio 2021, la cédula adiciones y retiros se realiza utilizando los aumentos y disminuciones del comprobante 45 “Ajuste de Precio”.</p> <p>En cuanto a conciliar las diferencias resultantes entre el SCBM y el SIF, cabe indicar que dentro del análisis, entre otros aspectos, se realiza una comparación de los débitos y créditos del Sistema SCBM y SIF de las cuentas 950-01-4</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
	<p>Adicionalmente, elaborar el detalle de los movimientos en propiedad, planta y equipo para bienes muebles, considerando las afectaciones reales al final del período que se dan desde el sistema de activos SCBM. Conciliar las diferencias resultantes entre el SCBM y el SIF.</p> <p>Responsable:</p> <p>Subárea de Contabilidad de Activos y Suministros.</p> <p>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</p> <p>En base a nuestra revisión hemos identificado que el hallazgo se mantiene, esto debido a que para poder lograr la conciliación de los auxiliares de bienes muebles fue necesaria la coordinación de reuniones para la validación y conciliación de los saldos de adiciones y retiros de activo fijo.</p> <p>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</p> <p>En base a nuestra revisión hemos identificado que el hallazgo se mantiene, esto debido a que para poder lograr la conciliación de los auxiliares de bienes muebles fue necesaria la coordinación de reuniones para la validación y conciliación de los saldos de adiciones y retiros de activo fijo, si bien es cierto se proporcionó un archivo con los comprobantes 45 indicando cuando suma o resta, éste se elabora con los movimientos y no se desprende del sistema SCBM por lo existe el riesgo de error en la manipulación de la información.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>“Gasto de Depreciación Mobiliario Maquinaria y Equipo”, 955-06-1 “Ajuste Períodos Anteriores Depreciación” y la 275-01-7 “Depreciación Mobiliario Maquinaria y Equipo”, así como, de las cuentas 951-01-0 “Depreciación Revaluada”, 955-07-0 “Ajustes Período Anterior Depreciación” y la cuenta 276-01-3 “Depreciación Acumulada Revaluada Mobiliario Maquinaria y Equipo” y se determina que las cifras registradas en los débitos y créditos en el Sistema SCBM y SIF son iguales, por lo tanto, no existe diferencia entre débitos y créditos del Balance y Auxiliar del SCBM.</p> <p>No obstante, en el saldo de cuenta 276-01-3 “Depreciación Acumulada Revaluada Mobiliario Maquinaria y Equipo” se refleja una diferencia de menos el Auxiliar del SCBM con respecto al Balance por un monto de ₡1,183,896,853.80, la cual está debidamente justificada, por tratarse de la afectación revaluación período 2020, que se registra en el SIF en diciembre 2020 y se refleja en el auxiliar SCBM en enero 2021.</p> <p>Es importante señalar, que mensualmente antes de realizar la cédula adiciones y retiros se concilian los movimientos registrados (débitos-créditos) en las cuentas de activos fijos en el Sistema SCBM y SIF.</p>
CG 1-2020	<p>B.1.76 OBSERVACIÓN No.6) DEFICIENCIAS EN EL MONTAJE DEL DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS EN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO - BIENES INMUEBLES</p> <p>Recomendación:</p> <p>Elaborar el detalle de los movimientos en propiedad, planta y equipo para bienes inmuebles, considerando las afectaciones reales al final del período que se dan desde el sistema de activos BINM. Conciliar las diferencias resultantes entre el BINM y el SIF.</p> <p>Responsable:</p> <p>Subárea de Contabilidad Operativa</p> <p>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</p> <p>En base a nuestra revisión hemos identificado que el hallazgo se mantiene, esto debido a que para poder lograr la conciliación de los auxiliares de bienes inmuebles fue necesaria la coordinación de reuniones para la validación y conciliación de los saldos de adiciones y retiros de activo fijo debido a que los archivos suministrados corresponden a movimientos contables de activo fijo, por lo que no se cuenta con auxiliar para todas las partidas relacionadas.</p>	<p>El 22 de abril del 2021, mediante correo electrónico el Lic. William Mata Rivera, Jefe de la Subárea de Contabilidad Operativa, informa: En atención a este hallazgo, referente a la diferencia presentada en la cédula de activo fijo versus el reporte generado por el BINM en las cuentas de la depreciación acumulada “275-02-5” y la depreciación acumulada revaluada de Edificios “276-02-1” se debe a un error de cálculo en el Auxilia de Cuentas Individuales de junio 2020, en las cuentas individuales 1405 (OFIC.COMPU. Y BODE.FLAMAB) y 3002 (ANEXO HOSP. MAX PERALTA), debido a que el cálculo registrado no era correcto dado la situación presentada se corrigió mediante asiento de diario 1420080009041 en el cierre contable de agosto 2020, reversando el saldo en la cuenta de depreciación acumulada del valor original y revaluada de ambos edificios. Además, se ingresaron dos edificios nuevos después de correr la depreciación, siendo estos:</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
CG 2-2020	<p>Se realizará el seguimiento al cierre de nuestra visita con corte de diciembre 2021, con el objetivo de determinar si el hallazgo se mantiene, en base a los reportes que nos suministre la subárea de contabilidad operativa para dicha visita.</p> <p>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</p> <p>En base a nuestra revisión hemos identificado que el hallazgo se mantiene, esto debido a que para poder lograr la conciliación de los auxiliares de bienes inmuebles fue necesaria la coordinación de reuniones para la validación y conciliación de los saldos de adiciones y retiros de activo fijo debido a que los archivos suministrados corresponden a movimientos contables de activo fijo, por lo que no se cuenta con auxiliar para todas las partidas relacionadas.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p> <p>B.1.77 OBSERVACIÓN No.17) ACTIVOS FIJOS DE LA UE 2210 CON DIFICULTAD PARA UBICARLOS, SIN LOCALIZACIÓN Y SIN RESPONSABLE ASIGNADO EN EL SCBM</p> <p>Recomendación:</p> <p>Se recomienda a la Administración, actualizar en el sistema SCBM los activos que posee, con el respectivo responsable de este, así como el servicio en el cual se encuentra el activo. Así mismo, se recomienda a la Unidad realizar comunicados sobre la importancia que tiene el resguardo de los activos y si se requiere cambiar la ubicación de los activos, comunicar de forma previa para que el encargado de activo fijo esté enterado de los cambios, si hay activos sin uso darlos de baja o no se localizan realizar las investigaciones del caso de forma oportuna.</p> <p>Responsable:</p> <p>Unidad Ejecutora 2210 Área de Salud Catedral Noroeste</p> <p>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</p> <p>En base a nuestras visitas realizadas a diferentes unidades, hemos identificado que no se han subsanado los hallazgos relacionados al sistema SCBM ya que identificamos que se siguen presentando inconsistencias en la asignación de activos fijos.</p> <p>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</p> <p>En base a nuestras visitas realizadas a diferentes unidades, hemos identificado que no se han subsanado los hallazgos relacionados al sistema SCBM ya que identificamos que se siguen presentando inconsistencias en la asignación de activos fijos.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1124 “Proyecto Hospital Calderón Guardia” • y el 1165 “Proyecto Hospital San Juan de Dios” pero hasta julio 2020 se ven reflejados, motivos por el cual se presentó la diferencia. <p>No se recibieron comentarios por parte de la Administración.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
CG 2-2020	<p>B.1.78 OBSERVACIÓN No.18) ACTIVO FIJO CON LOCALIZACIÓN Y FUNCIONARIO RESPONSABLE DIFERENTE AL QUE SE EVIDENCIA EN LA VISITA A LA UNIDAD EJECUTORA 2801</p> <p><i>Recomendación:</i></p> <p>Se recomienda a la Administración, actualizar en el sistema SCBM los activos que posee, con el respectivo responsable de este, así como el servicio en el cual se encuentra el activo. Así mismo, se recomienda a la Unidad realizar comunicados sobre la importancia que tiene el resguardo de los activos y si se requiere cambiar la ubicación de los activos, comunicar de forma previa para que el encargado de activo fijo esté enterado de los cambios, si hay activos sin uso darlos de baja o no se localizan realizar las investigaciones del caso de forma oportuna.</p> <p><i>Responsable:</i></p> <p>Unidad Ejecutora 2801- Centro Nacional de Control del Dolor y Cuidados Paliativos</p> <p><i>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</i></p> <p>En base a nuestras visitas realizadas a diferentes unidades, hemos identificado que no se han subsanado los hallazgos relacionados al sistema SCBM ya que identificamos que se siguen presentando inconsistencias en la asignación de activos fijos.</p> <p><i>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</i></p> <p>En base a nuestras visitas realizadas a diferentes unidades, hemos identificado que no se han subsanado los hallazgos relacionados al sistema SCBM ya que identificamos que se siguen presentando inconsistencias en la asignación de activos fijos.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	No se recibieron comentarios por parte de la Administración.
CG 2-2020	<p>B.1.79 OBSERVACIÓN No.19) DEFICIENCIAS DE CONTROL EN EL SALVAGUARDA DE INSUMOS EN LAS ÁREAS DE SALUD DE LA FORTUNA DE SAN CARLOS</p> <p><i>Recomendación:</i></p> <p>Se recomienda a la administración, instalar dispositivos de seguridad, tales como cámaras de vigilancia, que brinden una mayor seguridad y salvaguarda de los insumos que posee el Área de Salud, de conformidad con lo que se ha establecido en las políticas institucionales que existen para esta salvaguarda.</p> <p><i>Responsable:</i></p> <p>Área de Salud la Fortuna UE 2471 Área de Salud Aguas Zarcas UE 2473</p>	No se recibieron comentarios por parte de la Administración.

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
CG 2-2020	<p>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</p> <p>Mediante nuestras visitas a diferentes Unidades de la Entidad en el mes de diciembre 2021, hemos identificado que el hallazgo sigue vigente y no se han tomado las medidas necesarias para la subsanación de este hallazgo.</p> <p>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</p> <p>Mediante nuestras visitas a diferentes Unidades de la Entidad en el mes de diciembre 2021, hemos identificado que el hallazgo sigue vigente y no se han tomado las medidas necesarias para la subsanación de este hallazgo.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p> <p>B.1.80 OBSERVACIÓN No.20) DEFICIENCIA DE CONTROL EN LA SALVAGUARDA DEL INVENTARIO EN EL HOSP. MAX PERALTA</p> <p>Recomendación:</p> <p>Se recomienda a la Administración, instalar dispositivos de seguridad lo antes posible, tales como cámaras de vigilancia, que brinden una mayor seguridad y salvaguarda de los insumos que posee el Hospital Dr. Max Peralta Jiménez.</p> <p>Responsable:</p> <p>Área de Almacenamiento de Insumos del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez.</p> <p>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</p> <p>Mediante nuestras visitas a diferentes Unidades de la Entidad en el mes de diciembre 2021, hemos identificado que el hallazgo sigue vigente y no se han tomado las medidas necesarias para la subsanación de este hallazgo.</p> <p>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</p> <p>Mediante nuestras visitas a diferentes Unidades de la Entidad en el mes de diciembre 2021, hemos identificado que el hallazgo sigue vigente y no se han tomado las medidas necesarias para la subsanación de este hallazgo.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>No se recibieron comentarios por parte de la Administración.</p>
CG 2-2020	<p>B.1.81 OBSERVACIÓN No.21) UTILIZACIÓN DEL COMPROBANTE NO.28 PARA LA PETICIÓN DE BIENES MUEBLES PERALTA</p> <p>Recomendación:</p> <p>Se deben aplicar los controles de forma más rigurosa, de manera que se garantice que toda la información para el registro y control de los bienes de bienes muebles sea obtenida, mediante el uso correcto de la Fórmula 40 y se pueda incluir la información completa en el sistema SCBM.</p>	<p>No se recibieron comentarios por parte de la Administración.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
CG 2-2020	<p>Responsable:</p> <p>Área de Activos del Hospital de San Carlos UE 2401</p> <p>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</p> <p>Mediante nuestras visitas a diferentes Unidades de la Entidad en el mes de diciembre 2021, hemos identificado que el hallazgo sigue vigente y no se han tomado las medidas necesarias para la subsanación de este hallazgo.</p> <p>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</p> <p>Mediante nuestras visitas a diferentes Unidades de la Entidad en el mes de diciembre 2021, hemos identificado que el hallazgo sigue vigente y no se han tomado las medidas necesarias para la subsanación de este hallazgo.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	
	<p>B.1.82 OBSERVACIÓN No.22) INCONSISTENCIAS DEL SISTEMA SOGERH</p>	<p>No se recibieron comentarios por parte de la Administración.</p>
	<p>Recomendación:</p> <p>Se recomienda a la entidad, evaluar la utilización del sistema para el cálculo de anualidades, y realizar las revisiones respectivas, de los cálculos que genera el sistema, con el fin de evitar pagos duplicados u pagos por montos mayores a los que corresponde el salario del empleado.</p>	
	<p>Responsable:</p> <p>Área diseño, administración de puestos y salarios Sub área de Remuneración Salarial</p>	
	<p>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</p> <p>Mediante nuestras visitas a diferentes Unidades de la Entidad en el mes de diciembre 2021, hemos identificado que el hallazgo sigue vigente y no se han tomado las medidas necesarias para la subsanación de este hallazgo.</p>	
	<p>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</p> <p>Mediante nuestras visitas a diferentes Unidades de la Entidad en el mes de diciembre 2021, hemos identificado que el hallazgo sigue vigente y no se han tomado las medidas necesarias para la subsanación de este hallazgo.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
CG 2-2020	<p>B.1.83 OBSERVACIÓN No.23) DIFERENCIAS EN TOMAS FÍSICAS NO JUSTIFICADAS EN LA UNIDAD EJECUTORA 2203</p> <p><i>Recomendación:</i></p> <p>Se deben tomar las medidas necesarias y pertinentes para controlar la bodega de proveeduría dada la diferencia encontrada, si bien se está ante una emergencia nacional por COVID-19 y esto implica un mayor movimiento de inventarios, es importante tener precaución en el conteo de los productos recibidos del ALDI, ya que en este caso se recibió una cantidad mayor a la ingresada en el sistema.</p> <p><i>Responsable:</i></p> <p>Centro Nacional de Rehabilitación UE 2203</p> <p><i>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</i></p> <p>Mediante nuestras visitas a diferentes Unidades de la Entidad en el mes de diciembre 2021, hemos identificado que el hallazgo sigue vigente y no se han tomado las medidas necesarias para la subsanación de este hallazgo.</p> <p><i>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</i></p> <p>Mediante nuestras visitas a diferentes Unidades de la Entidad en el mes de diciembre 2021, hemos identificado que el hallazgo sigue vigente y no se han tomado las medidas necesarias para la subsanación de este hallazgo.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	No se recibieron comentarios por parte de la Administración.
CG 2-2020	<p>B.1.84 OBSERVACIÓN No.24) INCONSISTENCIA EN PEDIDO MENSUAL DE INVENTARIO NO REPORTADO DE FORMA OPORTUNA</p> <p><i>Recomendación:</i></p> <p>Se recomienda validar los productos que son ingresados por los pedidos entregados por el ALDI con el fin de reportar los sobrantes/faltantes en el período en que se incurren, de forma que sean informadas las inconsistencias en tiempo oportuno. Adicionalmente, analizar si aplica una medida disciplinaria en torno al incumplimiento de reportar los sobrantes de inventario según las Disposiciones de Inventario de Suministros, cuyo objeto es proteger la existencia de los medicamentos y/o suministros propiedad de la Entidad contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, en acatamiento a lo estipulado en el artículo 8° de la Ley General de Control Interno.</p> <p><i>Responsable:</i></p> <p>Área de Salud Zapote Catedral</p>	No se recibieron comentarios por parte de la Administración.

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
CG 2-2020	<p><i>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</i></p> <p>Mediante nuestras visitas a diferentes Unidades de la Entidad en el mes de diciembre 2021, hemos identificado que el hallazgo sigue vigente y no se han tomado las medidas necesarias para la subsanación de este hallazgo.</p> <p><i>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</i></p> <p>Mediante nuestras visitas a diferentes Unidades de la Entidad en el mes de diciembre 2021, hemos identificado que el hallazgo sigue vigente y no se han tomado las medidas necesarias para la subsanación de este hallazgo.</p>	
	<p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p> <p>B.1.85 OBSERVACIÓN No. 25) FALTA DE LA EVIDENCIA DE LA TOMA FÍSICA DEL SERVICIO 771 EN EL ÁREA DE SALUD DESAMPARADOS 3</p> <p><i>Recomendación:</i></p> <p>Realizar las acciones correctivas para que se disponga de la información soporte de las tomas físicas de inventario. Analizar si aplica una medida disciplinaria en torno al incumplimiento de las Disposiciones de Inventario de Suministros cuyo objeto es proteger la existencia de los medicamentos y/o suministros propiedad de la Entidad contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, en acatamiento a lo estipulado en el artículo 8° de la Ley General de Control Interno.</p> <p><i>Responsable:</i></p> <p>Área de Salud Desamparados 3</p> <p><i>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</i></p> <p>Mediante nuestras visitas a diferentes Unidades de la Entidad en el mes de diciembre 2021, hemos identificado que el hallazgo sigue vigente y no se han tomado las medidas necesarias para la subsanación de este hallazgo.</p> <p><i>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</i></p> <p>Mediante nuestras visitas a diferentes Unidades de la Entidad en el mes de diciembre 2021, hemos identificado que el hallazgo sigue vigente y no se han tomado las medidas necesarias para la subsanación de este hallazgo.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>No se recibieron comentarios por parte de la Administración.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
CG 2-2020	<p>B.1.86 OBSERVACIÓN No.26) MANEJO DE SALIDAS DE INVENTARIO EN EL SERVICIO 895 DEL ÁREA DE SALUD DESAMPARADOS 3</p> <p><i>Recomendación:</i></p> <p>Se recomienda a la Administración registrar las salidas de inventarios de la bodega en el momento en el que se despacha la mercadería, con el fin de evitar que la partida de inventarios se encuentre subvaluada. Adicionalmente, aplicar medidas de control para que el producto que ha sido despachado se encuentre separado del resto de productos almacenados en la bodega, quedando estos productos bajo la responsabilidad del personal a cargo a quién se le entrega.</p> <p><i>Responsable:</i></p> <p>Área de Salud Desamparados 3</p> <p><i>Seguimiento al 30 de Junio de 2021:</i></p> <p>Mediante nuestras visitas a diferentes Unidades de la Entidad en el mes de diciembre 2021, hemos identificado que el hallazgo sigue vigente y no se han tomado las medidas necesarias para la subsanación de este hallazgo.</p> <p><i>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</i></p> <p>Mediante nuestras visitas a diferentes Unidades de la Entidad en el mes de diciembre 2021, hemos identificado que el hallazgo sigue vigente y no se han tomado las medidas necesarias para la subsanación de este hallazgo.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso.</p>	No se recibieron comentarios por parte de la Administración.

B.2 DEFICIENCIAS DE MENOR MAGNITUD QUE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE PERÍODO ACTUAL

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
CG-1-2021	<p>B.2.1 OBSERVACIÓN No.1) PAGOS IMPROCEDENTES DE CESANTÍA EFECTUADOS DE MÁS</p> <p>En la revisión de los expedientes al 30 de junio de 2021, suministrados por la Subárea de Remuneración Salarial, se detectaron las siguientes situaciones:</p> <p>a. El expediente del empleado MADRIGAL VARGAS JARVI ANTONIO, cédula 109800122 UE 2702, no muestra contrato laboral, además se identifica la última acción de personal en el año 2004 por motivo de movimiento de personal, no se observa ninguna evaluación de desempeño realizada y el último disfrute de vacaciones en el año 2004.</p>	No se recibieron comentarios por parte de la Administración.

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

- b. El expediente de PEREIRA SALAZAR EDUIN cédula 302740351 (Hospital William Allen Turrialba), el cual muestra contrato laboral del año 1996 en donde se estipula que su salario será de ₡26.514 por cada 28 días laborados, además se identifica la última acción de personal del año 1996 la cual se encuentra sin firmas de autorización ni revisión, así mismo se observa la última boleta de "Movimiento de personal" y la última boleta de vacaciones del año 1996, el expediente cuenta además con la última evaluación de desempeño del año 1995 debidamente firmada por los interesados.
- c. El expediente de ALVARADO RIVERA KENNET céd: 303810568 UP 2305, no se muestra el contrato laboral, además se identifica la última acción de personal en el año 2015 por motivo de modificación de fechas de nombramiento, no se observa ninguna evaluación de desempeño realizada.
- d. El expediente de VALVERDE VALERÍN SONIA cédula 400730222 (Hospital William Allen Turrialba), el cual muestra contrato laboral del año 1989 en donde se estipula que su salario será de ₡ 13.650 por cada 28 días laborados, además se identifica la última acción de personal del año 2001, así mismo se observa la última boleta de vacaciones del año 2001, el expediente cuenta además con la última evaluación de desempeño del año 2000 debidamente firmada por los interesados.

Recomendación:

Cada unidad ejecutora debe actualizar los expedientes de los trabajadores con los montos de los salarios actuales, el puesto que desempeña y sus respectivos contratos laborales, además de incluir evaluaciones de desempeño vigentes y enviar la documentación.

Responsable:

Unidad Ejecutora (Hospital William Allen Turrialba).
Unidad Ejecutora 2305 (Hospital DR Roberto Chacón).
Unidad Ejecutora 2304 (Hospital Nacional Psiquiátrico).
Unidad Ejecutora 2702 (Hospital Golfito).

Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:

A la fecha de nuestra revisión no obtuvimos una respuesta de parte de las Unidades Ejecutoras indicando las acciones tomadas y no tenemos conocimiento de que el proceso hay sido efectuado para el segundo semestre del período 2021, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.

Estatus del Hallazgo: En proceso.

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
CG-1-2021	<p>B.2.2 OBSERVACIÓN No.2) ERROR EN INFORMES DE VALIDACIÓN DE CIFRAS DE CONTROL</p> <p>Mediante la revisión realizada a la nómina al 30 de junio del período 2021, verificamos la información proporcionada por la Subárea Remuneración Salarial sobre la Validación cifras de control, archivos de planillas salariales enviados al SIIF y los archivos planos (cargados al sistema SIIF), sobre estos determinamos unas diferencias entre el reporte y los archivos planos por un monto de ¢78.650.754.637. Se identificó que la diferencia corresponde a una inconsistencia en el detalle del informe mensual de validación de cifras de control suministrado por la Subárea de Remuneración Salarial donde se nos indicó que se estaba tomando en cada mes un reporte incorrecto para realizar el detalle de las cuentas 105-115-305-325-805 en los oficios SRF (Esta diferencia es a nivel de reporte, contablemente esta diferencia no aplica ya que contablemente si se cargó correctamente mediante los archivos plano).</p> <p>Esta situación puede provocar errores al momento de hacer los registros contablemente, provocando una sobre o subvaluación de los saldos contables.</p> <p>Recomendación:</p> <p>Implementar un procedimiento para la validación de las cifras de control en archivos de planillas salarial enviados al SIIF y que estos sean cotejados contra el reporte mensual emitido a la Subárea de Contabilidad Operativa. Verificar que no existan diferencias entre los reportes emitidos mensualmente.</p> <p>Responsable:</p> <p>Subárea de Remuneración Salarial.</p> <p>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra visita final se mantiene la observación, al 31 de diciembre de 2021, determinamos diferencias entre el reporte y los archivos planos por un monto de ¢33.793.820.799,45. Así mismo, no obtuvimos respuesta por parte de la Unidad Ejecutora responsable sobre las acciones tomadas para solventar la deficiencia, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia.</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso</p>	<p>No se obtuvo ningún comentario por parte de la Administración.</p>
CG-1-2021	<p>B.2.3 OBSERVACIÓN No.3) ERROR EN TRASLADO DE ACTIVO FIJO</p> <p>En nuestra revisión al 30 de junio de 2021 se determina un traslado de activo fijo traslado interno UE (2308) al Hospital Dr. Max Terán Valls, al servicio 455 “Neonatología”. El mismo se realizó mediante el comprobante No. 4623080002821 el día 27.05.2021; dicho comprobante no cuenta con las respectivas firmas del funcionario que entrega el activo ni del funcionario que recibe el activo, únicamente cuenta con la firma del funcionario que aprueba el movimiento del activo lo cual se considera inadecuado debido a que por políticas de la Entidad los traslados de activos deben contar con las tres firmas mencionadas.</p>	<p>No se obtuvo ningún comentario por parte de la Administración.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

Recomendación:

Se recomienda que cada vez que se haga un traslado se verifiquen las firmas y que estén las personas correspondientes para proceder, ya que al concluir con el proceso es difícil encontrar las personas que fueron parte del mismo, dejando incompleto el proceso.

Responsable:

Compras de Activo Fijo, Hospital Max Terán Valls (2308).

Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:

A la fecha de nuestra revisión no obtuvimos una respuesta de parte de las Unidades Ejecutoras indicando las acciones tomadas y no tenemos conocimiento de que el proceso hay sido efectuado para el segundo semestre del período 2021, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia

Estatus del Hallazgo: En proceso.

CG-1-2021

B.2.4 OBSERVACIÓN No.4) DIFERENCIAS PRESENTADAS TOMA FÍSICA HOSPITAL MÉXICO UE 2104

Durante la toma física realizada en el Hospital Mexico-2104, durante el mes de diciembre, identificamos que existen diferencias significativas de inventarios como es el caso del artículo 2-94-03-295 “GUANTES PARA EXAMEN FÍSICO, NO ESTERILES TAMAÑO MEDIANO”, por un total de 565,000 unidades, la cual obedece a que los artículos fueron cargados de manera tardía al sistema, ya que en base a nuestras indagaciones fueron comprados con fecha del 28 de febrero del 2021 mediante licitación abreviada 2021LA-000013-0001102104, sin embargo fueron ingresados hasta el 7 de octubre del 2021, y posteriormente se dejaron pendientes al notar que dicho ingreso afectada un proceso de toma física que se realizaba en el ALDI.

Recomendación:

Es indispensable que cada vez que se realice una entrada del inventario se genere inmediatamente el ingreso a sistema, para que se proceda con el rebajo de existencias inmediatamente. Debido a que se puede generar diferencias significativas por solicitud de artículos por parte de los Hospitales de manera urgente y a las cuales no se les de su debido proceso por motivo de no mantener los saldos actualizados en sistema.

Responsable:

Área de Gestión de Bienes y Servicios, Sub-Área de Almacenamiento y Distribución-Hospital México 2104

Se indica en el oficio HM-DAF-AGBS-01126-2021 /HM-DAF-AGBS-SAAD-0344-2021, con fecha del 3 de diciembre del 2021 lo siguiente:

El 28 de febrero 2021, se autoriza solicitud 21040000187, para compra local de guantes según código 2-94-03-295. Mediante licitación Abreviada 2021LA-000013-0001102104, se solicitó la cantidad de 450,000 unidades, La Subárea de Almacenamiento y Distribución genera el vale de entrada No 12, el cual se adjunta.

Se envía la información a nivel central y el Almacén General ALDI, el cual genera la 27#2104000187 por 450,000 unidades en la carga el 07 de octubre del 2021, en el sistema SIGES. En la revisión de fin de mes se detectó la carga en el sistema SIGES, pero entrado al inventario general, no era conveniente hacer estos movimientos que pudieran afectar el conteo, por lo que se retiene la fórmula 28 despachadas a los servicios solicitantes. Para descargar posterior al inventario. Se adjunta 28 de pendientes en el archivo #1,2,3 de despacho, lo que cubre 450,000 de la diferencia quedando 115,000 los cuales son de ingreso normal del ALDI, y estos no se han rebajado por la misma situación, se adjunta 28 del despacho de las diferencias por total de 565,000 guantes. Partir del mes de junio 2021 y hasta el 02 de diciembre 2021, no se realizó movimiento de los 450,000 en el SIGES.

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:

A la fecha de nuestra revisión la observación se mantiene debido a que no hemos identificado que haya sido implementado un sistema que permita llegar el control actualizado de este tipo de transacciones, adicionalmente se presentó una situación similar con el mismo tipo de artículo en el Almacén de Distribución ALDI UE 1144, para el cual se creó la observación No 10 CG-1-2021 en base a la visita del mes de marzo 2022 a dicha unidad.

Estatus del Hallazgo: En proceso.

CG-1-2021

B.2.5 OBSERVACIÓN No.5) DEFICIENCIAS EN LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD, RESGUARDO Y ORDEN EN INSTALACIONES DEL ALMACÉN GENERAL DE DISTRIBUCIÓN (ALDI)

No se obtuvo ningún comentario por parte de la Administración.

Durante la toma física realizada en el Almacén General de Distribución (ALDI) 1144, identificamos que existen deficiencias en los protocolos de seguridad, resguardo y e instalaciones del almacén, ya que observamos que el personal de seguridad no aplica un protocolo general de revisión para los funcionarios y las personas externas que ingresan al Almacén, en varias ocasiones pudimos observar que al salir del mismo, no se realiza la revisión respectiva de maletines, bolsos o bien cualquier otro artículo que pueda derivar en una extracción de indebida de artículos médicos , adicionalmente y adicionalmente en algunas ocasiones el área de salida e ingreso al Almacén , se encontraba desatendida.

Adicionalmente identificamos que existen artículos del inventario que se encuentran en zonas de alta circulación (salidas) de personal y externos y que en algunas ocasiones existían cajas abiertas o medicamentos expuestos de fácil extracción, lo que podría provocar eventualmente una extracción de dichos artículos al momento de la salida del Almacén.

Además, identificamos que en varias ocasiones nuestro personal se encontró desatendido dentro de las bodegas, y con libre circulación por cada una de las zonas de esta, sin la debida supervisión y seguridad relacionadas al manejo de un Almacén de tales dimensiones.

Recomendación:

Es indispensable que la administración implemente protocolos de seguridad, resguardo, y orden en el Almacén, con el fin de subsanar eventuales riesgos de pérdidas de inventarios por extracción, así como que se implementen mayores de controles para el ingreso y salida del Almacén por parte de los oficiales de seguridad, Además de realizar las modificaciones necesarias para mantener los artículos del inventario en zonas con menor riesgo y bajo mayores controles y resguardo.

Responsable:

Almacén General de Distribución (ALDI) 1144

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:

En nuestra visita del mes de Marzo 2022 a la UE 144, identificamos que la observación se mantiene debido a que identificamos que no existen controles adecuados para la entrada y salida del Almacén, existían artículos en ubicación de alto tránsito con riesgo de hurto o deterioro, así como una bitácora o bien un control de entradas y salidas del mismo.

Estatus del Hallazgo: En proceso.

CG-1-2021

B.2.6 OBSERVACIÓN No.6) ERROR EN FACTURACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INS UE 2602

No se obtuvo ningún comentario por parte de la Administración.

En nuestras visitas al 30 de junio de 2021, se determina al inspeccionar el expediente médico en EDUS, con el que se coteja el desglose del total facturado, no coincide con el servicio de inyectables intravenosas por 20 unidades según la factura versus lo observado en el expediente que muestra la aplicación de 30 unidades inyectables, esto según la factura por Servicios Médicos al INS No. 260220210500772652 por un monto de \$2.887.895 por la atención al paciente WALTER EZEQUIEL ZELEDON NOINDICAOTRO con cédula 1-9319-695, el cual fue atendido el día 25/02/2021 cuando viajaba en motocicleta siendo colisionado por un vehículo y sufriendo múltiples daños.

Recomendación:

Vincular el sistema de facturación con el EDUS, la correlación de estos brindaría exactitud en las facturas versus el expediente, siendo el médico quien ingresa los servicios y medicamentos brindados al paciente y de forma automática genere un detalle con el costo en el EDUS, evitando que Validación deba revisar manualmente el sistema de facturación para ingresar los datos al expediente del paciente.

Responsable:

Validación y Facturación, Hospital de Guápiles (2602)

Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:

A la fecha de nuestra revisión no obtuvimos una respuesta de parte de las Unidades Ejecutoras indicando las acciones tomadas y no tenemos conocimiento de que el proceso hay sido efectuado para el segundo semestre del período 2021, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia

Estatus del Hallazgo: En proceso.

CG-1-2021

B.2.7 OBSERVACIÓN No.7) ERROR EN AUXILIARES CON RESPECTO AL BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2021

De acuerdo con el oficio DRCS-AGTR-0044-2022 del 25 de marzo del 2022 de la Área Gestión Técnica Regional, la resolución el hallazgo se encuentra en proceso.

En nuestras visitas al 30 de junio de 2021, se determina al inspeccionar los auxiliares de las cuentas contables 138 (CXC Cheques debitados), 139 (Cheques en cobro judicial), 322 (Dep Cuotas Seguro Social), 324 (Honorarios Profesionales Abogados), 326 (Garantías participaciones y cumplimiento), 327 (Dep Convenios y Arreglos de Pago), 329 (DEP. CUOT. CTA. PROPIA), 427 (ARREG.PAGO

Se indica:

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
	<p>PLANI CUOT. SS), que las mismas no se encuentran conciliadas con el Balance General al 30.06.2021, ya que de acuerdo a lo conversado con el encargado de las cuentas, el mismo tiene un Excel en el cual realiza los movimientos de la cuenta de manera acumulativa, lo que hace que los saldos de cada mes sean reales, por ejemplo la cuenta 327, tiene un saldo de Balance de ¢215.109.972 y en el auxiliar del encargado de ¢177.671.161, conteniendo una diferencia de ¢37.438.811 millones, esto porque no se encuentran actualizadas las cuentas, lo cual al verificar los auxiliares no son datos reales, dejando inconsistencias para las conciliaciones de éstos. Solo se encuentran las cuentas 326 y 329 actualizadas por parte del Administrador.</p> <p>Recomendación:</p> <p>Mantener un libro de Excel por cada cuenta contable 138, 139, 322, 324, 326, 327, 329, 427, para poder verificar el orden de los movimientos que se dan por mes, además de que los mismos concilien con los saldos del Balance e información que es enviada a cada Sucursal de cada mes.</p> <p>Responsable:</p> <p>Sucursal de Garabito (1314).</p> <p>Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:</p> <p>A la fecha de nuestra revisión no obtuvimos una respuesta de parte de las Unidades Ejecutoras indicando las acciones tomadas y no tenemos conocimiento de que el proceso hay sido efectuado para el segundo semestre del período 2021, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia</p> <p>Estatus del Hallazgo: En proceso.</p>	<p>No aplica por ir dirigida a una Sucursal de otro Dirección Regional Central de Sucursales. Así mismo se informa que se cuenta con un plan de trabajo consiste en la identificación, conciliación y depuración y se lleva el control en un archivo manual de Excel.</p>
CG-1-2021	<p>B.2.8 OBSERVACIÓN No.8) ERROR EN FACTURACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS A NO ASEGURADOS</p> <p>En nuestras visitas al 30 de junio de 2021, se determina al inspeccionar las facturas de servicios médicos a personas no aseguradas, en la cual se pudo observar la factura No. 259210202100176858 del día 17/10/2021, a nombre de Judie Annette Jordan, por un monto de ¢50.693 correspondiente a consulta externa, 2 inyectables, y 3 cupones (la atención médica fue cobrada en otra factura). Se detectó en el sistema EDUS que el paciente tuvo 2 inyectables y un cupón, por lo que se detecta un cobro más de 2 cupones, lo que refleja que hay una mala gestión con los cobros.</p> <p>Recomendación:</p> <p>Se recomienda que deben revisar los sistemas del EDUS, con el utilizado para la facturación, ya que la información que se utiliza es inexacta y puede traer consecuencias más adelante o seguir cometiendo errores tanto para los pacientes, como para el área de salud.</p>	<p>No se obtuvo ningún comentario por parte de la Administración.</p>

Carta Gerencia	Hallazgo, Seguimiento y Recomendación	Comentario de la Administración
----------------	---------------------------------------	---------------------------------

Responsable:

Facturación y Validación Área de salud de Garabito (2592).

Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:

A la fecha de nuestra revisión no obtuvimos una respuesta de parte de las Unidades Ejecutoras indicando las acciones tomadas y no tenemos conocimiento de que el proceso hay sido efectuado para el segundo semestre del período 2021, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia

Estatus del Hallazgo: En proceso.

CG-1-2021

B.2.9 OBSERVACIÓN No.9) COMPRA DE ACTIVO FIJO EN DESUSO DESPUÉS DE 5 MESES DE ADQUIRIDO

No se obtuvo ningún comentario por parte de la Administración.

En nuestras visitas al 30 de junio de 2021, se observa que se realizó una compra de un Baño Maria capacidad de 20 L, del cartel 2021CD-000009-001102308, se verificó en el sistema y el activo se encuentra registrado, al realizar la observación de manera física, se detecta que el mismo se encuentra debajo de una mesa sin uso, ya que según el encargado que lo solicitó necesitan poner un toma corriente y polarizar la ventana para poder utilizarlo, pero al verificar el cartel es desde el mes de abril y la compra se hizo efectiva en setiembre, lo que quiere decir que hubo 5 meses para realizar los cambios y adaptación para uso del activo fijo , además de 2 meses más después de adquirido, esto quiere decir que el activo está pasando por un deterioro por no uso del mismo y almacenado de manera incorrecta.

Recomendación:

Se recomienda que cada vez que se haga una petición de compra para activo, se realice una verificación de que el mismo se necesita de manera urgente y que se tienen las instalaciones para su debido uso, ya que el gasto de adquirir un activo que no se va a usar es inadecuado y es un mal uso del presupuesto con el que cuenta la entidad.

Responsable:

Compras de Activo Fijo, Hospital Max Terán Valls (2308)

Seguimiento al 31 de Diciembre de 2021:

A la fecha de nuestra revisión no obtuvimos una respuesta de parte de las Unidades Ejecutoras indicando las acciones tomadas y no tenemos conocimiento de que el proceso hay sido efectuado para el segundo semestre del período 2021, por lo que la situación se mantiene en esta carta de gerencia

Estatus del Hallazgo: En proceso.

* * * * *

SECCIÓN C - COMUNICACIONES RELATIVAS A OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Resumen de deficiencias y observaciones realizadas en el transcurso de los años y movimientos de la clasificación de las observaciones en el período.

Carta de Gerencia	Observaciones Vigentes al 31/12/2020	Observaciones Nuevas	Observaciones Subsanas	Observaciones no Corregidas al 31/12/2021
CG 2-2015	1			1
CG 2-2017	40		(1)	39
CG 1-2018	25		(1)	24
CG 2-2018	38		(4)	34
CG 1-2019	10		(1)	9
CG 2-2019	15		(2)	13
CG 1-2020	7		(2)	5
CG 2-2020	24		(8)	16
CG 1-2021		9		9
CG 2-2021	—	<u>1</u>	—	<u>1</u>
Total	<u>160</u>	<u>10</u>	<u>(19)</u>	<u>151</u>

MOVIMIENTO POR CLASIFICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES

Clasificación	Observaciones al 31/12/2020	Observaciones Nuevas	Observaciones Subsanas	Final al 31/12/2021
Deficiencias significativas	65	1	(10)	56
Deficiencias de control interno	<u>95</u>	<u>9</u>	<u>(9)</u>	<u>95</u>
Total	<u>160</u>	<u>10</u>	<u>(19)</u>	<u>151</u>

CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL SEGURO DE SALUD (SEM)

DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO SUBSANADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

A continuación, se detalla un resumen de observaciones de cartas de gerencia de años anteriores que se encuentran subsanadas al 31 de diciembre de 2021:

C.G	Hallazgo	Responsable	Situación Actual
30- CG 2-2017	Débitos y créditos pendientes de reintegro de cuentas especiales.	Unidades mencionadas (FRAP, FAP, FRE, FRIP, FOCARE), adscritas a la Dirección FRAP.	Atendido
4- CG 1-2018	Cuenta bancaria de becas CENDEISS presenta diferencias no ajustadas contra el estado de cuenta bancario.	Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS).	Atendido
13- CG 2-2018	Cuentas de contingencias legales sin auxiliar ni detalle de la probabilidad de recuperación.	Dirección Jurídica. Área de Contabilidad Financiera. Gerencia Administrativa. Gerencia Financiera.	Atendido
36-CG 2-2018	Arreglo de pago cancelado por el patrono y no debitado el pasivo contra la cuenta por cobrar correspondiente.	Sucursal de Desamparados.	Atendido
3-CG 2-2018	Inversiones formalizadas al 31 de diciembre de 2019 y contabilizadas en enero del 2020.	Dirección de Inversiones. Subárea de Contabilidad Operativa.	Atendido
12-CG 2-2018	Existencia de bienes inmuebles que no han sido capitalizados	Área Regional de Infraestructura y Mantenimiento. Dirección de Arquitectura e Ingeniería. Dirección Administrativa de Proyectos Especiales. Dirección de Red Oncológica. Área de Contabilidad Financiera. Gerencia Financiera. Gerencia Infraestructura y Tecnología.	Atendido
6-CG 2-2019	Deficiencias de control en fechas de vencimiento de las facturas de la deuda estatal.	Área de Contabilidad Financiera.	Atendido

C.G	Hallazgo	Responsable	Situación Actual
12-CG 2-2019	Traslado de activo “ESTIMULADOR MAGNETICO” con accesorios dañados.	Área de Compras del Hospital México.	Atendido
3 - CG 1-2019	Ausencia de documentación soporte que respalda registros de la Deuda Estatal.	Área Contabilidad Financiera Gerencia Financiera.	Atendido
3-CG 2-2020	Saldo de fondo de capitalización laboral sin actualizar desde el 2016.	Plan de Innovación.	Atendido
4-CG 2-2020	Saldo anormal de la cuenta 302-50-0.	Área de Almacenamiento y Distribución (ALDI).	Atendido
9-CG 2-2020	Saldos mostrados como partidas conciliatorias registradas contablemente.	Subárea de Conciliaciones Bancarias Dirección de Inversiones.	Atendido
13-CG 2-2020	Diferencias entre el saldo confirmado por el banco nacional de costa rica con el saldo contable de las inversiones.	Área de Contabilidad Financiera Tesorería General.	Atendido
10-CG 1-2020	Saldos inusuales a su naturaleza en los auxiliares de cuentas individuales 138 y 139.	Dirección de Cobros, Direcciones Regionales y Sucursales.	Atendido
11-CG 2-2020	Saldos anormales en cuenta no.105400 “BCO.CENTRALCCSS-PAGOS”.	Dirección Financiero Contable.	Atendido
12-CG 2-2020	Cuentas 320-XX-X y 326-XX-X sin documentación soporte.	Cuentas 320 - Plan de Innovación Cuentas 326 - Unidades Ejecutoras que a nivel de Estado Financiero tienen asignadas las cuentas 326 Hospital de México.	Atendido
13-CG 2-2020	Diferencias entre el saldo confirmado por el Banco Nacional de Costa Rica con el saldo contable de las Inversiones.	Área de Contabilidad Financiera Tesorería General	Atendido
16-CG 2-2020	Expediente judicial sobre cuentas por cobrar por cuotas obrero-patronales no localizados.	Sucursal de Heredia.	Atendido
7- CG 1-2020	Diferencias entre el saldo contable y el sistema de control de bienes inmuebles (BINM).	Subárea de Contabilidad Operativa.	Atendido

* * * * *